# Ntra. Sra. de Lluch

# HISTORIA

## del Santuario y Colegio



# Historia del Santuario y Colegio
# de Nuestra Señora de Lluch

Rotger y Capllonch, Mateo

# Historia

## del Santuario y Colegio

de

# Nuestra Señora de Lluch

Parroquia de Escorca

## Diócesis de Mallorca

PALMA DE MALLORCA

TIPO-LITOGRAFÍA DE AMENGUAL Y MUNTANER

1914

"Printed in Spain"

# PRÓLOGO-DEDICATORIA

Al Ilmo. Sr. D. Pedro Juan Campins y Barceló
Obispo de Mallorca

En el Certamen público celebrado en 15 de Octubre de 1899 por la Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida para solemnizar el aniversario XXXVII de su instalación, dedicado á Ntra. Sra. de Lluch, presenté, bajo el lema *Excelsior universis*, una descripción histórica del Santuario y en ella como introducción me dirigía á la docta Academia en los siguientes términos: «Muy niño era cuando por primera vez visité el Santuario de Nuestra Señora de Lluch; jamás, empero, se ha borrado de mi memoria la viva impresión que me produjo la amenidad del sitio, la esplendidez del Colegio, la suntuosidad del tem-

plo contrastando con la salvaje dureza de los peñascos que lo rodean y guarecen. El Santuario de Lluch es el Santuario de Mallorca por excelencia: ningún otro de los muchos que tiene la Isla puede disputarle con razón la primacía. De vez en cuando repetí mis visitas al Santuario, recreando mi espíritu en aquel silencio sagrado. Terminaba mis estudios cuando acompañé á mi venerable Señor y Obispo al subir en los ultimos años de su vida á aquellas alturas y coronar por delegación pontificia la Imagen con la riquísima corona que le ofrecieron sus diocesanos. En aquel día solemne y memorable escuché el eco de los cánticos de la multitud resonar por aquellos valles, contemplé aquellas oleadas de gentío y junté mi pobre canto al himno que tributaron á su Reina los poetas mallorquines.

Sentí siempre vivos deseos de conocer en sus detalles la historia del Santuario, ya que todo él me indicaba un pasado tan interesante y glorioso como desconocido. Tal historia, empero, no existía, y el es-

cribirla para mí era trabajo, si no imposible al menos penoso y arriesgado, sin saber en donde buscar los documentos que podían darme alguna luz y que, caso de existir, yacían esparcidos sin orden en los carcomidos libros de nuestros archivos. Más tarde, leyendo tales códices para fines muy distintos, aproveché las noticias que se me presentaban relativas á Lluch y, sin apenas darme cuenta de ello, reuní acopio de documentos suficientes para la monografía del Santuario. Una detenida revisión del archivo de aquel Colegio completó los conocimientos prévios para dar cima á la curiosa historia. Ciñéndome á la época menos conocida, publiqué algún estudio sobre el Santuario. No pensaba desarrollar la historia completa del mismo, cuando esa dignísima *Academia Bibliográfico-Mariana* tuvo la feliz idea de honrar á nuestra Isla dedicando el CERTÁMEN del presente año á la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de Lluch. Creí entonces que era una deuda de gratitud dar cima al opúsculo y presentarlo á la

docta y piadosa ACADEMIA con la seguridad de que, si poco vale la propia cosecha, al menos con ella van las copias de todos los documentos sacadas directamente de los originales y ordenadamente recopiladas en las notas y apéndices. Completa la monografía, el plano del Colegio y sus contornos que ha tenido la amabilidad de ofrecerme un excelente y piadoso amigo que con sus indicaciones fomentó mi determinación tal vez atrevida de emprender este trabajo. Si merece el humilde opúsculo la aprobación del respetable Jurado á cuyo benévolo juicio se somete, dígnese aceptarlo la ilustre ACADEMIA que para gloria de la Virgen Inmaculada florece en esa antigua ciudad de Lérida, de la cual procedieron no pocos de los primeros pobladores de Mallorca, quienes por tanto pudieron recoger en su corazón cristiano las primicias de la devoción á la Santa Imagen hallada milagrosamente en las ásperas montañas de Lluch y guardada por los piadosos descendientes como su más preciado tesoro».

El Jurado emitió el siguiente dictamen: «Viene acompañada de un plano y de apéndices muy interesantes, y consta de 149 cuartillas; y el autor nos refiere en ella la historia de dicho Santuario y cuanto con él se relaciona. Esta clase de trabajos que requieren en un autor la paciencia del benedictino, la erudición del anticuario, y el estilo del historiador, son verdadero archivo de las tradiciones y leyendas de los santuarios marianos, facilitando muchos datos á la historia profana para contar la vida regional; porque la mayor parte de los santuarios elegidos por la ACADEMIA como tema de sus *Certámenes* han sido y son el centro de la vida de las respectivas comarcas. El autor de la memoria cumple con todas las exigencias del programa, y nos da una historia completa, luminosa, viva en detalles y correctamente escrita. Es un trabajo serio por el cual esta ACADEMIA felicita á su autor».—Conforme con el favorable juicio adjudicóle la Academia el Premio consistente en un riquísimo objeto de arte.

El trabajo, sin embargo, era todavía deficiente. La premura del tiempo no me permitió dar una relación extensa y detallada de ciertas épocas que atravesó el Santuario, tan importantes cómo ignoraradas, ni de ciertos personajes, aun no del todo conocidos en aquella fecha, que merecían figurar entre los bienhechores insignes y principales iniciadores de aquel Colegio sacerdotal. Por otra parte los sucesos importantísimos prósperos y adversos que desde entonces, aun siendo tan reciente la fecha, se han desarrollado en el Santuario hacían del todo necesario un libro más voluminoso que guardase tan preciosos recuerdos para enseñanza del pueblo que tanto venera á su Madre Ntra. Sra. de Lluch. Mis deseos de llenar los vacíos de tan curiosa como desconocida historia perseveraban en mí; pero difícilmente me habría ocupado en buscar nuevos datos y en escribir este libro si en la memorable Exhortación Pastoral publicada por V. Sría. Ilma. en 10 de Agosto de 1908 sobre el vigésimo quinto aniversa-

rio de la Coronación de Ntra. Sra. de Lluch, no me hubiese honrado con esta gratísima invitación y encargo: «Creeríamos celebrar de manera muy deficiente el vigésimo quinto aniversario de la Coronación, si, atentos á las reformas y mejoras indicadas y á las peregrinaciones y solemnidades, no hiciésemos alto para dar una mirada retrospectiva al Santuario y Colegio de Nuestra Señora de Lluch. Hace falta recopilar tantos documentos dispersos y desconocidos, y es de evidente utilidad entresacar de ellos la historia de tan importante institución para que aparezcan su origen y desenvolvimiento y sus múltiples vicisitudes hasta los tiempos presentes. A este fin hemos encomendado al Director del Archivo Histórico de la Iglesia Mayoricense, el M. I. Sr. D. Mateo Rotger, Canónigo de esta Santa Catedral Basílica, que con toda diligencia estudie dichos documentos, y que en vista de ellos escriba la historia de Lluch, con la crítica, exactitud y abundancia de noticias, que son de esperar de su competencia.

El estudio de lo pasado demostrará la pujanza de nuestro predilecto santuario y la cooperación de todos en las distintas edades para enriquecerlo y dignificarlo.»

Contodo interés emprendí luego un detenido estudio de los documentos de nuestros archivos y á la luz que iban perezosamente arrojando, he ido también escribiendo esta Historia del Santuario que ofrezco y dedico á V. Sria. Ilma., seguro de que con ello rindo un obsequio á la Virgen María que desde el cielo ha de mirar con predilección al Prelado devoto, magnánimo continuador y restaurador del grandioso edificio y del magnífico templo en donde colocó su trono de misericordia como excelsa Reina de Mallorca.

MATEO ROTGER
*Canónigo*

Santuario de Lluch, 17 de Abril de 1914.

# CAPÍTULO I

**Lluch.—Su situación.—Sus contornos.—Su importancia hasta la reconquista.**

No hay pueblo, no hay comarca que no tenga su Santuario. «Es el Santuario, no sólo el alcázar de la fe, la fortaleza de la religión, el castillo de la virtud, sino también templo de paz, fuente de consuelos, venero fecundo de plácidas y sabrosísimas esperanzas.» [1] En los tiempos en que florecía el espíritu cristiano levantábanse estos monumentos que, perpetuados hasta nuestros días, han atraído los corazones de los fieles, y han sido centro inconmovible de la fe de los pueblos y testimonio perenne de su historia íntima. Por esto «la orilla sonora de los mares, la margen de saltadora fuente, el silencio religioso del frondoso valle, la cima caprichosa del monte coronado de nu-

1 Los Santuarios. Por M. M.—Artículo publicado en el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.—Año I, Núm. 13, pág. 7.

bes, el prado esmaltado de flores, el campo feraz de doradas mieses y de floridos pámpanos engalanado; y la encrucijada del camino y la calle pública, y la plaza tumultuosa, y el sitio solitario, y el paso peligroso, todo estaba señalado con una cruz, defendido por una imagen, santificado por un lugar de oración, por un santuario» [1] Cosa, empero, digna de notarse es que los más célebres santuarios coronan los más elevados picos de las montañas. Confórmase esta tendencia del pueblo cristiano con las aspiraciones de su corazón, dispuesto á levantarse hacia las alturas, hacia lo sobrenatural, por medio de la mortificación y del sacrificio. En las alturas reina como en su propio y firme asiento la grandeza y la sublimidad; allí, el hombre, después de las fatigas de una penosa subida, disfruta y siente estas impresiones que le acercan á su Dios, al Dios de inmensa majestad; allí, levantado de su miseria, presenta con más pureza y fervor sus ofrendas al Dios de las eternas misericordias, y le dirige confiadamente sus plegarias.

Si de alguna comarca puede esto afirmarse, es sin duda de nuestra hermosa isla de Mallorca, cuyos habitantes guardan con gran devoción y respeto muchos de estos monumentos erigidos por la piedad de sus mayores, en los cuales tiene depositadas sus más puras y tradicionales glorias. No

---

1 Id. id.

hay en esta hermosa isla del Mediterráneo montaña ni colina cercana á poblado que no sustente algún santuario, dedicado por lo común á la Virgen María. Pero, entre todos ellos hay uno que sobresale por la importancia de su devoción y de su historia; no de otra manera que los imponentes peñascales en donde tiene su asiento sobrepujan en grandeza á las demás alturas que coronan los otros santuarios. Es éste el célebre *Santuario de Nuestra Señora de Lluch.* No tiene por trono la Virgen de este título un monte aislado que domine y proteja una población sola: su alta residencia está en el corazón mismo de la escarpada y formidable cordillera que, corriendo de un extremo á otro de la Isla, la guarece de los recios vendabales del Norte.

María te santuaris
Per tot aquest reyne bell;
Mes entre puigs solitaris,
Com a Reina te un castell. [1]

El sitio que ocupa el antiguo edificio, con estar á muy elevada altura sobre el nivel del mar, no presenta dilatado su horizonte, escondido en el delicioso y recogido repliegue que forman los montes *Tomich, de Comafreda y d'en Torrella.* En-

1 Corona d'Amor que dedican á la Verge de Lluch els poetes mallorquins.—1884.—Palma Tip. Católica-Balear.—Cansó per cantar el pelegrins de la Mare de Deu de Lluch.—1883, per D. Miquel Costa, pág. 82.

crespadas y cenicientas crestas cierran el elevado y cercano horizonte; cubren la rápida pendiente espesos bosques de seculares encinas; más abajo pedregosos bancales, poblados de viejos olivos, forman las laderas del silencioso valle; en el fondo, ricos y frondosos huertos regados por las aguas de las fuentes que brotan copiosas en los contornos y que, después de cruzar benéficamente el delicioso vallecito, van á caer en el *Clot d'Albarca*, imponente y fértil hondonada que se domina desde los peñascos que guarecen el histórico Santuario. Al pie del *Salt d'Albarca*, reclinado á la sombra de copudas encinas que le forman dosel, asentó su trono la Reina soberana. Allí se descubre el espacioso Colegio, vida y animación de aquellas soledades consagradas por la oración y por la penitencia. El Santuario está aislado: sólo algunas casas, esparcidas por el dilatado y montuoso término de Escorca, asoman entre el denso boscaje ó bajo los altísimos y descarnados espinazos de la sierra: en ellas habitan los sencillos labradores que componen el escaso número de fieles de la parroquia y del municipio de Escorca, cuya capitalidad sintetiza el mismo Colegio de Lluch.

Tiene el Santuario tres vías que le ponen en comunicación con los pueblos limítrofes, Sóller, Caimari y Pollensa, siendo el camino principal el de Caimari, desde donde se pone en relación con todas las poblaciones de la Isla. De aquel lugar

arranca la cuesta de más de dos horas por donde se desarrolla la magnífica y descansada carretera que ha venido á substituir el áspero camino trazado en pasados tiempos. En el punto culminante del *Salt de la Bella Dona* preséntase una hermosa y amplia perspectiva; encrespadas alturas en primer término, luego los llanos de la Isla, y allende la vasta bahía de Alcudia y las vaporosas montañas de Artá.

Más rico en accidentes es el camino que de Sóller conduce al Santuario. Por una cuesta estrechísima y rápida que serpentea entre precipicios se sube á un imponente barranco, llamado el *Barranch* por antonomasia. [1] «Arranca del risueño lugar de Biniaraix esta prodigiosa subida de un par de horas, angosta y empinada á trechos, á trechos imponente y majestuosa, festonada de silvestres galas, cruzada de puentes y regueros, tan pronto al través de sombrías gargantas como de altísimas rotondas cortadas á pico y pobladas de sonoros ecos, tan pronto al pie de colosales torreones como al borde de vertiginosos abismos:

---

1 El terreno vecino al lugar de Biniaraix en donde empieza la subida del Barranco, está á la altura de unos 90 metros sobre el nivel del mar.—La parte superior del Barranco está á unos 1000 y pico de metros.—Esta diferencia de cerca de 1000 metros entre ambos puntos, la vence el camino con sus revueltas, sin extralimitarse de un área que escasamente tendrá unos 100 metros de latitud en su mayor extensión.

así se avanza de sorpresa en sorpresa hasta la cima del mirador, donde, dejando á la derecha el cónico *Puig de Lofre*, cuya regularidad contrasta con lo quebrado del paisaje, brinda á descansar el murmullo de la fuente de la *Teula*, antes de internarse por las yermas alturas del llano de «Cúber.» —Este llano es triste y salvaje: raros árboles sombrean de cuando en cuando aquel yermo en el que crecen mezquinos arbustos y las plantas aromáticas amigas de las alturas; y las colinas que la orlan á la izquierda, peladas y cenicientas, acrecen su melancolía.—Poco antes de llegar al *Gorch Blau* el cultivo suaviza el carácter del paisaje, y el obscuro arroyuelo de Almaluig borda el sendero hasta el sitio qne lleva aquel nombre. Es una estrechísima garganta, ó, por mejor decir, una hendidura hecha en la viva peña, cuyas elevadas y rectas paredes sobresalen en su parte inferior y sobre el camino á manera de bóveda ó voladizo. El agua del arroyo, como ahonda de continuo el lecho de roca, forma un buen remanso, que recibiendo la luz por entre esa abertura que lo sombrea, se tiñe de una apariencia azul obscura y da al lugar el nombre de su color. Escasa vegetación adorna las rocas, y ni el mezquino hilo que del remanso se escapa sirve para comunicarle alguna animación, antes contribuye á su aspecto salvaje y á inspirar quietud y tristeza. Pronto, empero, una frondosidad caprichosa y brillante viste las lomas y

las laderas, y si los espinazos descarnados de la sierra aun blanquean de cuando en cuando, ó si algunos picos despedazados asoman, guarnécelos y cíñelos denso boscaje, los pinares, los encinares, y los robledos se suceden, y las breñas llenan espesísimas todos los claros y todas las pendientes. A través de ese dosel de verdor descúbrese el santuario de Nuestra Señora de Lluch.» [1]—No podemos omitir la hermosa y exacta descripción que del *Torrent de Pareys* hace el Sr. Quadrado, ya que á su cauce van a caer las aguas del *Gorch Blau* tan magistralmente descrito por el Sr. Piferrer: «Esta enorme hendidura (del *gorch blau*), no abierta lentamente por lluvias y avenidas, sino de una vez por violenta conmoción terráquea, como atestiguan las concavidades y convexidades de uno y otro muro que encajan entre sí, continúa más ancha y sirviendo de holgado cauce al torrente de *Pareys*, que en sus mayores crecientes apenas cubre el fondo, y justifica su nombre al juntarse en el sitio llamado *Entreforch*, con otro que baja de Lluch, siguiendo unidos hasta el mar por el trecho de una legua. Aquellos bordes cortados á grande altura, en cuyas cuevas anidan bandadas de palomas salvajes; aquellas rocas desprendidas y amontonadas abajo, por las cuales al más ágil

1 Islas Baleares, por D. Pablo Piferrer y D. José M.ª Quadrado, pág. 1027.

cazador le cuesta abrirse paso; aquella obscuridad misteriosa que producen formando bóveda las peñas de entrambas márgenes, sobre charcos únicamente accesibles en cierta estación; y, por último, el desembocar tras de difíciles pasos y fatigosas revueltas en aquella anchurosa calle ó más bien rambla entre dos soberbias murallas naturales que se reflejan en las balsas á la sombra de grupos de pinos en el desaguadero de la Calobra, son bellezas casi alpestres cincuenta años atras sólo conocidas de muy pocos, y ahora, con la fama y con el ejemplo y con el auxilio de expertos guías, puestas al alcance de todo el mundo.» [1]

Rico también en bellezas naturales es el camino de Pollensa á Lluch. Al atravesar el delicioso *Vall d'en March*, admira el caminante la hermosa y dilatada vega en la que se confunden las frondosas copas de fructíferos árboles; viejos olivos, grandes algarrobos, y deliciosos frutales regados por las aguas que brotan de la montaña, derivación de la gran cordillera, en las laderas del valle poblada en su parte inferior de bosques de encinas en donde crece el pino y vestida en sus peñascos superiores de verde yedra que da frescura y amenidad al vistoso paisaje, animado en algunos puntos por las aguas que al despeñarse de sus elevados cauces en forma de catarata caen estre-

---

1 Id. Id., pág. 1028, nota c.

pitosas y se deslizan hacia el torrente que serpentea por el fondo y divide el pintoresco valle.

Al dejar el caserio de *Só'n March*, después de un camino recto y pedregoso, se emprende la subida, difícil, tanto por lo empinado de la pendiente, como por el mal estado de conservación del estrecho sendero que va dando vueltas por entre las rocas y piedras enormes desprendidas en lejanas edades de la mole altísima del *Puig Tomich* que se levanta majestuoso á la izquierda, y que da al paraje un aspecto grandioso y bravío, contrastando la vegetación de los contornos del áspero camino con la aridez del formidable peñasco en el cual no deja crecer la hierba el recio huracán del norte ó la nieve que en el rigor del invierno á menudo cubre su cima, cortada á pico del que mientras sube lo contempla.—Este grandioso espectáculo desaparece luego que se ha ganado la altura para entrar en el bosque de *Montanya*. Pero antes de penetrar en aquella soledad misteriosa y solemne, antes de admirar aquellos árboles consagrados por el tiempo y que sólo cediendo á su acción destructora después de una larga decrepitud van desapareciendo, convida al descanso la preciosa perspectiva que se ofrece al extender la vista hacia el camino recorrido. En primer término, el hermoso *Vall d'en March;* más lejos, un anchuroso campo de más vasta extensión; en el horizonte lejano, la quebrada sierra de Formentor

y las aguas azuladas del mar que, al unirse con el cielo, deja entrever en días claros las vaporosas costas de Menorca.

Más de dos horas se necesitan para atravesar el bosque de *Montanya*, siempre á la sombra del frondoso ramaje de corpulentas y seculares encinas, por el cual difícilmente penetran los rayos del sol. Hacia la mitad anima el apartado y solitario paisaje el murmullo de una fuente que brota copiosa á la vera del camino. Salvada después una corta subida, se llega á *Binifaldó* y á *Menut*, punto en que empalma la carretera que conduce al hermoso valle, señoreado con su excepcional corpulencia por la célebre encina de *Mossa*. Siguiendo el camino, se baja por suave pendiente al valle y tras breve espacio de tiempo se llega al fin al famoso Santuario que es objeto de la presente Monografía.

Uno de los sitios en que alguna familia ó tribu se estableció, fué indudablemente la ladera por cuya base cruza el torrente, cubierto de bóveda, ante la fachada principal del Colegio. Así lo escribe el amigo D. Bartolomé Ferrá, persona competente en la materia y director de las obras que se llevaron á cabo al establecerse en el Santuario los Padres de la Congregación diocesana de Misioneros de los SS. Corazones.—El notable arqueólogo confirma su opinión en estos términos:

«Fundo mi juicio en el hecho de haberse des-

cubierto soterrados multitud de huesos de irracionales, especialmente colmillos, y de fragmentos de cerámica, mientras se quitaba la capa terrosa muy compacta sobrepuesta á los bancos de roca dura cuyo arranque era necesario para asentar los nuevos pabellones de edificio destinados á fonda y á hospedería de peregrinos.

Tres clases de cacharrería hallamos entre los detritus apelmazados cuyas estratificaciones deben contarse por siglos de reposo. A la primera corresponden los toscos cazos fabricados á mano sin auxilio del torno, de arcilla muy ordinaria y ennegrecida indudablemnnte por haberse efectuado su cocción al aire libre. Los pequeños tamaños de tales fragmentos no permiten adivinar la forma ni las dimensiones de las vasijas á que pertenecieron.

Suponemos contemporáneo de las primitivas razas constructoras de dichos utensilios un *punzón de hueso*, allí hallado, y una *muela*, de forma oblonga, de piedra silícea granulosa de color rojo, porción de otra, que debieron servir para moler trigo á mano, acusando la industria más rudimentaria. Aunque no tuvimos la suerte de dar con ningún instrumento de *sílex* (cuchillos, serruchos, raspadores, fechas, etc.), no titubeamos en afirmar que allí se instaló una colonia de los primeros pobladores de Mallorca.

A la segunda clase (época histórica) corres-

ponden las piezas de arcilla modeladas al torno, aunque con poca maña, de diversas formas y dimensiones, algunas de las cuales midieron de 30 á 40 centímetros de diámetro. El barro que constituye su cuerpo es ordinario, con mezcla de gravilla; pero la superficie exterior y á veces la interior, se hallan revestidas con capas de arcilla fina rojiza ó negra.

Juzgamos que pertenecen á la misma época de fabricación, las ánforas romanas fusiformes de 60 á 90 centímetros de altura, cuyas asas, extremos inferiores y cuellos rebordeados descubrimos en abundancia, y cuyo material es análogo al de otros restos de iguales cerámicas procedentes de muchas estaciones romanas en nuestra isla.

Y clasificamos en tercer lugar, por su finura y perfección, las cerámicas de pequeñas tazas, platos y anforillas, de paredes muy delgadas, color rojo lustroso ó negro mate, seguramente fabricados fuera de las Baleares. Entre los recogidos, á fuerza de estimular á los excavadores, es curioso un trozo con baño exterior ó lechada blanquecina, decorado con impresiones virguladas tal vez con espinas de pescado, esquirlas de hueso ó púas de arbusto silvestre.

De todos estos ejemplares guardamos muestra en el Museo Arqueológico Luliano; y aunque nuestras limitadas exploraciones no nos han proporcionado ningún pequeño monumento en bronce, vi-

drio ni esmalte, creemos que los citados prueban que las razas sucesivamente posteriores á la primitiva, en la comarca de Lluch, ocuparon, por lo menos hasta la época de la dominación romana, *el mismo sitio* en donde empezó á erigirse, á mitad del siglo XIII, aquel Santuario.

Más aún: es probable que durante la dominación árabe algunos cristianos, tal vez pastores esclavos, habitaron aquellos montes, y levantaron allí sus viviendas permanentes. Así lo hace presumir un trozo de pavimento confeccionado con argamasa, que encontramos fijo en el suelo y fué destruído para ensanchar la nueva vía ante el moderno ingreso al patio-claustro; sin querer decir que dicho pavimento no fuera de construcción romana, pues no es fácil juzgar de la antigüedad de aquellos materiales.» [1]

Posteriormente encontróse en el huerto rectoral una *fibula* (hebilla) de bronce, algo mutilada, perteneciente á la época romana, la cual se guarda en el Colegio.

Además, á juicio de los arquitectos Sres. Gaudí y Rubió, es de tradición romana la parte inferior de un trozo de pared espiciforme *(opus spicatum)* que cierra el huerto mayor del Colegio y que linda con la nueva carretera, mediante el torrente.

---

1 Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.—Año XIX.—Tomo X.—Núm. 277.—Pág. 60.

Poblado estuvo, pues, el término de las montañas en las sucesivas dominaciones que pasaron por Mallorca durante las primeras edades; y todas ellas, desde la raza primitiva con sus habitaciones de construcción megalítica hasta la culta gente romana con sus monedas, armas y objetos sepultados en aquel apartado y elevadísimo suelo, dejaron más ó menos vestigios de su paso. Introducida por la predicación apostólica la Religión cristiana en Mallorca, floreció hasta que el fanatismo de los hijos de Mahoma logró exterminarla. Seguramente en el corazón de nuestra escabrosa cordillera, entre desconocidos y apartados vericuetos, á la sombra de sus bosques de seculares encinas, debió levantarse humilde el último templo cristiano, monumento de la fe perseguida y agonizante. Más ó menos largo pudo ser el tiempo que los cristianos vivieron junto al humilde Santuario; lo cierto es que, al fin, los sarracenos ocuparon toda la montaña, y exterminaron los últimos restos del cristianismo.

Únicamente en las breñas de aquellos solitarios parajes quedó alguna imagen, escondida cuidadosamente por mano piadosa antes de que pudiera ser profanada por los mahometanos. Arraigó aquí la dominación sarracena hasta que, después de algunos siglos, el rey de Aragón Jaime I, al reconquistarla, logró levantar gloriosamente el estandarte de la cruz sobre las ruinas de las mezquitas,

llamadas á desaparecer con el dominio de los obscuros hijos de Mahoma. Costoso fué para el Conquistador sujetar á los moros, que se habían refugiado en la montaña; pero, merced á la magnanimidad del rico señor de aquella parte, Benhabet, pudo en 1231 ser reconocido como Rey de toda la Isla. En fuerza de la capitulación que hicieron los moros montañeses, respetó el monarca los derechos de muchos de ellos, quienes tuvieron el de seguir viviendo en sus alquerías, con su gente de servicio, el tiempo de su vida.

# CAPÍTULO II

**Hallazgo de la imagen de la Virgen de Lluch.—Otras imágenes de la Virgen en Lluch.**

En el sitio más recóndito de la montaña en la alquería de Escorca, establecióse una Parroquia, á la cual debían acudir los feligreses de las alquerías comarcanas. Allá se retiró un monje del Císter, de cuya orden era muy afecto el Conquistador, religioso que tal vez había acompañado á su monarca en la gloriosa expedición á esta Isla. Ocupábase el santo anacoreta en la conversión de los muchos cautivos sarracenos que habitaban en aquellos contornos, dedicados á los trabajos penosos del campo. Contigua á la alquería de Escorca extendíase la de *Lluch*, en la cual ejercía el oficio de pastor un jovencito, discípulo del monje, á quien debía su reciente conversión y con ella la imposición del nombre de Lucas (*Lluch*, en el idioma de los naturales). Salió éste con su ganado por los altos repliegues de las montañas; pacían

las ovejas en una pequeña hondonada, no lejos de la casa de la alquería. Era un sábado, á la caída de la tarde. El aire estaba tranquilo, y sólo se oía el suave murmullo de las aguas que corrían por el fondo del valle, para precipitarse, entre riscos y barrancos en el *Clot d'Albarca*. De pronto sorprendió al pastor una música tan suave que no parecía de este mundo. Atónito levantó la vista hacía el punto de donde brotaba tan celestial harmonía, y descubrió allí luces y resplandores. Arrodillado el pastorcito, estuvo contemplando el prodigio sin moverse hasta que cesó la visión. Entonces fué á dar la noticia del extraordinario suceso al monje, quien el sábado siguiente quiso ser testigo del hecho, si se repetía lo que le acababa de contar el rapazuelo. Así aconteció. A la misma hora oyóse la música, y apareció de nuevo la luz celestial. Acercóse luego el monje á las breñas de donde salía el resplandor, y encontró una bella imagen de la Virgen María. Voló la noticia del hallazgo por las alquerías comarcanas, y la imagen fué colocada en el humilde templo parroquial de San Pedro de Escorca. Al día siguiente, cuando los fieles acudieron á la iglesia para adorar la milagrosa efigie, había desaparecido y volado otra vez al sitio de su aparición. Con esto comprendieron todos que la Virgen quería ser venerada en aquel dichoso lugar.

Tal es la tradición del hallazgo de la venerada

Imagen. No tenemos documentos del siglo XIII, en que ocurrió, que nos refieran tan importante suceso; pero la antigua y constante devoción y concurrencia de peregrinos que observamos ya en aquel mismo siglo, nos aseguran que el Santuario tuvo un origen superior. Así lo expresa claramente la carta circular importantísima que en 16 de Abril de 1459 expidió el Vicario General, interesando la piedad de los fieles para procurar limosnas y subvenciones á las obras del reciente colegio. Léense en aquella carta estas luminosas palabras: «La capilla de la Beata Virgen María de Lluch fué en otro tiempo erigida y edificada *por cierta divina inspiración.*» No concreta el documento la causa de la erección; pero en otros escritos del mismo siglo y posteriores se expresa la tradición en estos términos. En una solicitud al Rey se dice: «Per miracle fonch trobada una imatje de Nostra Dona de color, com diu in cantica canticorum. Nigra sum sed formosa filie Jerusalem.» *Por milagro fué hallada una imagen de nuestra Señora de color, como dice en el Cantar de los Cantares: Negra soy, pero hermosa, hijas de Jerusalén.* En el siglo XVI no dudaron los Jurados del Reino en hacer constar que entre los mas ásperos montes del Reino de Mallorca existía un Santuario en el cual había *cierta muy insigne imagen de la Santísima Virgen María milagrosamente encontrada...* Y en el Libro de Determinaciones de los Jurados del Reino de 1585

á 87, guardado en el Archivo histórico de la Ciudad, se continúa un memorial del Prior en el cual se lee: «Es cosa notoria y manifiesta que poco después que esta isla fué reducida á la fe de Jesu-Cristo por el serenísimo Rey D. Jaime de feliz memoria, *milagrosamente fué encontrada entre las montañas de Luc una figura de la gloriosa Virgen María.*»

Estaba la imagen envuelta en un manto de damasco de color verde, el cual fué recogido y conservado con sumo cuidado. Este manto túvose en grandísima veneración, y para merecer el favor de la Virgen se cubrían con él las personas que se hallaban en alguna necesidad. La facilidad con que se ponía aquella reliquia á la disposición de los devotos hizo que los Obispos ordenasen la digna y perfecta custodía de la misma. Así en 1565 mandó que de dos ricas mangas de seda carmesí recamada de oro, regalo de una persona muy principal, se hiciese una bolsa muy rica y hermosa para guardar el manto con el cual la figura de la beatísima y gloriosísima Virgen María de Lluc fué encontrada. En la visita pastoral de 1568 mandóse que por reverencia á la misma Santísima Virgen María de Lluch, el manto con que fué hallada la figura de la misma Virgen María no se exponga á los fieles sino en el altar mayor de la Iglesia y nadie se cubriese con él, según la costumbre establecida, y sí unicamente se permitiese besarlo á

los que quisiesen venerarlo de este modo. Más tarde Don Juan Bautista Despuig, ilustre fundador del Convento de Santa Catalina de Sena de esta ciudad, regaló al Colegio una rica custodia de plata en la cual se colocó el sagrado manto, conservándose en ella hasta que en el año 1857, con permiso del Ilmo. Sr. Obispo D. Miguel Salvá, el Sr. D. José Fernández, Baile del Real Patrimonio, acompañado del colegial Rdo. D. Ramón Bosch, se lo llevó á Madrid para presentarlo á S. M. D.ª Isabel II. La Reina quiso quedarse con él para adorarlo y conservarlo en el Relicario de su Palacio. De regreso de Madrid, el Colegial señor Bosch devolvió un pedazo del mismo manto para conservarlo en el Colegio, quedándose lo demás en el Relicario del Palacio Real, por disposición de la Reina.

Día diez y siete de Octubre de 1905 el actual Obispo, Rmo. Sr. Campins, hallándose en el Santuario y visitando la Imagen de la Virgen en el Camarín interior, acompañado de algunos Canónigos de la Catedral y del Prior y Colegiales, mandó abrir una pequeña urna, colocada en el altar y que se decía contener reliquias del manto. En efecto, fueron encontrados dos trozos de vestido antiguo, que constaban de varias telas sobrepuestas y un saco de seda carmesí bordado en oro y forrado por el interior con tela de seda, color verde. Examinado todo, mandó su Sría. Ilma. que se estudia-

ra la manera de poner dichos objetos más á la vista de los fieles que visiten el Santuario y que entre tanto todo se colocara otra vez en dicha urna, cerrándola y sellándola con el de aquella Iglesia y extendiendo acta de ello, como se hizo luego de verificado.

De aquella tela fué costumbre recortar muchos pedacitos, y repartirlos como preciosas reliquias entre los fervientes adoradores de la veneranda figura.

La imagen es de piedra fina, de unos tres palmos de alto. Afirman los inteligentes que es una hermosa escultura del siglo XII ó principios del XIII, no faltando quienes, apoyados en sólidas razones, le concedan mayor antigüedad. Sin entrar en este asunto de tan difícil averiguación, respetamos la afirmación de los que descubren en ella una de tantas imágenes que reflejan la belleza plástica de la estatuaria pagana y la mística rudeza de las vírgenes románicas y bizantinas, y que á su vez da ventajosa idea de la escultura cristiana en los tiempos anteriores á la dominación sarracena, desde la cual yacía enterrada. El color de su tez es moreno, su expresión simpática y graciosa, su actitud tranquila, sosteniendo en su mano izquierda al Niño Jesús que lleva en el libro abierto el alfa y omega, y apuntándole con su derecha. Los pliegues de su manto y vestidura caen correctos, elegantes y artísticos, formando curiosa fim-

bria, ceñida su túnica al cuerpo con una estrecha cinta.

Además de esta imagen principal, existe en el Santuario, entre otras de no escaso mérito, la que ocupaba una hornacina sobre la puerta de ingreso del antiguo colegio, frente á la Plaza de Peregrinos. Mide 54 centímetros de altura. De ella dice el inteligente arqueólogo mallorquín D. Bartolomé Ferrá: «La característica *manera* con que se esculturó esta Virgen, como se ve, acusa la buena época del arte ojival, con reminiscencias del antiguo. A ser menos exagerado el asiento de su cadera derecha, podría calificarse de excelente; pues, ni sus proporciones, ni la expresión de sus rostros, ni la verdad y elegancia en el caído de los ropajes dejan que desear.» Sin competencia para juzgarla en absoluto, creemos que esta estatua debe ser trasunto de algún modelo italiano, y, excepción hecha de la Virgen del Mirador en nuestra Catedral (tallada en piedra de Santanyí), y de la titulada Santa María la Mayor, (tallada en madera) que ocupa el altar mayor de la parroquial de la villa de Inca, no conocemos, en Mallorca, otra Imagen, con el Niño en brazos, que aventaje en mérito artístico á la que acabamos de describir. Habiendo permanecido muchos años al descubierto, sufriendo la acción del sol y de las heladas, ha perdido ya la tersura y transpa-

rencia de su modelado. Hoy se conserva en dicho Colegio [1].

Según resulta de los inventarios del siglo xv y de varios documentos que se guardan en el archivo del Colegio, como se dirá más adelante, además de la Imagen principal, había varias estatuas de la Virgen colocadas en distintas capillas de la iglesia con su especial advocación. Es á saber: *Madona de Gracia* (1499), *Nostra Senyora del Miracle* (1522). Seguramente esto respondía á favores especiales concedidos por la Virgen de Lluch, lo cual daba ocasión á que los devotos agradecidos regalasen estatuas de mármol ó de plata que después eran colocadas sobre los altares. Todavía los peregrinos que acuden al Santuario visitan el sitio en que la tradición afirma que se encontró la Imagen de la Virgen, especie de covacha entre breñas y peñascos que se asoman sobre el edificio y que siempre se ve lleno de pequeñas crucecitas de madera rústicamente labradas.

No aguardaron los mallorquines que se levantase el templo para ir á visitar á la Virgen en aquel solitario y elevado paraje: no bien sonó la noticia del suceso, cuando de todos puntos acudieron fieles, movidos de piedad, á las soberanas

1 Boletín de la *Sociedad Arqueológica Luliana.* Año VIII. Tomo IV. Núm. 145. V. Iconografía de la Virgen en Mallorca, Lámina LXXXVII, por D. B. Ferrá.

plantas de la Reina de las montañas para exponerle sus necesidades y miserias y pedirle su valiosa intercesión. El camino, que antes era sólo conocido de los colonos y labriegos que vivían en aquellas cercanías, vióse desde aquel momento transitado por toda clase de gente, sin que ni lo difícil de la subida, ni lo largo de la jornada, ni lo peligroso del obscuro sendero, fueran parte á que retrocedieran los devotos peregrinos antes de llegar al devoto Simulacro para cumplir los votos más sagrados de su corazón doliente ó agradecido.

# CAPÍTULO III

**Escorca.—Titular de su parroquia.—Primitivo Santuario de Lluch.—Sus primeros territorios y dependencias.**

La alquería de Escorca dió nombre al fragoso término de las montañas, después de conquistada la Isla por el monarca aragonés. Situada en el centro de la cordillera, tocó, en el propio repartimiento, á Arnaldo Abrines. No tardó en adquirir importancia, pasando á ser propiedad del primer Obispo de Mallorca D. Ramón de Torrella, quien la adquirió de los hijos y herederos de aquél, Bernardo y Guillermo Abrines, en III de los Idus de Enero del año de la Encarnación del Señor 1239, según acta continuada en el folio 153 del hermoso códice del Archivo de la Catedral de Mallorca, llamado, por el color de las tapas de la encuadernación, *Llibre vert*. En el mismo folio consta que el mismo Sr. Obispo compró á Bernardo Desplá todo el derecho que tenía éste sobre la alquería de

Escorca *(totum jus meum sive pagesiam quecumque habeo)*. Esta compra se hizo ante el Notario Bernardo *De valle secunda*, en VIII de las Kalendas de Abril de 1240.

Lindaba la alquería de Luch con la de Margeno, con la de Monut (Menut) y con la de Albarca, las cuales tocaron en el repartimiento á los Caballeros Templarios, y todas estas alquerías, juntamente con las de Bini, Turixant, Caxconar, Mortig, Binihaldón, con sus respectivos valles, componen el dilatado término municipal de Escorca, fértil en sus bosques, fragoso en sus descarnados riscos y picachos, productivo en sus deliciosos valles y hondonadas que riegan y fecundan las aguas cristalinas de ricos manantiales, imponente en su alta y acantilada costa. Comprende también las comarcas, ribereñas de Tuent y de la Calobra. Estas dos calas, mal llamadas puertos, especialmente la de la Calobra «cuya entrada desde el mar, taladrado entre erizadas peñas, es uno de los más grandiosos espectáculos de la costa, se ven siempre frecuentadas de pescadores, y en la buena estación á menudo de partidas de recreo, que evitando el prolijo y áspero camino de tierra por los tres predios de Balig y la Costera, se embarcan en Sóller, y es tal la incomunicación de los escasos vecinos de la comarca, que carecen de misa la mayor parte del año en su oratorio de San Lorenzo, situado en la cima de un empinado ce-

rro entre ambos caseríos, renovado modernamente el que en 1332 ya existia.» [1] Recientemente y acaso por primera vez desde el restablecimiento del Cristianismo en Mallorca, visitó aquel vecindario el Ilmo. Sr. Obispo, como se refiere en la Crónica de la Diócesis correspondiente al día 22 de Octubre de 1905 y que, por los datos que en ella se consignan trascribimos literalmente:

«El Rdmo. Sr. Obispo ha practicado la Santa Pastoral Visita en la iglesia de S. Lorenzo de la Calobra y Tuent. A este fin se había dirigido á dicho lugar día 20 desde el Santuario de Nuestra Sra. de Lluch, acompañado de los M. I. Señores D. Mateo Rotger, Canónigo, D. Bartolomé Pascual, Lectoral y Secretario de Cámara, y Rdo. P. Perelló, Ecónomo de S. Pedro de Escorca, llegando á las 6 de la tarde al lugar de la Calobra, donde fué recibido por el Alcalde pedáneo D. Juan Mayol y los vecinos de aquel lugar, que con teas encendidas procedieron por los senderos cubiertos de mirto hasta llegar al oratorio de S. Lorenzo, ante el cual se habían levantado varios arcos. Después de orar breve rato en la iglesia, marchó S. S. Ilma. con igual acompañamiento al predio de Ca'n Palou de Tuent, donde le esperaba el propietario D. Miguel Palou para hospedarle.—Día 22, después de descansar el anterior de las

1 Islas Baleares, pág. 1028, nota c.

fatigas de tan molesto viaje, Su Sria. Ilma. ha practicado la Visita Pastoral al oratorio de S. Lorenzo: situado sobre un cerro y entre los dos valles de Sa Calobra y Tuent, es un pequeño edificio de construcción abovedada, que lleva escrita la fecha de 1791, en que debió reedificarse; en el centro del retablo que es de época posterior, está la imagen del titular S. Lorenzo. Los vecinos de aquellos contornos acuden al oratorio los domingos y fiestas en que se celebra Misa, colocándose los de Sa Calobra en la parte de la Epístola y los de Tuent en la del Evangelio. Este servicio que es irregular y dificultoso á causa de la distancia del lugar, ahora, después de varias vicisitudes, es prestado por el Rdo. Ecónomo y Vicarios de Escorca. Para facilitarlo, el generoso propietario Sr. D. Miguel Palou cedió un solar adjunto al Oratorio donde se ha construído la casa Vicaría. —Los vecinos de Tuent y Sa Calobra avisados oportunamente, en este día han acudido en número de noventa, número extraordinario por ser el tiempo de la recolección. Su Ilma. ha celebrado la Sta. Misa, ayudado por el M. I. Sr. D. Mateo Rotger y el Rdo. Ecónomo, y después del Evangelio ha dirigido la palabra á los fieles, explicando el objeto de la Sta. Visita Pastoral y los efectos del Sacramento de la Confirmación. Anunciada la concesión de indulgencias, Su Sría. Ilma. ha dado la bendición, prosiguiendo después la Santa Misa.

Acabada ésta ha administrado la confirmación á cinco niños y á una niña, siendo respectivamente padrinos D. Miguel Palou y D. Juan Mayol, y D.ª María Vicens.—A las diez de la mañana Su Ilma. pasando por Sóller, ha regresado á Palma, á donde ha llegado al anochecer.» [1]

El término de Escorca tiene poco más de veinte mil cuarteradas, ó sean un millón cuatrocientas veinte mil áreas, dista de la capital de la Isla treinta y cuatro kilómetros, y del mar unos seis.

En lo eclesiástico forma una parroquia, de la cual es titular, desde su erección después de la Conquista, el apóstol San Pedro. Junto á la casa de la alquería que da nombre al montuoso distrito, se ve todavía la vetusta iglesia gótica, primitivo templo parroquial, por largo tiempo abandonada, de aspecto poético, con sus viejos muros cubiertos de verde hiedra y su humilde espadaña asomando entre las copudas encinas y frondosos árboles que crecen lozanos en aquel fresco y solitario paraje.

Junto á la primitiva iglesia de S. Pedro, los propietarios de Escorca, Andrés Pocovi y Pedro Salavert cedieron al Ilmo. Sr. Obispo D. Pedro de Muredine, sucesor inmediato del Sr. Torrella, el solar para edificar unas casas, las cuales, según se lee en la escritura de cesión, se debían levantar

1 *Boletín Oficial del Obispado de Mallorca.*—Año XLV. —Núm. 17, pág. 233.

entre la fuente y la casa del capellán, á mayor honra de Dios y de la gloriosa Virgen María.

Tocaba á su término el año 1239 cuando acaeció el precioso hallazgo de la venerada Imagen. De la misma fecha data el comienzo de la capilla que se le construyó. Prueba de ello son los legados que en la mayoría de los testamentos, á partir de la segunda mitad del siglo XIII, vemos que se hacen á la fábrica de la Virgen de Lluch (*Beate Marie de Lucho)* y en no pocos se añade *et luminaria eiusdem,* lo cual prueba un culto vivo y permanente. La primitiva iglesia debió ser pequeña y humilde, y por esto se le designa ordinariamente con el nombre de *Capilla* (capella). La gran concurrencia de devotos peregrinos y los repetidos milagros que en aquel sitio agreste y apartado se obraban, iban dando colosales proporciones al humilde santuario, cuyo nombre era venerado por toda Mallorca. Tan crecido era el número de peregrinos, que en 1273 Guillermo Sa Coma, señor del predio y bosque de Lluch, renunció, en pública Escritura, aquel territorio á favor de los herederos de Bernardo D'om (de Ulmo), de quien lo había adquirido, por el irremediable y grave perjuicio que le ocasionaba el continuo tránsito de los peregrinos que pasaban la noche en vela en aquellas apartadas soledades.

La circunstancia de no tener población contigua, contribuyó también á que fuese el Santuario

de Mallorca y que el pueblo mallorquín tomase como cosa propia todo cuanto se relacionaba con la propiedad del Santuario, precediendo en la devoción á la Virgen de Lluch los magníficos Jurados del Reino y los caballeros y ciudadanos más principales de la Isla, quienes desde luego se entregaron al servicio de la excelsa Reina de Mallorca. El Obispo tomó con empeño el engrandecimiento del pequeño Santuario y pudo disponer de todos los elementos de valía para llevar á efecto las mejoras que exigía la aglomeración de gente en torno de la Imagen veneranda.

Afírmase en una reseña histórica del Santuario que en 1270 la Orden del Temple cedió á la Virgen porción del predio *Margenó* para sustento de sus domésticos. No figura este predio en las fincas del Repartimiento; á nuestro juicio, por considerarse comprendido en la alquería de Lluch; pero ya en 1233 encontramos el primer *establecimiento* (enfiteusis) de esta alquería designada con el nombre de *Margearon*; hecho á los seis de los Idus de Septiembre por el Comendador de los Templarios Fray Arnaldo de Cursavell á favor de Terraco de Montblanch y á sus sucesores. Según el documento, tenía de extensión aquella alquería cuatro yugadas, y lindaba por tres partes con la porción del Temple y por la cuarta con la alquería de Manut que pertenecía á las *caballerías* de los hombres de Tortosa. En aquel establecimiento, autorizado por el Notario

Bernardo de Arters, se reservó el Comendador los hornos y molinos. En otra escritura de 1279 se señalan á *Margenó* como linderos, «de una parte la Alquería de Luc que es de Guillermo Sa Coma, de otra la de Puig Ferrer que es de Saurina Scofet, y de las dos restantes la pieza de tierra de Bernardo de Margenó.» Esta alquería tuvo mucha importancia por su situación en todo lo que se refiere al Santuario de Lluch, pues que podemos decir que estaba enclavado en su territorio. Así no es extraño que los mismos Templarios cediesen la porción de que hablamos más arriba. No hemos visto el documento en que se funda tal afirmación; pero nos la confirma la Escritura del *Establecimiento* (enfiteusis) que en Idus de Mayo de 1302 Fr. Pedro de Sant Just, Comendador del Temple, hizo á favor de Bernardo Sa Coma, concediéndole terrenos en *Margenó* para edificar un nuevo molino, y cediéndole, entre otras, las aguas de las fuentes de *Puigferrer* y de *Comafreda*. En aquel documento se le faculta para que pueda edificar dicho molino en la alquería de Lluch, esto es, *desde el campo de la iglesia de la Virgen María de Lluch* hasta el molino viejo; lo cual indica una cesión anterior á favor del venerado Santuario.

Con los años creció el concurso de romeros, y el recinto fué incapaz de albergar á tantos como de todos puntos acudían á venerar á la Virgen Santísima en aquel agreste sitio, sin recursos,

lejos de todo poblado. La larga distancia del lugar, las asperezas del camino y la triste condición de los pacientes peregrinos obligábales, por lo general, á usar caballerías para trasladarse al venerado Santuario. Era, por tanto, de toda necesidad, además del edificio para hospedar á los peregrinos, la contrucción de establos ó pórticos para defender de la intemperie á sus cansadas caballerías.

El rico propietario de la alquería de Lluch Bernardo Sa Coma, que vivía en el lugar de Caimari, comprendió la necesidad, y llevado de su acendrado amor á la Virgen, atendió á ella, cediendo el terreno que era menester para estos edificios. En las Nonas de Junio de 1322 formalizó un contrato de cesión con los prohombres de Escorca Pedro de Mosso, Domingo de Biscarra y Pedro de Clariana, concediéndoles licencia para edificar una casa y un pórtico, de cien palmos de longitud por veinte de latitud, junto á la iglesia. Cedió el terreno gratis para servicio y utilidad de los peregrinos y en remisión de sus pecados, dando con ello ejemplo de aquella profunda piedad y fe bien arraigada, de que tantas y tan relevantes muestras nos ofrecen los cristianos durante los siglos medioevales.

Aquella primera cesión fué el principio de una serie de donativos que permitieron á los peregrinos tener espacio suficiente para sus necesidades y esparcimiento.—Por el año 1340, ó poco antes, fué

nombrado uno de los obreros del Santuario el noble mercader y piadoso ciudadano de Mallorca Ramón de Salellas, insigne fundador de establecimientos de Beneficencia, hombre de prestigio en la sociedad mallorquina, unido con la familia real por el casamiento de su hija D.ª Blanca con el noble Pagano de Mallorca, hermano bastardo de Jaime III y su leal compañero de infortunios hasta morir peleando por su causa en la batalla decisiva de Llummayor. Este obrero, llevado de una ardiente devoción á Ntra Sra. de Lluch emprendió activamente la mejora y engrandecimiento del Santuario.

En 13 de las Kalendas de Febrero de 1340 Francisco Sa Coma vecino de Caimari, en reverencia de la Virgen María hizo donación á los obreros Salellas, Ramón de Terrades y Bernardo Serra, ciudadanos de Mallorca, para servicio y uso de todos los peregrinos que acudiesen y para plaza del Santuario, de un trozo de tierra perteneciente á su alquería de Lluch, la cual parcela lindaba por una parte con la Capilla y plaza de la misma, por otra con el camino público que iba de dicho oratorio á la ciudad, y por otra con las tierras que el mismo día iba á conceder en enfiteusis á los mismos obreros, no empero en concepto de tales. De donde se desprende que el terreno que en aquella ocasión se cedió es el mismo que ocupa hoy la Plaza de Peregrinos, corroborándolo los linderos que se señalan á los tres trozos de tierra

mencionados en esta cesión; es á saber: por una parte la Plaza, por otra el camino de la Ciudad, por otra el camino de Pollensa, y por otra el torrente. Así pudieron ya los fieles que acudían á visitar á la Virgen tener espacioso local para esparcimiento de sus cuerpos, fatigados después del largo y difícil viaje. Los activos y celosos obreros Salellas y Terrades no se contentaron con las importantes concesiones del magnánimo Francisco Sa Coma: instábanle para que diese al Santuario ó vendiese unas casas y terreno contiguo que poseía junto al Oratorio; pero sus instancias no bastaron para que cediese. Era el año en que Mallorca acababa de desprenderse de su último rey privativo, Jaime III, y rendía sus primeros homenajes al usurpador y *Ceremonioso* Pedro IV de Aragón. Aun tremolaba en el roquero castillo de Pollensa la bandera del infortunado monarca destronado, que sostenían con increíble valor sus pocos leales, asediados por las huestes aragonesas, cuando Ramón de Salellas y Ramón de Terrades acudieron á Pedro IV pidiéndole que mandase á Francisco Sa Coma vender al Santuario ciertas casas junto al mismo para habitación del Donado y hospedería de peregrinos. El monarca aragonés apresuróse á conceder lo que se le pedía á fin de que el culto divino se aumentase en aquel Santuario, y expidió una carta á seis de las Kalendas de Julio de 1343. De esta manera engrandecíase y tomaba incremento el pe-

queño Oratorio que en el siglo anterior se dedicó á la excelsa Virgen María. Pronto se añadieron nuevos territorios y edificios á los ya adquiridos. Como hemos indicado más arriba, Ramón de Salellas adquirió un terreno, junto á la Plaza. En el campo superior brotaba un manantial de fresca agua que se perdía en el torrente. El celoso obrero comprendió que podía ser de gran utilidad para los peregrinos, que en verano llegaban á aquellas alturas abrasados de sed. Por los proyectos que tenía, érale conveniente convertir la parcela de tierra, de secana que era, en regadía para mejorar su valor y condiciones. La fuente era del mismo Francisco Sa Coma, á quien instó para que se la cediese, y sus instancias obtuvieron mejor resultado que las anteriores, pues por instrumento de 6 de las Kalendas de Junio de 1344 le cedió dichas aguas y el terreno necesario para el acueducto que debía conducirlas al huerto y al Santuario para uso de los peregrinos, bajo las condiciones que se expresan en el documento y que no es del caso enumerar. El noble y celoso obrero completó su obra de protección al Santuario de Ntra. Sra. de Lluch con los legados que hace al mismo en el notable testamento que otorgó en 31 de Junio de 1345.—En él manda que se den 40 sueldos para la fábrica de un algibe que se había de construir cerca de la iglesia de Ntra. Sra. de Lluch, para recibir y conservar el agua que nace

de otra parte y fluye cerca de dicha Iglesia. Lega también, para honra de Dios y refrigerio de los peregrinos que acuden á la Virgen María de Lluch en la isla de Mallorca, para uso y servicio de los mismos, el campo y acueducto con las casas que tenía allí, que debían ser conservadas por su heredero, mientras viviese el sacerdote que allí habitaba, y muerto aquél, mientras fuese del beneplácito del mismo heredero.—Fallecido el decidido protector y activo obrero Salellas, Pedro Torrella, padre y tutor del heredero, considerando que era más util á la herencia entregar en propiedad las fincas del legado al Santuario para servicio de los peregrinos que retenerlas y conservarlas en la forma testamentaria; teniendo en cuenta que el difunto adquirió la finca para dejarla á la fábrica de aquella iglesia y al uso de los peregrinos, como él mismo lo manifestó muchas veces, hizo entrega y renunció á favor de Pedro Bertrán y Ramon de Terrades, como obreros del Santuario, dichas fincas con todos sus derechos, usos, servidumbres y pertenencias, como es de ver en la Escritura de 12 de las Kalendas de Abril de 1346.—Desde aquella fecha quedó el Santuario en plena posesión de la fuente conocida hoy con el nombre de *Font Cuberta*, y completóse el espacioso solar en que iban á levantarse edificios capaces, destinados á dar hospitalidad á los muchos devotos que con pasmoso crecimiento acudirían al antiguo y venerando Santuario.

# CAPÍTULO IV

**Desarrollo del Santuario en el siglo XIV.**

Levantado, ya desde los primeros años del hallazgo de la Imagen, el altar, y colocada en él la devotísima Figura, seguían las obras del templo con los legados y donativos de los fieles, cada día más crecidos y numerosos, á proporción de las gracias y beneficios alcanzados por mediación de la Virgen María, bajo el título de Lluch. El Rector de la Parroquia de Escorca, con las personas más principales de su feligresía, no descuidaba la buena marcha del frecuentado Santuario.

La próspera administración de la capilla suscitó, durante el pontificado del Ilmo. Sr. Guido de Terrena (1325-1332), diferencias y pretensiones entre el Párroco y la Universidad ó Municipio de Escorca, por querer éste la dirección del Santuario; diferencias que acabaron por un convenio entre ambas partes, aprobado por el Obispo, en el cual

se reconoció el derecho que tenía el Párroco de administrar los bienes y fábrica de la Iglesia de Lluch, como sufragánea que era de su Parroquia. —Tales pretensiones renováronse en 1376, y por sentencia del Ordinario de 13 de Agosto, se resolvieron en el mismo sentido.—Este empeño nos demuestra el vivo interés que todos se tomaban en los asuntos del Santuario, mirándolo como cosa propia, y afanándose en procurar todo cuanto le diese importancia. El Párroco de S. Pedro de Escorca, pues, era también el Rector de Lluch, cuya iglesia, por su mejor situación y por la gran devoción que excitaba en el alma de los mallorquines, iba superando en importancia y riqueza á la matriz, humilde oratorio que permanecía escondido en el bosque sombrío y solitario de Escorca. A la Parroquia acudían los feligreses los domingos y fiestas de precepto para los divinos oficios, y cuando habían de recibir los Santos Sacramentos; para todo lo demás, en la iglesia de Ntra. Sra. de Lluch encontraban con profusión el servicio espiritual que podía desear su piedad y su acendrado amor á la Vírgen María, Señora de aquellas alturas. Sin perjuicio de los derechos del Rector de Escorca, hubo de vez en cuando un sacerdote que vivía en el Santuario, y ejercía en él los sagrados ministerios: los documentos nos consignan con veneración el nombre del presbítero Fr. Jaime Canet y de su socio Fr. Jaime, denomi-

nado *Germá de Deu*, que vivieron santamente en el Santuario por los años 1344 á 1355, quienes con su trabajo y sus virtudes contribuyeron grandemente á purificar las almas de los que frecuentaban la Santa Casa.

El Donado era la persona que residía de contínuo en el Santuario, por lo regular con su esposa, á fin de que ésta guardase la casa, y atendiese á los peregrinos mientras el donado giraba su visita por la Isla para recoger las limosnas y legados hechos á la Virgen. No bien vacaba el empleo, cuando el Rector y prohombres de Escorca presentaban al Obispo persona para reemplazarlo, á fin de que fuesen bien atendidos los peregrinos, y recogidas con puntualidad las limosnas para la fábrica de la iglesia y para la conservación y aumento de los edificios contiguos.

Así sucedió en 1348. A la muerte de Guillermo Nebot presentaron para el cargo vacante de Donado, el Rector de Escorca Pedro Feliu y los prohombres Bernardo y Pedro Malferit, en nombre propio y de toda la Universidad de aquella parroquia, á Francisco Jofre, natural de Sóller, quien fué nombrado por el Obispo Ilmo. D. Berenguer Balle por decreto de 11 de Agosto del mismo año; entregándole el diploma de nombramiento en pergamino para que pudiese acreditar su cargo, y concediendo 40 días de Indulgencia á los que le diesen limosnas para el Santuario. En

esta forma siguió nombrándose hasta que las circunstancias dieron nueva vida y nuevo gobierno á aquella Santa Casa, como veremos más adelante.

A medida que avanzaba el siglo XIV, encendíase la devoción de los mallorquines á Nuestra Señora de Lluch. El Prelado, como buen pastor de las almas, secundó con apostólico celo los votos de los fieles, procurando por su parte hacerlos cumplir con toda puntualidad. En 1359 estaba ya la iglesia enteramente terminaba; carecía, empero, de libros y ornamentos, y se imponía la construcción de nuevos edificios para abrigo de los peregrinos.—Conocedor de ello el Obispo, en carta circular de 3 de Enero de 1360, mandó á todos los párrocos de la Diócesis que, atendidas las necesidades que se presentaban, recibiesen cuanto antes y entregasen al nuncio ó procurador de Lluch las limosnas y legados hechos al Santuario, los cuales eran más que suficientes para cubrir los gastos que habían de hacerse.

Terminada y algo decorada la iglesia, de sencilla traza, como las de la época, los obreros emprendieron la construcción de algunas habitaciones para albergar personas de categoría, mereciendo un recuerdo especial por sus desvelos en atender á la costosa construcción, el doctor en Medicina y obrero del Santuario Pedro Morro, quien en 1398 pagaba las cuentas de albañil y carpintero de las obras que se habían hecho.

La piedad de aquellas generaciones exigía también monumentos de amor á la Virgen, en el largo y escabroso camino que conducía al Santuario: comprendiéronlo el Obispo y la Universidad de Mallorca, y el mismo obrero Pedro Morro pagó al escultor Guillermo Cosquell y al pintor Pedro Mercol, la talla en piedra y la pintura de los siete gozos de la Virgen que en 1398 quedaron levantados entre Caimari y Lluch; de los cuales sólo se conservan el recientemente trasladado al atrio de la iglesia y otro fragmentado que hasta hoy estuvo empotrado en un muro de la escalera del Colegio.

El notable crecimiento que observamos en la segunda mitad del siglo XIV, manifiesta la gran esperanza que en medio del infortunio tenían en la protección de la Virgen de Lluch aquellas familias llenas de fe, y los favores que recibían de su excelsa Madre. Recordemos el cuadro triste y sombrío que nos traza la historia de aquella época.

El hambre, la guerra y la peste con todos sus horrores habían desplegado su siniestro poderío sobre nuestra Isla, no más afortunada en esto que los demás reinos de Europa. Los campos estaban incultos por falta de brazos, y haciendas sin dueño; huérfanos abandonados al cuidado de tutores asalariados, familias diezmadas y sumidas en la miseria, ocupaban el suelo estéril que cubría tantos cadáveres, como tristes despojos de un naufragio después

de recia tormenta. Los que se salvaron de tanto infortunio, comprendieron que en vano esperarían de la tierra el remedio que sólo en Dios, dador supremo de todo bien, podían encontrar. Entonces aquella generación creyente levantó sus ojos y su corazón abatido á las montañas en que tenía colocado su trono la Reina poderosa y tierna Madre de los desvalidos, recordó los multiplicados beneficios que había concedido á sus antepasados, ponderó la constancia con que supieron éstos mostrarse agradecidos, y, con la ternura que suaviza los corazones lastimados por la enfermedad, por la pobreza ó por el desamparo al encontrarse con otro corazón fuerte y compasivo, acogióse confiadamente á la protección de la Virgen de Lluch con mayores impulsos y rendimiento. En todos los puntos de la Isla organizáronse devotas peregrinaciones al antiguo Santuario de Lluch. Preparados los espíritus con oraciones, vigilias, lágrimas y penitencias, emprendían la marcha aquellos enjambres de peregrinos vestidos de saco y de cilicio, descalzos y lastimados los piés con las piedras y abrojos del áspero sendero, y, entre las molestias que en las largas jornadas suelen padecer los pobres, llegaban rendidos de sed y de cansancio al término de su viaje. ¡Qué aspecto tan conmovedor ofrecerían entonces aquellas alturas imponentes!—El silencio profundo de aquellos escondidos valles y dilatados bosques ¡cómo sería interrumpi-

do por los clamores y sollozos de la multitud que oraba en torno de la pequeña iglesia, incapaz para tanto gentío! Veríanse á los pies de la Virgen pecadores arrepentidos, públicos penitentes, austeros disciplinantes, hombres tullidos que movían á compasión, pobres endebles que llevaban sobre sus demacrados rostros la huella de la enfermedad y de la miseria, ancianos, jóvenes y niños, en confuso tropel, suplicando cada uno el favor del cielo, y todos con el deseo unánime de ofrecer al Dios de las misericordias el incruento sacrificio de la misa, sobre el altar levantado por la fe de las pasadas generaciones en honor de la Madre de Dios, representada en la antiquísima y venerada Imagen. Inatendibles resultaban para el Párroco de Escorca y para el Capellán que habitaba en aquella santa Casa las justas exigencias de tantos devotos como afluían, aun contando con la cooperación de los sacerdotes que de la Capital y demás pueblos de la Isla acompañaban frecuentemente á los romeros. Muchos, después de las penalidades del camino, no podían adorar reverentes la Hostia sacrosanta, levantada por el sacerdote en el altar de la Virgen de Lluch en cumplimiento del precepto eclesiástico, ó de algún voto particular, ó de los deseos de su corazón cristiano. Tal deficiencia no pasó inadvertida á la vigilancia del Prelado, deseoso de procurar la salvación de las almas y de encender la piedad y devoción que tan arraigadas

estaban en los corazones de sus fieles. Así fué que, por ausencia del Obispo D. Luis de Prades que se hallaba en Zaragoza para asistir á la coronación del Rey D. Martín y ungir al Monarca, su Vicario General y Gobernador, D. Miguel Falcó, por decreto de 2 de Junio de 1399, atendida la falta de presbíteros y la gran afluencia de peregrinos, facultó al Rector de Escorca, Francisco Mular para que pudiesen ofrecer dos misas cada día él y su capellán, lo mismo que los sacerdotes de la Isla que llamase para ayudarle en el pesado ministerio, á fin de que todos los peregrinos pudiesen asistir al Santo Sacrificio cuando visitasen el devoto Santuario.

La gran aglomeración de gente fué causa de que se cometieran algunos abusos, que cortó con mano fuerte el Ilmo. Obispo D. Luis de Prades por medio del Rdo. Pedro Çacosta, Rector de Alcudia y Vicario General, haciendo publicar dos monitorios en 1397, uno para que ningún peregrino se atreviese á acomodar camas dentro de la iglesia, ni extraerlas de la casa, y otro contra los que, valiéndose de la confusión que ocasiona el extraordinario concurso, hubiesen extraído perlas, preseas y joyas ú otras alhajas pertenecientes al tesoro de la Sagrada Imagen.

Tan gloriosamente para el culto de Nuestra Señora de Lluch acabó el siglo XIV, siglo que si tuvo trances desgraciados, fueron sufridos con re-

signación por aquellas generaciones fervientes, al abrigo de sus templos, y á la sombra de su Santuario, monumento estable de sus votos y de su agradecimiento.

---

# CAPÍTULO V

**Nuevos edificios.—Obreros.—Estado floreciente del Santuario á principios del siglo XV.**

Glorioso para el Santuario de Lluch fué el siglo XIV; pero aquella centuria no hizo más que ir preparando lentamente la grandeza que había de alcanzar en el siglo siguiente, siglo de profundas vicisitudes y alternativas que quiso resolver y consagrar con su soberana potestad el Pontífice Romano, desde su Sede Apostólica, confirmando y dando estabilidad á los sabios decretos del Diocesano, celoso siempre de la prosperidad del Santuario y del bien espiritual de los feligreses de aquella dilatada Parroquia.

Al regresar de Zaragoza el Obispo , cumplida su alta misión, pudo ver el incremento que cada día iba tomando la arraigada devoción de los mallorquines, y reconocer las multiplicadas gracias y curaciones milagrosas obtenidas por intercesión

de la Virgen de Lluch: entonces, como padre solícito que mira por el bien de sus hijos, dirigió á sus diocesanos una carta recordando la piedad de su pueblo y alabando la misericordia de Dios que había puesto su asiento en las fragosidades de nuestras montañas, en el Santuario de Lluch «en donde, decía, la Omnipotencia del Salvador nuestro Señor Jesucristo por intercesión de la Bienaventurada siempre Virgen María no pocos milagros hartas veces viene obrando con los que devotamente la invocan.» Adornado con los ricos monumentos ó *cruces* de piedra en que estaban esculturados y ricamente policromados los *gozos* de la Virgen María en el camino de Lluch, se hacía precisa una recomposición total del mismo para evitar peligros y desgracias. Hacíase también indispensable la habilitación de nuevos y espaciosos departamentos para recibir á tantos peregrinos. Tales obras eran de mucho coste, y, para llevarlas á cabo, en carta de 3 de Enero de 1400, dirigióse el celoso Prelado á los Jurados, á los Prohombres y á los Párrocos de la Isla, y después de exponerles el estado en que se encontraban los caminos y los edificios del Santuario, mandábales que en sus respectivas parroquias eligiesen y nombrasen algunas personas piadosas que recogiesen limosnas, estableciendo al objeto en cada Iglesia una bandeja. Excitó á los Párrocos para que prestasen su auxilio á tan piadosa empresa por medio de ex-

hortaciones dirigidas á sus feligreses, haciéndoles comprender que con ello contribuían á la eterna salvación de sus almas, y terminó el hermoso documento concediendo 40 días de indulgencia á todos los que con sus limosnas contribuyesen á las obras del venerado Santuario.

Desde entonces en cada población resonó con más viveza el nombre de nuestra Señora de Lluch, y adquirió nueva importancia la antigua devoción. Empezáronse á reunir limosnas, y en breve se pudo ya dar principio á la fábrica.

El ardor con que se procedía allanaba todos los obstáculos, aunque fuese removiendo violentamente al donado, cuando por su vejez ú otras causas resutaba inservible y perjudicial á la buena marcha del Santuario. Tal sucedió en 1415, en que el Obrero Antonio Morro, doctor en leyes, debidamente autorizado por el Gobernador, Pelayo Unís, hizo remover de dicho empleo, por sentencia judicial, á Jaime Sala y á su mujer, que lo ejercían.

En 1417 encontramos ya la Iglesia en estado floreciente. Además del altar principal de Nuestra Señora de Lluch, había también otro dedicado á los Santos Cosme y Damián. Estaba la Capilla mayor ricamente decorada. En los muros colgaban varios retablos ó cuadros de madera, pequeños, y tres de mayores dimensiones, uno representando la historia de San Simeón y otras historias,

y los otros dos la imagen de San Urbano, papa. En torno del altar, cuatro esbeltas columnas de mármol con sus elegantes capiteles sostenían en forma de gracioso baldaquino un dosel de rica tela de color encarnado antiguo con follajes de oro que, al caer, se convertía en primoroso frontal ó friso, orlado de verde, del cual pendían cuatro lámparas de vidrio traídas de Damasco. Cubría el altar un precioso tapete de cuero encarnado; y sobre el mismo, uno á cada extremo, dos ricos almohadones de seda con un Crucifijo el uno y con la Salutación el otro, primorosamente bordados á la aguja, en su parte superior, servían para sostener el no menos artístico misal con sus broches de seda encarnada y extremos de plata. No faltaba al pie del altar la alfombra, en cuyos extremos levantábanse dos grandes candelabros de hierro.—Delante del altar ardían diez y siete lámparas de plata, ofrendas y ex-votos de los fieles agradecidos.

En uno de los muros laterales, y en un armario que cerraba una cortina, veíase una artística caja ó cofre de madera dorada con las armas del que la regaló, que contenía los vasos sagrados, relicarios y alhajas de gran valor que poseía el Santuario.

La lectura del inventario de aquella Iglesia, que se tomó en 1417 y en 1421, nos demuestra el estado floreciente á que la había levantado la cons-

tante y magnánima piedad de aquellas generaciones agradecidas, llenas del santo entusiasmo y profunda convicción que da la fe.

En medio de tanto crecimiento y devoción, no había de faltar alguna nota humana que desviase la buena marcha del Santuario. Los magníficos Jurados del Reino pretendían que les pertenecía el nombramiento de Obreros, pretensión que sostuvieron con persistencia, principalmente desde que en 23 de Noviembre de 1362 alcanzaron de la Gobernación de Mallorca una carta confirmándoles en este derecho; derecho que jamás aceptó el Obispo. El asunto tomó tales proporciones, que se movió y sostuvo largo litigio, sin que ninguna de las partes cediese un punto en sus pretensiones. Los Jurados, sin respetar la jurisdicción del Obispo, en 1433 nombraron obrero á Gabriel Vicens, cuando aun no se había fallado el litigio, y sin embargo, para que el Santuario no sufriese perjuicios en su administración, el Obispo, que era á la sazón el Ilmo. Sr. D. Gil Sancho Muñoz, aceptó el nombramiento, sin que tal aceptación fuese una renuncia del derecho, que siguió sosteniendo con todo vigor. En 1452 no se había terminado esta cuestión, y el nombramiento, hecho otra vez por los Jurados, motivó una carta, fechada á 31 de Marzo, que el Vicario General del Obispo Fr. Juan García dirigió á los Jurados y Prohombres de Escorca prohibiendo á los recién nombrados, bajo

pena de desobediencia, el ejercicio de su cargo.

Estas diferencias y disputas, tan en consonancia con el modo de ser de la época, no fueron parte á que se descuidase la buena marcha del Santuario, y los Obispos nombraron obreros siempre que las circunstancias lo aconsejaron.

Mientras D. Gil Sancho Muñoz defendía su derecho, no se mostraba menos solícito que sus antecesores en procurar el adelantamiento de las obras de Lluch. Para la buena dirección de los trabajos y recta administración de los fondos, en 1434 nombró obreros al Dr. en Leyes Miçer Juan Berard y á Guillermo Bramona, mercader, facultando á ambos para nombrar subalternos en todas las parroquias, que recogiesen las limosnas de la bandeja establecida por D. Luis de Prades en 1400. Estos obreros cumplieron con empeño su cometido y vigilaron por la buena administración, designando en los pueblos á otras personas que llevasen exacta cuenta de los fondos que reunían. Cuando faltaban recursos, los obreros acudían solicitos al Obispo, quien se dirigía á la piedad de los fieles y al celo de los párrocos y abría el tesoro de las indulgencias, llamando á todos con paternal afecto y pastoral solicitud.

De este modo, en cambio de las muchas gracias recibidas, á fuerza de sacrificios constantes, consiguieron nuestros mayores levantar á un estado floreciente el humilde y antiguo Santuario, centro

de la piedad del pueblo durante dos siglos, época que, con ser tan notable, sólo puede considerarse como el principio de otra más importante, en la cual había de alcanzar nuevo desarrollo la vida del Santuario, curso más espléndido la devoción á la Virgen, celebridad más estable la obscura parroquia de Escorca unida á la Iglesia de Nuestra Señora, y más dilatado nombre el que iba á ser Colegio de Nuestra Señora de Lluch, monumento perenne de de la fe del pueblo mallorquín.

# CAPÍTULO VI

**Los Agustinos en Lluch. — Opónense á la fundación los Jurados.—Los Dominicos obtienen licencia apostólica para fundar en Lluch.**

La gran importancia que había adquirido el Santuario de Lluch hizo entrar en deseos de organizar en él una dirección y un culto estable que realzase el Santuario. Los legados que á favor del culto y de la fábrica se hacían, eran cada día mayores y más numerosos; las necesidades espirituales de los peregrinos exigían un servicio más seguro y asiduo, y el cumplimiento de los votos un culto más variado, espléndido y constante. Todo estaba dispuesto para que alguna Comunidad eclesiástica se estableciese en aquellas alturas, con verdadero regocijo de los mallorquines.—Esto fué causa de que en 1430 una Orden religiosa se fijase en el histórico Santuario para fundar un convento: era ésta la célebre orden de Ermitaños de S. Agus-

tín, que en el año 1430 intentó realizar el plan. «Encontrábase entonces aquí, dice un moderno y diligente escritor mallorquín, un personaje de curiosa é interesante historia, Fr. Pedro Bonet, que se titulaba Prior del Monasterio de la *Casa de Deu* de Martorell, en Cataluña. Compró este monje en 16 de Febrero de 1430 el predio Lluch á Antonio Mayrata, del lugar de Caimari, con dinero propio del citado Convento, procedente de los censos que á éste satisfacía nuestra Universisidad y que habían sido legados por Beltrán Nicolau, ciudadano barcelonés; pero sin que se sepa la causa, en la escritura de venta no aparece el predio como adquirido por el verdadero comprador sino á nombre de Albertín Dameto.»

«Larga y empeñada fué la controversia que se suscitó entre Fr. Bonet y su Monasterio de *Aula Dei*, acerca de si era el legítimo Prior; acudióse á las cortes de Barcelona, Nápoles y Pontificia, decretándose por la reina D.ª María órdenes de prisión contra el fraile, á las que se contraponían otras favorables á él, firmadas por Alfonso V, entonces residente en la Italia meridional.»

«La Universidad de Mallorca intervino también en tan reñido litigio. Ya en 23 de Mayo de 1439 presentó Fr. Pedro Bonet una curiosa requisitoria en la que se daba por el verdadero Prior, conforme así lo habían declarado el Papa y el Concilio de Basilea, y lamentábase de que se pusieran obs-

táculos á su designio de establecer padres ermitaños de Moss. San Agustín en la capilla de la Virgen de Lluch, cuyo designio, decía, era beneficioso á los mallorquines, pues el dinero que la Universidad pagaba por dicho censo á la *Casa de Deu*, invertiríase en Lluch, en la Isla, asegurando Fr. Bonet que para ello había obtenido ya Bulas Apostólicas.»

«En 3 de Octubre acordó el Grande y General Consejo remitir el asunto de la requisitoria ó solicitud á la decisión de los Jurados, previniéndoles además que *si trobarán lo censal contengut en la dita suplicació se pusca rebre en la present ciutat e convertir los interessos daquell en lo monastir lo qual se deu edificar a la Verge María de Lluch, que ab remeys de dret façan tota deguda instancia e defensió que aquell romanga a la present Universitat, e donada al dit frare P. Bonet tota justa favor, segons es contengut en la dita suplicació.*»

«No andaba mal el pleito al supuesto Prior, en los comienzos del año 1440, pues en Mallorca mismo obtenía sentencias favorables, como la pronunciada por Micer Bernardo Berard, Deán de la Seo y Comisario Apostólico en este litigio. Temerosos de la excomunión con que se les conminaba, reunieron los Jurados en 29 de Febrero de 1440 la junta de jurisconsultos y otras personas. Dividida ésta en dos opiniones, se rechazó el extraño

parecer de que para percibir el censo Fr. Bonet, debía hallarse precisamente en Barcelona, acordándose aconsejar que el clavario de la Consignación, Pedro Net, pagase á dicho monge, previas fianzas, 400 florines, que se invertirían en obtener de Su Santidad el traslado del monasterio de *Aula Dei* á Mallorca, para lo cual se contaba ya con el regio permiso.»

«Ignoramos lo que en definitiva decidieron los Jurados, si bien es de presumir que no resultaría nada favorable á Fr. Bonet, ó que no se trató del asunto hasta el año siguiente 1441, en que fué elevado á la juraría Pedro Net, enemigo del intrigante monge.»

«Sin embargo, en 1440, aun no resueltas las pretensiones de Fr. Pedro, parece que ya se desistía de la instalación de los agustinos en Escorca. En 26 de Agosto intimóse á Albertín Dameto que no pusiese obstáculos á la venta ó *establecimiento* del predio Lluch, que á todo trance su propietario, dicho monasterio catalán, deseaba enegenar. Dameto confiesa que, en efecto, aunque el predio figura en su nombre, no se compró con dinero suyo, conforme ya otra vez lo había declarado.» [1]

El papa Martín V,. por Bula de 1.° de Enero,

---

1 Datos para la historia de los Agustinos en Mallorca, por D. P. A. Sancho.—Boletin de la Sociedad Arqueológica Luliana.—Año VII, Tomo IV, Núm. 133.

año sexto de su pontificado, concedió á los Dominicos permiso para fundar un convento en Lluch ó en otro punto de la Diócesis. Por los documentos que hemos visto, no hay duda de que, á pesar de sus intentos, y sin que podamos conocer la causa, no llegaron á realizarlos. Es muy fácil que encontrasen en los Jurados y personas principales de la ciudad, obstáculos análogos á los que privaron á los Agustinos de llevar á cabo sus deseos. Es que los mallorquines abrigaban fundadas esperanzas de que su Santuario por excelencia sería dirigido por una Institución que formaría la gloria más legítima y privativa de la Iglesia de Mallorca.

# CAPÍTULO VII

**Institución del Colegio por el Diocesano. Su confirmación pontificia.**

Frustradas las tentativas de dos órdenes religiosas tan importantes, trataron algunos, según deseaban los mallorquines, de fundar en el Santuario una Comunidad sacerdotal que habitase de continuo en él para dar culto á la Virgen y atender al cuidado espiritual de los fieles.

Para llevar á efecto lo proyectado, la Providencia eligió dos personajes: uno,de la aristocracia mallorquina, cuyo nombre se ha perpetuado en aquellas alturas y cuyos timbres heráldicos ostentan los muros y retablos del edificio, otro un santo sacerdote, cuyo nombre pasó ya casi al olvido. Eran éstos el Rdo. Bernardo Durán y el Caballero militar Tomás Thomás. Deseoso éste de dar mayor empuje al Santuario, intentó que el párroco de Escorca residiese en Lluch: á este fin propuso al

Canónigo D. Juan Umbert, quien al mismo tiempo era Rector de Escorca, en cuya parroquia tenía un vicario ó encargado, la renuncia del curato á favor del Beneficiado de la Catedral, el referido señor Durán. Este buen sacerdote pudo lograr importantísimas reformas en el Santuario, con el auxilio é influencia del magnífico Tomás Thomás que le había instado para que aceptase el cargo. Pocas noticias tenemos de tan benemérito sacerdote, cuyo nombre como hemos dicho, apenas es conocido, sin embargo de haber sido el fundador del Colegio y el que mayores energías desplegó en dar vida y estabilidad al Santuario. En vano hemos buscado datos biográficos: únicamente sabemos que el canónigo Iltre. D. Gabriel Juan le formó el título de sustentación, para las órdenes mayores, recibidas en la capilla de S. Pablo, del Palacio Episcopal, de manos del Obispo titular Fr. Félix, llamado vulgarmente Cayetano. En 3 de Junio de 1447 fué ordenado de presbítero, siendo luego favorecido con un beneficio en la Santa Iglesia Catedral, fundado en el altar de S. Clemente, beneficio que permutó en 25 de Noviembre de 1450 con otro que poseía el Rdo. Sr. Garí, en el altar de San Salvador de la misma Santa Iglesia. Este ejemplar sacerdote, llevado de su devoción á la Virgen de Lluch y atendiendo á las proposiciones del caballero Tomás Thomás, permutó el beneficio que poseía con la rectoría de Escorca, y llevado de verda-

dero celo postólico pasó á vivir en la casa del Santuario, decidido á reformar aquella vivienda de un donado con su esposa en residencia de sacerdotes ejemplares que diesen culto á la Virgen y prestasen sus servicios ministeriales á los muchos peregrinos que allí acudían. Perfectamente de acuerdo el Rdo. Durán con el Sr. Thomás, resolvieron proponer al Diocesano el trasladar á la iglesia de Ntra. Sra. de Lluch la Parroquia de S. Pedro, cuyo templo, ruinoso y emplazado en sitio áspero y apartado, no era el más á propósito para el servicio espiritual de los feligreses. El proyecto que acariciaban ambos era muy elevado. La formación de un Colegio de Eclesiásticos que residiesen en el antigüo é histórico Santuario, y la amplia dotación del mismo ocupó toda su atención, y, sin perder momento, compró el caballero Thomás la alquería de Lluch al rector dimitente y canónigo de Mallorca, Iltre. Sr. Umbert, mientras el Rdo. Durán administraba con celo los fondos del Santuario y los aumentaba con quitaciones y compras de censos. Entre tanto no descuidaban los dos celosos amigos la manera de obtener la traslación de la parroquia, y formularon la propuesta para establecer el Colegio, con la oferta de quinientas libras y de la alquería de Lluch que hacía el Sr. Thomás á la incipiente comunidad de sacerdotes La notoria influencia de tan magnífico caballero y aguerrido militar, que había merecido, por sus servicios en

armar y capitanear una galera en servicio real, altas distinciones y privilegios del Monarca, fué gran parte á que el nuevo párroco de Escorca Rdo. Durán obtuviese del Diocesano y del Cabildo de la Catedral de Mallorca la traslación de la parroquia y la formación del Colegio que tan justamente intentaba. Presentó atenta exposición dando las razones que le movían á pedirlo, y el Vicario General del Ilmo. Fr. Juan García, Obispo de la Diócesis Iltre. D. Martín García, atendiendo á las dificultades que tenían los feligreses para acudir al templo parroquial de S. Pedro de Escorca lo cual era en perjuicio de sus almas, y considerando por otra parte el sitio más adecuado en que se levantaba la iglesia de Lluch á la cual acudían en gran número los devotos, atraídos por los grandes prodigios y milagros que obraba la Virgen; con el consentimiento del Cabildo y del Párroco Sr. Durán, erigióla en iglesia parroquial con todas las prerrogativas y derechos propios de la cura de almas, dando por abandonada para este servicio la ruinosa y apartada iglesia de San Pedro, la cual, sin embargo, había de continuar abierta al culto público. El 22 de Mayo de 1456 se efectuó la traslación del Santísimo y de la Pila Bautismal con toda solemnidad. Ordenó también é instituyó en la propia iglesia de Lluch un Priorato, debiéndose llamar en adelante el que la obtuviese Prior, y desde entonces el Rdo. Bernardo Durán y tres ó cuatro

personas eclesiásticas del clero seglar que allí morasen, encendidos en celo de devoción y de caridad, como si fueran religiosos, administrasen en común sus beneficios eclesiásticos y todos los bienes muebles é inmuebles que les perteneciesen legítimamente, y viviesen en comunidad bajo obediencia del Prior, salvo los derechos del ordinario. Aunque la erección y concesión canónicamente establecida y la ordenación decretada se observaban sin contradición ni oposición alguna; sin embargo, el Prior y demás personas interesadas desearon la confirmación apostólica del Papa Calixto III, y éste en 24 de Julio del mismo año expidió Letras al Obispo de Mallorca y al Arcediano de la Santa Iglesia y al Vicario General para que todos, ó dos, ó uno de ellos, por sí ó por otro, por autoridad apostólica abriesen información sobre lo expuesto y según su juicio, subsanados los defectos que acaso hallasen, hiciesen de nuevo la erección é institución, estatutos y ordinaciones y demás que se solicitaba, y estableciesen todo cuanto juzgasen necesario y oportuno para llevar á efecto la institución, y constituyesen las personas denominadas canónigos, bajo la obediencia del Prior, y al vacar el Priorato no se propusiese el sucesor sino por aquellos á quienes competía y por la mayor y más sana parte elegido, según el temor de Dios y estatutos canónicos, en el plazo preciso de tres días después de ocurrida la vacan-

te. Si el Diocesano, á quien compete la confirmación del elegido, rehusase confirmarlo dentro de tres días, pudiese el nuevo Prior posesionarse del Priorato con todos sus derechos, sin intervención del Diocesano y regir y gobernar la Iglesia de Lluch y residir en ella, como si la elección hubiese sido *rite* y canónicamente confirmada. Si empero las personas competentes no eligiesen dentro los tres días, el Obispo entonces, y no en otro caso, con consentimiento del Cabildo, estuviese facultado para proveer libremente de dicha iglesia. Y así concedió el Papa que el Prior y eclesiásticos que quisiesen vivir en común con el nombre de Canónigos seglares y bajo la regla de S. Pedro y obediencia del Prior, pudiesen allí perpetuamente habitar libre y lícitamente. Prescribió que las rentas, productos y emolumentos legados con anterioridad á la iglesia de la Virgen se tuviesen y administrasen en común, y anuló todo cuanto pudiese perjudicar la formación del Colegio. Las Letras de Calixto III fueron presentadas al Diocesano, y el Arcediano de la Iglesia de Mallorca, Arnaldo de Marí, procediendo á su ejecución, aprobó y confirmó y decretó, ordenó é hizo todo cuanto era del caso, á tenor de lo contenido en la Bula Apostólica. Así quedó plenamente instituido el Colegio de Canónigos de San Pedro, bajo la presidencia del Rdo. Sr. Durán. El celoso Prior no permitió que la iglesia de S. Pedro quedase aban-

donada y viniese á total ruina, sino que la conservó y cuidó de que en ella se celebrase el Santo Sacrificio todos los domingos. El magnífico Thomás, que no había perdonado medio alguno para obtener la constitución del Colegio y que con el fin de activar el despacho de la Bula del Sumo Pontífice se había trasladado á Roma, hizo construir habitaciones para los primeros colegiales, que fueron los Rdos. Nicolás Cases, Jaime Cavalls y Pedro Lana. El 22 de Noviembre de 1456 se posesionó del Priorato Mossén Durán. y perfectamente de acuerdo con el Ilmo. Cabildo de la Catedral de Mallorca, que procuraba en todo proteger la nueva fundación, lo mismo que con el Sr. Thomás, de los fondos de su iglesia siguió redimiendo los censos que gravaban la alquería de Lluch de la cual se había posesionado en nombre del Santuario por el mes de Septiembre de 1456, y compró á favor del Colegio nuevos censos. Con mayor celo, si cabía, como Prior siguió completando el templo, el santo sacerdote que como simple obrero, juntamente con el Sr. Juan Barthomeu, había emprendido años antes la reforma del Santuario.

Las obras de la iglesia que se hacían con el dinero que el Cabildo Catedral adelantaba, continuaron con la diligencia desplegada por el Prior con sus canónigos. En la fachada de la iglesia levantóse el campanario en forma de espadaña, y

en él colocóse la campana que regaló á la Virgen Nadal Sala.

Sin que sepamos la causa, pues los documentos sólo nos dicen *se anujá de star a la dita casa de Lluch*, por disgustos del cargo ó por falta de salud ó por no probarle el clima, lo cierto es que á los tres años, en 1458, renunció el Priorato con todos sus derechos á favor del canónigo Mossén Nicolás Cases. Este prior no fué menos celoso de la prosperidad del Colegio, aumentando sus rentas y prosiguiendo la fábrica así de la iglesia como de la hospedería. Durante su priorato fueron también canónigos los Rdos. Pedro Castell, Francisco Thió y Virgili de Alcudia, á quienes se unieron en 1461 el Rdo. Antonio Sagrera y después el Sr. Pedro Garí.

Con toda solemnidad celebrábanse cada día los divinos oficios y lo ordenado por el Magnífico Tomás Thomás en sufragio de las almas de sus padres y de los Galeotes fallecidos en la galera que había armado en servicio del monarca.

La nueva forma de administración y gobierno que introdujo en la Santa Casa la institución del Colegio pudo ser una de las causas de desavenencia entre el procurador del Santuario Guillermo Punter, Presbítero, y el Prior; diferencias que acabaron con una denuncia formal ante el Ilmo. Sr. Obispo, Arnaldo de Marí de Santacilia, que le obligó á separar al Prior Cases de la administración y entre-

garla al Colegial Jaime Çavalls el día 7 de Septiembre de 1461. Esto motivó un estado violento en el Colegio, y como el Prior no se sometiese á dejar la administración que con sus canónigos le correspondía, fué llamado por el Obispo y obligado á dar cuenta detallada de su gestión administrativa. El día 5 de Enero de 1462 compareció el Prior Cases ante el Obispo, constituido personalmente en su Palacio, y presentó cuenta de su administración. Las cuentas fueron impugnadas con minuciosa exactitud por el Procurador, quien se incautó de los fondos y bienes del Colegio, por las razones que expone en la serie de capítulos presentados al Obispo. El Prior replicó enérgicamente y protestó de la expoliación hecha al Colegio, pidiendo que al menos los gastos de la causa fuesen satisfechos de los fondos del Santuario. Al verse despojado del priorato y de sus bienes y frutos, apeló al Papa, contra la sentencia del Ordinario. El Sumo Pontífice Pío II, por Bula expedida á 9 de Agosto de 1462, año 4.° de su Pontificado, delegó al Abad del Monasterio de La Real y Precentor de la Santa Iglesia de Mallorca, para que entendiesen en la causa y la fallasen con Autoridad Apostólica, sin que permitiesen que el Prior y Colegio fuesen molestados indebidamente por nadie en la posesión de sus bienes, réditos y demás perteneciente á su iglesia. La intervención de tales delegados puso las cosas en su punto, y al fallecer

el Prior Cases estaba todo en paz, sin que el vecindario, ni mucho menos los peregrinos, hubiesen podido notar el menor decaimiento en el culto ni abandono alguno en la conservación de la antigua iglesia de San Pedro de Escorca.

La muerte del Prior Rdo. Nicolás Cases fué muy sentida, y con ello empezó una época de desgracias inesperadas que afligió el corazón de los devotos de la Virgen y que podemos considerar como una dura prueba que hizo á los mallorquines el amor de la celestial Señora, prueba que dió por resultado, después de larga y laboriosa crisis, como profunda reacción, el más lozano florecimiento del culto que el amor intenso de correspondencia filial supo dedicar á su Madre cariñosa.

# CAPÍTULO VIII

**Vicisitudes que pasó el Colegio en la segunda mitad del siglo XV.**

Al ocurrir el fallecimiento del Prior Cases, encontrábase en la Ciudad el Colegial Sagrera, quien, avisado del suceso, pasó á Lluch para tomar parte en el entierro del cadáver, depositado en la iglesia, y en la solemne celebración de las exequias. Así las cosas, llegó al Colegio, de noche, una patrulla de unos cuarenta hombres armados, dirigidos, desde Inca, por el Notario de aquella villa Miguel Agual, sobrino del pretendiente al priorato vacante, Miçer Antonio Agual, entonces residente en Roma. Con bárbara violencia allanaron la santa morada, rompiendo puertas y penetrando por los tejados, sin retroceder ni imponerse ante los severos despojos de la muerte. Cogieron á los Colegiales, encerraron á los Sres. Sagrera, Çavalls y Thio en la casa de

la Alquería, y á los Sres. Castell y Virgili en otra habitación, y los tuvieron así detenidos un día y una noche, sin darles más alimento que un vaso de vino y un poco de pan, á fin de obligarles á elegir prior al Miçer Agual. Mientras unos se ocupaban en tan vil coacción, otros con mano profana daban sepultura al cadáver del Prior Cases, sin permitir la asistencia de ningún sacerdote. A la noche siguiente, el Sr. Sagrera logró, ayudadado del trajinero de la casa, escaparse. Atemorizados los demás ante las amenazas que se les hacían, se consiguió que el Sr. Castell fuese en busca del Sr. Sagrera. Al encontrarle, suplicóle que consintiera en nombrar prior al Sr. Agual; pues, de no hacerlo, habrían de pasar muchas angustias y disgustos. Confesó el tímido Colegial que le habían prometido diez libras para que gestionase con sus compañeros la elección tan brutalmente intentada. Con esto presentóse el notario Cerdá de Inca con unos diez hombres, y, contra su voluntad, hiciéronles elegir Prior del Colegio al Sr. Agual. Sin pérdida de tiempo, alcanzada la libertad al dar su voto aunque forzadamente, pasaron los colegiales á la Capital, y denunciaron al Virrey lo que acababa de sucederles. Abierto el consiguiente proceso, los que en nombre del Sr. Agual se habían posesionado del Priorato, no permitieron á los Colegiales la entrada en su propia residencia El Santuario pasó al cuidado de

encargados mercenarios, y el abandono y la ruina amenazaban acabar con el edificio y el templo levantado y conservado con el óbolo que el amor agradecido depositó siempre á los piés de la Virgen, Reina de Mallorca, y que se vió profundamente vulnerado con tan codicioso proceder. No podian consentir aquellos buenos sacerdotes tamañas injusticias, y para remediar tanto infortunio, en nombre de todos, acudió el Sr. Sagrera al Rey D. Juan, exponiendo tales hechos, y el Monarca, por Letras expedidas en Figueras á 29 de Abril de 1472, ordenó el secuestro de los frutos y emolumentos del Colegio para que de ningún modo los percibiese el que se decía prior, mientras procediese á una información de los hechos el Lugarteniente del Reino con consejo del Vicario General, inquiriendo la manera como se posesionó del priorato y atestiguándole de su mala administración y gobierno, en desprecio de lo dispuesto en la Bula Pontificia de creación del Colegio. Se abrió el proceso; pero no se hizo el secuestro hasta que los mismos canónigos acudieron otra vez al Monarca, y éste, por Letras expedidas en Badalona á 20 de Mayo de 1478, mandó su ejecución. A este fin el Lugarteniente del Reino Berenguer de Blanes, el 8 de Julio mandó al notario Tomás Peregrí y al Veguer Simón Cardona que fueran á Lluch y pusiesen en manos de la Curia y secuestrasen todos los frutos y réditos y emo-

lumentos de la casa, y hecho esto, lo confiasen á la administración de alguna buena persona, y que levantasen acta de todo para conservación de la casa en favor de dichos canónigos. Subieron á Lluch los dos encargados, y en 20 de Julio se empezó el Inventario, á presencia del Baile de Escorca Nadal Vallespir, de Pedro Llobera, Jurado, de Juan Damer, vecino de aquella parroquia, y del doncel Arnaldo de Santa Cilia.—Entre tanto, elevóse el proceso al Rey, quien, enterado de todos los hechos, proveyó que los canónigos que eran al ocurrir la vacante y que aun vivían eligiesen prior al que bien les pareciese, observando siempre lo dispuesto en la Bula pontificia. Presentadas las letras Reales al Virrey, éste, á tenor de las mismas, ordenó á los expulsados colegiales que volviesen á Lluch y que ejecutasen lo mandado por el Rey. Eligieron Canónigo del Colegio á mossen Miguel Prats y los tres eligieron para Prior á miçer Juan Prats, entonces residente en Roma, quien estuvo en posesión del Priorato unos cuatro años, durante los cuales el Colegio celebró los divinos oficios y atendió al cuidado espiritual de los peregrinos. Pasado aquel tiempo, presentóse en aquella Casa el Honorable miçer Arnaldo de Santa Cilia, canónigo de la Catedral y oficial del Ilmo. Sor. Obispo, procurador del miçer Agual, quien, por letras Apostólicas recibidas del Sr. Agual, según aseguraba, proveyó que se se-

cuestrasen los bienes, frutos y réditos del Colegio, expulsando á los canónigos Sagrera, Thio, Prats y Garí. Con la actitud del Provisor, los Colegiales vieron perdidas todas sus esperanzas y se resignaron á la triste suerte de mendigar algún puesto para vivir en otro lugar. Solamente permitió el Iltre. Canónigo de la Seo Antonio Juan, otro procurador del Sr. Agual, que el Rdo. Pedro Garí prestase sus servicios en el Santuario como simple sacerdote juntamente con un cura francés, llamado moss. Guillermo, que fué conducido como vicario encargado de mossén Agual.

Todos estos trastornos fueron causa de que el Santuario decayese de un modo lastimoso. Los obreros no pudieron ejercer su cargo por impedirles su acción el apoderado de Miçer Agual, protegido siempre por el Oficial del Obispo Miçer Arnaldo de Santa Cilia. No se celebraban los divinos oficios ni los demás sufragios establecidos por los fundadores del Colegio, y el canto de los dos sacerdotes de diferente lengua producía un efecto extraño que perjudicaba grandemente la devoción de los fieles.

El Santuario veíase menos frecuentado y el edificio iba á una total ruina, pues consumían todas las pocas limosnas los sacerdotes que servían la iglesia. No pudiendo sufrir tanto abandono, el obrero Gabriel Vidal, mercader de Mallorca, de su propio peculio mandó hacer reparaciones y

construir una habitación decente para las personas que visitasen el Santuario.

Los pobres Colegiales, en su desgracia, no cesaron de exponer al Rey la desairada y triste situación, y lograron que desde Alcalá de Henares, en carta de 8 de Noviembre de 1485, mandase á su Lugarteniente que se informara de la manera como estaba regida la Casa, si los canónigos habitaban en ella, y si era observada la disposición del Sr. Tomás Thomás, ó si se celebraban los divinos oficios, y quién servía la casa; que extendida la información se la mandara en pliego cerrado y sellado, para proveer y tratar con el Padre Santo la manera de normalizar la marcha del Colegio y poner término á un estado de cosas tan perjudicial y ofensivo á Dios. Ante el notario Peregrí se tomó la información detallada, en la cual declararon los Colegiales Antonio Sagrera y Pedro Garí, el obrero Gabriel Vidal, los vecinos de Lluch Juan de Amer, Nadal Vallespir, Matías Malondra, Pedro Llobera y Antonio Cánaves, y los magníficos caballeros Alvaro Unís y Melchor Thomás, hijo del fundador Tomás Thomás.

Todos unánimemente confirmaron las quejas presentadas por los Colegiales.

Elevada la información al Rey, dió lugar á tratar con la Santa Sede el enredado negocio, que acabó con la publicación de una nueva bula pontificia confirmando en todo la de Calixto III, y con-

cediendo á los Canónigos el uso de Sello propio. Al expedir Alejandro VI esta Bula en 15 de Diciembre de 1495, había ya fallecido el Sr. Agual, quien supo, con su valimiento ante la Curia Romana, conservar el priorato hasta su muerte, en menoscabo del Santuario que dejó en el estado deplorable que es de suponer después de tan largos litigios, confiado á manos mercenarias. La Virgen, sin embargo, vióse siempre amada de sus buenos hijos, y este amor fué la causa de que pusiesen todos los medios para devolver á su Madre el antiguo culto y veneración, nota la más hermosa y más pura que resonó siempre en aquellas alturas consagradas por María Inmaculada.

# CAPÍTULO IX

**El Prior Axartell.—Testamento de Baltasar Thomás.—Obras importantes en la Iglesia y en el edificio.**

El estado anormal y como de disolución en que se hallaba, de hecho, el Colegio cuando murió el Prior Agual, nos hace creer que fué la causa de no ser elegido por los Colegiales su sucesor, Rdo. D. Pedro Axartell, sacerdote de gran influencia en la Curia Romana, de la cual era empleado. La circunstancia de no encontrar su nombre en el registro de Ordenandos del archivo del Obispado nos asegura en la opinión de que el señor Axartell hizo sus estudios y se ordenó en Roma. En 27 de Agosto de 1489 obtuvo un beneficio en la Catedral de Mallorca, del cual se posesionó por medio de su hermano Juan Axartell á quien nombró su procurador.

Mientras estaba ausente de Mallorca el señor Axartell, el hijo del noble Tomás Thomás quiso

mostrarse digno heredero de tan piadoso padre, en su amor al Santuario de Lluch, y si el nombre de aquél figura como uno de los fundadores del Colegio, el nombre de Baltasar Thomás figura como el del insigne bienhechor que dotó el Colegio y señaló una norma en la elección de los Colegiales, sellando su proverbial devoción con la siguïente cláusula testamentaria, dispuesta en su última voluntad á los 29 de Diciembre de 1491 en poder del notario Pedro Morante: «Quiero y dispongo que todos mis bienes sean de la Iglesia de la Virgen María de Lluch de la presente isla, en la forma y condiciones que siguen; es a saber: ante todo sobre la puerta exterior de dicha Iglesia y en piedra mármol allí fija ha de esculpirse el escudo de armas y divisa de mi padre, como también en la puerta de mi casa que destino para habitación del honorable Prior de dicha Iglesia de Nuestra Señora de Lluch; y quiero y mando y dispongo que los magníficos Jurados de la presente Ciudad y Reino de Mallorca y el honorable Cabildo de la Seo de dicha ciudad elijan tantos presbíteros cuantos se pudieren sostener y alimentar con los frutos de mi herencia, quienes continuamente residan en dicha Iglesia y casa, celebrando cada día en las horas correspondientes los divinos oficios, cantando solemnemente á honor y alabanza de Dios omnipotente y de su Santísima Madre; y cuando falleciere ó separado alguno, que los jurados y Cabildo, por

mayorla, puedan subrogar y elegir á otro ú otros. Quiero y dispongo también que cada año el honorable Prior de dicha Iglesia de la Vigen de Lluch esté obligado á distribuír veinte libras de los frutos de mi herencia en la mencionada Iglesia de la Seo entre los honorables canónigos y venerables presbíteros que fueren presentes en las primeras vísperas de Santo Tomás Apóstol y en la celebración del oficio de su festividad y que dichos canónigos cuiden de hacer tocar la campana mayor de dicha Iglesia de Mallorca, llamada vulgarmente n'Aloy, como se acostumbra en tales festividades.»

Esta pia disposición del prohombre militar y ciudadano de Mallorca Baltasar Thomás, hubiera dado luégo rápido y axtraordinario desarrollo á la vida del incipiente y contrariado Colegio, si la oposición presentada por los parientes del testador no hubiese dado lugar á un larguísimo pleito que fué sometido á la decisión de la Curia Romana.

Entre tanto el Sr. Axartell ejercía su cargo en la misma Curia Romana, sin que esto fuese obstáculo para aceptar el nombramiento de Prior de Lluch. —En 1.º de Octubre de 1494 tomó posesión, también por procurador, y con su designación pudieron abrigar los devotos del Santuario fundadas esperanzas de mejora y la seguridad de que acabaría el deplorable estado en que lo dejó su anterior, más cuidadoso de favorecer á sus parientes que de conservar decentemente el priorato que había dis-

frutado tanto tiempo. Un año después de haber sido nombrado Prior el Sr. Axartell, promulgó el Papa Alejandro VI la Bula confirmatoria de la de Calixto III. A pesar de ser tan claras las disposiciones pontificias sobre la elección de Prior, vemos que la Santa Sede se reservó la provisión del priorato y del curato anejo de San Pedro de Escorca. En aquella fecha no vemos figurar otro sacerdote como canónigo, más que el Rdo. Pedro Garí, quien al mismo tiempo era vicario de la parroquia. En Roma, el nuevo Prior trabajó para conseguir la restauración del Santuario, y á fin de estimular la devoción de los fieles, valiéndose de sus estrechas relaciones con los Cardenales de la Curia Romana, obtuvo de diez y nueve de ellos la respectiva concesión de cien días de Indulgencia perpetua en los fiestas de la Concepción, Nacimiento, Purificación y Asunción de la Virgen, como también el día de la Dedicación de su iglesia á todos los fieles cristianos que confesados y arrepentidos visitasen en dichos dias la Iglesia de Nuestra Señora de Lluch y, según los deseos del venerable Prior, ayudasen con sus donativos y limosnas á la reparación, conservación y mantenimiento de sus construcciones y edificios, lo mismo que á la adquisición de libros, cálices, ornamentos y demás cosas necesarias para el culto divino, y así los fieles acudiesen con mayores garantías espirituales al Santuario. Esta espléndida concesión fué otorgada en 18 de No-

viembre de 1498, año séptimo del pontificado de Alejandro VI, y luego de obtenida, el celoso Prior trasladóse con ella á Mallorca y á Lluch para dar empuje á las obras de restauración tan necesarias. Poco antes el Obispo, Ilmo. D. Antonio de Rojas, había mandado formar el inventario de todos los objetos del Colegio, lo cual se llevó á cabo el 28 de Octubre de 1498 á instancia de los obreros Nadal Vallespir y Antonio Cánaves, con intervención del canónigo y Vicario Pedro Garí, único que pudo conseguir permanecer en aquella casa, aun en los tiempos en que fueron expnlsados sus compañeros. Por aquel inventario podemos venir en conocimiento de la reacción obrada por la Virgen en los ánimos de sus devotos. Cincuenta y una lámparas de plata colgaban ante el altar, y asombra leer el crecidísimo número de alhajas de oro y plata, damascos, telas y ornamentos preciosos y vasos sagrados de gran valor. Había mandado también el Sr. Obispo que se construyse una rica custodia de plata para la Exposición del Santísimo Sacramento, y á este fin, luego de terminar el inventario, enumeraron, separaron y llevaron al Ilustrísimo Prelado quince lámparas de plata y algunas alhajas del mismo metal, las cuales, en 16 de Noviembre, los mencionados obreros y vicario, en presencia del Obispo, de los magníficos Juan Despí, jurado del Reino y Gaspar Thomás, Doncel, obreros de la ciudad y de los Rdos. Doctor Miguel

Morro y Guillermo Grua presbíteros y domeros de la Seo, entregaron al platero Antonio Falconer para la fabricación de la custodia. La devoción, estimulada por los cuidados y celo del Prior señor Axartell y por las repetidas mercedes de la Virgen, enfervorizó más las almas y aumentó los recursos, pudiéndose emprender la ampliación y restauración total de la Iglesia para dar más digna morada en aquellas alturas á la excelsa Reina del Cielo. Normalizóse la administración, y con todas las seguridades propias del acto hacían los obreros las extracciones del dinero de la caja á presencia del Prior ó Vicario y no pocas veces de todos los parroquianos. La casa proveyóse de todos los muebles y ropas que la incuria había hecho desaparecer, y los peregrinos encontraron digno hospedaje como en tiempos anteriores.

Al fallecer el canónigo de la Catedral Ilustre D. Pedro Forteza fué designado por la Santa Sede para ocupar la vacante el Prior Rdo. Pedro Axartell, á quien se dió posesión del canonicato en 11 de Junio de 1504 en virtud de Letras Apóstolicas. El ser elevado el Sr. Axartell á esta dignidad, lejos de ser obstáculo á su celo por el florecimiento del Santuarío, fué motivo de mayores cuidados y donativos. Si bien su cargo le obligaba á residir en la Ciudad, no por esto dejaba de trasladarse al Santuario siempre que las circunstancias reclamaban su presencia. — Con incansable actividad acabáron-

se á principios del siglo XVI las obras de la Iglesia y en 29 de Noviembre de 1508 fueron entregados al Sr. Jaime Malonda, maestro carpintero, cuatro ducados de oro para construir las puertas del portal mayor. El pavimento del templo quedó terminado en 23 de Mayo de 1512. Este templo, á juzgar por los restos que hoy se conservan, era ya bastante principal. Tenía un pórtico ante la puerta mayor; así se desprende de una cuenta que se pagó para su construcción. Para albergar la Comunidad y la gente de servicio indispensable para el buen gobierno y alojamiento de los peregrinos construyóse simultáneamente el edificio tal como aparece en los inventarios de la época, con las siguientes dependencias: Casa donde habitan los presbíteros.—Lagar.—Sala sobre el comedor.—Otro cuarto.—Sala de Vidal.—Cámara de los Caballeros.—Cuarto de la caja.--Sala del extremo del pórtico.--Id. sobre el pórtico.—Cámara baja.—Cámara sobre la pila.

Cuando este insigne bienhechor é ilustre prebendado, condecorado también con la dignidad de Protonotario Apostólico hubo consumido todo su celo en el engrandecimiento del Santuario, dispúsose á renunciar el priorato á favor de un beneficiado de la Catedral cuyo nombre se ha perpetuado como fundador del Colegio de Nuestra Señora de Lluch.

# CAPÍTULO X

**El Prior Vaquer.—Testamento del Ex-prior Axartell.—Prodigio obrado por la Virgen.—Reconstitución del Colegio.**

Gran crecimiento dió al Santuario de Lluch el Prior Axartell; pero no quiso llevar á cabo la constitución del Colegio, llegando a ser él solo quien formaba el clero del Santuario, toda vez que los demás presbíteros que ejercían los ministerios eran simples encargados y dependientes suyos. Así no es extraño que, al querer, en su ancianidad, renunciar al priorato, lo hiciese á favor del Beneficiado y Domero de la misma Catedral Rdo. Gabriel Vaquer, ante el notario Alejandro Brondo. Tuvo lugar la renuncia el 13 de Febrero de 1516; la cual fué aprobada y confirmada por el Papa León X, quien en Bula de 8 de Octubre del mismo año dirigida al expresado Sr. Axartell, le concedió el disfrute de las rentas del priorato sin obli-

garle á dar pensión alguna al nuevo Prior Vaquer, pero sí á levantar las cargas del mismo. El expresado Pontífice León X, al ocurrir la muerte del canónigo Axartell en 1518, confirmó en el Priorato al Rdo. Gabriel Vaquer concediéndole el poder continuar en los Beneficios y Domería de la Catedral que poseía. El testamento del M. Iltre. Sr. Axartell perpetuó el amor que durante su vida había profesado á la Reina de aquellas Montañas. Pocos días antes de morir, en 11 de Septiembre de 1518, expresó su última voluntad en estos términos: «Instituyo y hago mi heredera universal á la Purísima é Inmaculada Vírgen María de Lluch, venerada en las montañas de esta Diócesis de Mallorca, á sus libres voluntades; proveyendo y mandando, por la ferviente devoción que profeso á la Señora y á honor y reverencia de la misma, que todos mis bienes é inmuebles sean vendidos por el venerable Gabriel Vaquer, presbítero y Prior de dicha Iglesia como administrador de mi herencia, y su precio se convierta en renta que sirva para mantenimiento y sustentación de los presbíteros que estén dedicados perpetuamente al servicio de dicha Iglesia.»—Con devoción tan ejemplar y con tan piadosa generosidad confió al que le sucedía en el priorato la ejecución de su última voluntad á favor del Santuario, conociendo sin duda su acendrado amor á la Vírgen de Lluch.

No fueron vanas sus esperanzas. El Prior Va-

quer consiguió lo que no pudieron sus antecesores: la reconstitución del Colegio, después de asegurar la dotación de los Colegiales allanando dificultades que habrían sido insuperables para otro que no hubiese tenido el talento, la energía, la constancia y el interés que caracterizaron al infatigable señor Vaquer. Le fué colada la Rectoría y Priorato en 22 de Junio de 1518 en virtud de Letras de Comisión dirigidas al canónigo y Vicario General señor Guillermo Grua.

Algunos prodigios muy singulares obrados por por la Virgen avivaron el celo del nuevo Prior. Había su antecesor dado en enfiteusis á Miguel Segui el predio Lluch, reservándose solamente un censo de treinta y una libra y seis sueldos. Esta concesión se hizo en la Escribanía del Temple, ante el notario regente de la misma Gabriel Sampol en 24 de Octubre de 1513, firmando el acta el Rdo. Fray Juan Torres, procurador del Rdo. señor D. Antonio de Sant Martí, Bailío de Mallorca. El nuevo poseedor, para su mayor seguridad, obtuvo del Rey D. Fernando de Aragón la confirmación en dicha propiedad, por instrumento ó carta de gracia que hizo á su favor el Magnífico Francisco Celler, registrada en Mallorca y expedida en Valladolid, á 24 de Septiembre de 1516. Esta concesión real fué nuevamente confirmada por letras ejecutoriales ante el Notario de la misma Curia del Temple á 30 de los expresados mes y año.

Tantas precauciones tomadas por el nuevo dueño de Lluch indican que algún reparo había de haber en la validez de la enagenación. Asegurada así la propiedad de la finca, trató de impedir al Colegio y á los peregrinos el uso del agua de la *Font Cuberta*. Ante tan inicuo procedimiento nos refiere la tradición el castigo que impuso la la Virgen al exigente propietario. Con asombro de aquellos contornos, secóse el antiguo manantial y brotó en el cercado, propiedad del Santuario, junto á la casa del mismo predio. Entre tanto el Prior, enterado de los vicios de que adolecía la enagenación hecha por el Prior Axartell, promovió litigio y obtuvo sentencia á favor del Colegio, recobrando el predio de Lluch. Al volver á posesionarse de nuevo el Colegio, con gran admiración de los que observaron el prodigio, otra vez brotó en el primitivo lugar la fuente que había permanecído seca mientras el dueño quiso negar el agua á los que servían ó visitaban á la Virgen, Señora de aquellas montañas. Este y otros prodigios que demuestran el cuidado de la Santísima Virgen por los intereses de su casa y de sus devotos, aumentó el número de peregrinos, siendo necesario construir nuevas habitaciones. Sin descuidar el ornato y la fábrica del Santuario, dedicóse el nuevo Prior á la reconstitución del Colegio y trabajó para que no se infringiesen por más tiempo las prescripciones contenidas claramente

en las Bulas de Calixto III y de Alejandro VI.—Su primer cuidado fué ejecutar la pía herencia del M. Iltre. Sr. Axartell y crear nuevos censos para dotación de los Colegiales. Poco después, fallecido uno de los que llamaba como á herederos el difunto bienhechor Baltasar Thomás, vino el caso de cumplirse la cláusula testamentaria á favor del Santuario de Lluch, y el Prior Vaquer reclamó dicha herencia. Se opuso á ello el sobrino del difunto, llamado tambien Baltasar Thomás, y movió litigio ante la Curia Romana, pretendiendo la herencia por derecho de substitución. La causa duró largo tiempo, hasta que los Canónigos M. Ilustres Sres. D. Arnaldo Albertí y D. Francisco Net consiguieron una transacción entre ambas partes, que autorizaron los notarios Fedro Fullana Roselló y Antonio Carles, ante los testigos Jorge Font, ciudadano de Mallorca, Gabriel Salom, Pbro., Francisco Garriga, Pbro., y Pedro Juan Beliga, Alguacil de la Santa Inquisición de Mallocra. Esta transacción se hizo en 20 de Abril de 1526, y en ella se convino entre otras cosas: 1.° Que Baltasar Thomás daría en propiedad y pensiones al Prior de Lluch cuatrocientas libras mallorquinas censo, con los instrumentos radicales de cesión de ellas.—2.° Que el mismo Sr. Thomás pagaría la congrua de un beneficio en la Parroquia de Pollensa y el *Aloy* el día de la fiesta de Santo Tomás en la Catedral, á que estaba obligada la herencia.—3.° Que las ca-

sas que poseía la familia Thomás en Pollensa serían transferidas al Prior.—4.° Que el Prior renunciara á favor de dicho Baltasar Thomás el derecho que pudiese tener en la herencia del difunto testador ó de D.ª Inés su difunta abuela.—5.° Que se suplicase á su Santidad ó á su Auditor en el pleito, para que diese por válido el convenio.—6.° Que si se suscitase alguna duda sobre el modo de entender dicha concordia, la decidiesen los Iltres. don Arnardo Albertí y D. Francisco Net, Canónigos. Después se describen los censos que habían de formar la renta de cuatrocientas libras á favor del Santuario.

Así las cosas, procedió el Prior Vaquer á la formación de unas Constituciones, las cuales, presentadas al Cabildo Catedral, éste, en sesión de 24 de Mayo de 1531, acordó elevarlas á la aprobación del Ilmo. Sr. Obispo.—Según ellas, las condiciones que deben reunir los colegiales son: que sean mallorquines, procedentes de legítimo matrimonio, no conversos, ni moriscos, ni de nación de infieles, de buenas costumbres y no profanos ni infames; que estén instruídos en gramática y en canto, y, por último, que no posean beneficio alguno que les obligue á residir fuera del Santuario. Uno de los colegiales debe ser maestro en Teología, y diariamente ha de dar á los demás lección de Sagrada Escritura. Cada día también se han de ejercitar en gramática, lógica y canto y

todas las buenas artes. Se han de rezar ó cantar todos los días en el coro las horas canónicas y la Misa en la forma que en la Catedral; además una Misa de Nuestra Señora á la madrugada ha de cantarse cada día por seis niños, como se hace en el Santuario de Montserrat. La comida ha de ser en común en el refectorio. El hábito ha de ser igual para todos, honesto y conveniente á personas dedicadas al servicio de Dios. Con el beneplácito de Su Santidad desea el Prior resignar y renunciar al priorato en favor del Colegio, y para dicho caso, los colegiales deben elegir, por mayoría de votos, á uno de ellos para sucederle en el cargo, quién no podrá tener el priorato más de dos años. Finida la administración bienal, ocho días antes de la fiesta del Nacimiento de la Virgen, se ha de elegir nuevo Prior, quien debe notar los ingresos y salidas que ocurran durante el bienio de su administración. El mismo día de la elección, se han de elegir dos colegiales como oidores de cuentas para que las examinen y definan, lo mismo que un procurador para cobrar y elegir los censos y emolumentos del priorato, quien deba rendir cuentas á aquéllos. Si el Prior muriese durante el bienio de su administración, elegirán los colegiales nuevo prior por el tiempo que falte, pudiéndose elegir definitivamente al terminar el bienio. Si algún colegial quisiese separarse del colegio por cualquier motivo, congregado dicho

colegio, pida licencia, y aunque no la obtenga, puede efectuarlo. Encárgase que todos vivan conforme exige la santidad de la casa y vistan el hábito talar en la misma forma, y al que fuese inobservante se le despida, previa determinación del Colegio, después de las debidas y prudentes amonestaciones. Cuando por cualquiera de las causas mencionadas, ó por muerte, ocurriese alguna vacante, los restantes deberán elegir otro presbítero que tenga las condiciones expresadas, en lugar del ausente ó fallecido, quien preste juramento de obediencia al Prior; y en caso de empate, decidirá la elección el voto del Prior. Si por negligencia ó por cualquiera otra causa el Colegio en el plazo de treinta días no hubiese elegido presbítero para la vacante de colegial, habiendo candidatos, entonces el Obispo ó su Vicario General podrá elegir en lugar del ausente ó fallecido otro presbítero que tenga las condiciones expresadas. Pagados los gastos de comida, bebida y demás cosas necesarias, el sobrante, si lo hubiere, se convertirá en distribuciones cuotidianas repartibles entre los colegiales residentes y que asistan á las funciones corales, distribuciones que se aumentarán ó disminuirán según los fondos, á juicio del Colegio. Caso de aumentar los ingresos se elegirá mayor número de Colegiales. Si ocurriese no encontrar personas idóneas, se suspenderá la elección hasta que las circunstancias variaren.

Como se ve, en las anteriores Constituciones, para nada se mencionan las Bulas de Calixto III ni de Alejandro VI, de las cuales se prescinde por completo. En la elección de Prior concuerdan estas Constituciones con las mencionadas Bulas por lo que mira á la forma de elección, pero no á la duración del cargo, que de vitalicio pasó á bienal. También conservan las Constituciones la intervención del Diocesano, á quien pasa el derecho de elegir en las vacantes de Colegial, si el Colegio no hubiese usado de su derecho durante treinta días. Es de notar, por último, que en el texto de estas primeras Constituciones no figure en nada la intervención del Cabildo Catedral ni de los Jurados del Reino en la elección de Colegiales, ni se mencione para nada la preferencia que á las colegiaturas pudiesen tener los parientes de Baltasar Thomás ni del mismo Gabriel Vaquer, autor de tales Constituciones.

Luego de efectuada la transacción sobre la herencia de Baltasar Thomás, el Cabildo Catedral y los Jurados del Reino eligieron para colegiales á los Rdos. Antonio Bauzá, Germán Más, Pedro Camos y Miguel Andreu, quienes suplicaron al Sumo Pontífice Clemente VII se dignase aprobar sus estatutos y, en cumplimiento de la voluntad del difunto Baltasar Thomás, erigiese en Colegio aquella comunidad de sacerdotes. El Papa expidió una Bula accediendo á la petición y creando un Colegio

de sacerdotes, en siete de las Kalendas de Octubre del año octavo de su pontificado (1531). Este documento pontificio no es, á nuestro juicio, confirmación de las Bulas de Calixto III y de Alejandro VI, sino que, prescindiendo de ellas, contiene la creación de un Colegio con unos Estatutos y ordenaciones que establecen variaciones muy radicales, así en la preponderancia que se concede en las elecciones á los Cabildos Catedral y Municipal, en menoscabo de la intervención del Ordinadinario, como en la preferencia que da á los parientes de Thomás y de Vaquer para ocupar las colegiaturas. El derecho de elegir, que en los Estatutos de Vaquer, arriba mencionados, pasaba al Obispo, queda, por la Bula, transferido al Cabildo y Jurados, cuando en el plazo fijado en los mismos no ejerciesen el derecho de elección ó de presentación los mismos Colegiales. Por gracia especial del Pontífice, y no por voluntad escrita de Thomás ni de Vaquer, se concedió á sus parientes el que fuesen preferidos en la provisión de las colegiaturas, sin duda teniendo en cuenta los desvelos que uno y otro se tomaron en procurar la dotación del Colegio. Cuanto apreciaba el Papa al Prior Vaquer, como restaurador del Santuario, bien lo demuestra la distinción que le concede en la misma Bula; esto es, que teniendo en cuenta que á sus expensas procuró la instalación del colegio,en premio de sus trabajos mientras viviese, por sí solo, pu-

diese variar los presbíteros de dicho Colegio y elegir á otros en substitución de los mismos. Y si llegando á edad avanzada y no pudiendo ya cuidar por sí y servir la dicha Capilla desease el auxilio de alguno de los sacerdotes en la dirección y gobierno del Colegio, que los Colegiales le eligiesen de entre ellos un Coadjutor, renovándolo ó variándolo cada dos años, y que el que fuere coadjutor quedase Prior el bienio en que ocurriese la muerte del Rdo. Vaquer. Estas consideciones parece que son justa correspondencia al generoso ofrecimiento que el mismo Prior Vaquer consignó en los Estatutos, de renunciar el Priorato en manos de Su Santidad á fin de establecer los nombramientos bienales.

La Bula de Clemente VII consiguió lo que no pudieron las de Calixto III ni de Alejandro VI; esto es, la perpetua conservación del Colegio que tanta importancia había de dar al Santuario.

La atención y cuidados que dedicó el Prior Vaquer al arreglo y aprobación pontificia del Colegio no le distrajeron de los demás deberes propios del director celoso de un santuario frecuentado constantemente por multitud de peregrinos. Hizo construir nuevas habitaciones, puso en mejor estado la parte de edificio que ocupaban los Colegiales, y, sobre todo, ocupóse en decorar y dar más capacidad á la Iglesia, cada día más visitada y enriquecida por la generosidad agradecida de los

devotos. La imagen púsose en condiciones de poder ser adorada, y en 1525 concluyóse el pórtico de la puerta mayor, dándose en 1529 por terminada la Capilla con la pintura mural de la misma.

Como complemento de la reforma de aquella Santa Casa, instaló allí la escolanía, compuesta de seis ó siete niños pobres, destinados principalmente á solemnizar las funciones dedicadas á la Virgen Santísima, y á prestar sus servicios á los Colegiales, en cambio de recibir gratuitamente instrucción en el canto y en gramática. Llamáronse ya desde el principio *blauets*, por el color de la sotana que llevaban, y siempre han sido la nota más poética en aquellas alturas, sin que sus voces tiernas hayan dejado ni un día de cantar las alabanzas de la Virgen desde su institución. Estos niños, que alguna vez llegaron á ser veinte y uno, fueron objeto de los cuidados de los Obispos, quienes en sus ordinaciones de visita jamás dejaron de proveer lo más oportuno, para que fuesen atendidos en la formación de sus entendimientos y de sus corazones.

Pocos meses después de obtenida la Bula confirmatoria de Clemente VII, por el mes de Diciembre de 1531, pasó á mejor vida el infatigable Prior, cuyo nombre ha permanecido como uno de los fundadores del Colegio de Nuestra Señora de Lluch.

---

# CAPÍTULO XI

**Estatutos del Colegio.—Nuevo camino del Santuario.—Visitas Pastorales y Ordinaciones para el buen régimen.—Nuevos edificios.**

A la muerte del Rdo. Gabriel Vaquer fué elegido Prior el Colegial Rdo. Antonio Bauzá, quien tuvo por sucesor al Rdo. Juan Girard, Maestro que había sido de Lógica y Filosofía en el mismo Colegio. Entre los que inmediatamente ocuparon el cargo, sobresale el Rdo. Juan Cabanellas, durante cuyo priorato se hicieron unos nuevos Estatutos, como complemento de los que habían sido confirmados por Clemente VII. En ellos se especifican los cargos, y se concretan y regulan con toda precisión. El 18 de Mayo de 1556, constituido en la iglesia de Lluch el M. Iltre. Sr. D. Guillermo de Sant Johan, Canónigo y Vicario General del Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca, el mencionado prior compareció y presentó y requirió del Notario Thomás

Marcer, la lectura é intimación de las ordinaciones que habían hecho los Magníficos Arnaldo Albertí, Francisco Serralta y Juanote Milia, Jurados del Reino juntamente con los M. Iltres. Sres. Guillermo de Sant Johan y Antonio Torrella, Canónigos, protectores del Santuario. En ellas, después de reproducir los artículos referentes á la administración de la Casa y aclararlos, se manda que los libros sean aprobados por los Jurados y Canónigos, como última definición de los mismos. Á los mencionados protectores habían de presentar sus quejas los Colegiales, cuyos derechos, atribuciones y deberes son prudentemente reglamentados para evitar los abusos á que hubiera podido dar lugar la demasiada indulgencia en admitir visitantes que permaneciesen en la hospedería, no por motivo de devoción, sino por puro pasatiempo. Los devotos peregrinos podían recibir hospitalidad en el Santuario por espacio de tres días ó para hacer novena. Con piadosa previsión y como testimonio de la protección de la Virgen y para enseñanza de las venideras generaciones, ordenaron que perpetuamente se tuviese un libro en el cual fuesen descritos por orden de fechas los nombres de los devotos que llevasen allí y presentasen donativos y limosnas en presencia de los Colegiales; ó si se diesen fuera de la casa, se hiciese constar y se anotase en el libro, expresando en todo caso la causa del donativo. Este libro, que se conserva en el Archivo

del Santuario y del que haremos mención en otro lugar, es curiosísimo y patentiza la profunda piedad de los antepasados. En estas ordinaciones no se descuidó la escolanía, facultando á cada colegial para tener un niño de los seis que había de mantener el Colegio. Debían, por último, dos colegiales recorrer toda la Isla para hacer cuestaciones, repartiendo estampas de la Virgen, que también se facilitaban en el Santuario, á juzgar de una cuenta que hemos leído en el Archivo de aquella Santa Casa, fechada á 8 de Enero de 1554.

De una manera tan propia y ordenada se fijó la marcha del Colegio, cuando éste se encontró en condiciones de estabilidad. Para acompañar el canto de los niños y para servicio litúrgico, el Prior Juan Bautista Ripoll en 8 de Diciembre de 1554 había adquirido un órgano, que fué colocado en la iglesia. Con esto se dió nuevo esplendor á las muchas funciones que la piedad de los fieles encargaba á aquella Comunidad.

Las condiciones señaladas por Baltasar Thomás exigían la intervención del Cabildo de la Catedral y de los Jurados del Reino en el asunto principal de aquella casa, cual era la elección de los colegiales. No es de extrañar que tal intervención fuese impuesta por aquel insigne bienhechor, cuando ambas corporaciones, desde la fundación del Santuario, habían sido su sostén, en las situaciones más difíciles que atravesó, como he-

mos tenido ocasión de ver en los capítulos anteriores. Así, la confirmación pontificia avivó más el proverbial celo del Cabildo y de los Jurados, y su acción contribuyó á dar mayor importancia al Colegio y á que fuesen constituídas oficialmente ambas Corporaciones, protectoras del Santuario. A este fin eligióse del Cabildo Catedral una comisión de Canónigos, la cual, juntamente con los Jurados del Reino y con los Obreros que el Municipio y Parroquia de Lluch elegía de entre la Nobleza y Comercio de la ciudad, entendía directamente en los asuntos del antíguo y célebre Santuario. Como cumplían su cometido lo demuestran á cada paso las actas capitulares que se guardan en el Archivo de la Catedral de Mallorca, en donde son objeto de serias discusiones y acertados acuerdos todas las proposiciones referentes á la iglesia y administración y gobierno del Colegio de Lluch, demuéstranlo también las visitas que personalmente hacían los Canónigos para cerciorarse del estado del edificio y del camino tan difícil de conservar por ser tan escabroso y apartado. El período de reforma empezó por el proyecto de un nuevo camino. Corría el antiguo por el mismo punto por donde va hoy la cómoda carretera. Desde la casa del *Barracar* hasta la *Brecha* descúbrese todavía de vez en cuando el confuso trazo del primitivo camino que serpentea y cruza la carretera con la cual se confunde hasta que va á

salvar la altura del *Guix* en cuyo punto va cruzándose otra vez en distintas direcciones. En aquel camino que iba á pasar por delante de la casa de *Ca l'Amilger*, se levantaban las siete cruces de que hablamos en su lugar. El nuevo camino apartóse del primitivo, y desde el *Barracar* ganó mucha más altura, tal vez para alejarse del paso de la *Brecha*, tan expuesto á una caída en el profundo abismo. Empresa difícil y costosa era la de realizar la construcción del nuevo camino, pero no por esto se abandonó; al contrario, procuraróńse luégo los medios para sufragar los gastos. A este fin el Prior en 17 de Febrero de 1553 pasó á la ciudad y suplicó al Cabildo que se hiciese en la Catedral un *Sermón General* á fin de excitar la devoción de los fieles y hacer una colecta por la ciudad. Así se hizo, y los Jurados salieron á recoger limosnas al objeto, la tercera Domínica de Cuaresma. Con esto empezó la costosa obra, prosiguiéndose con los fondos que se obtuvieron el año siguiente con la venta de las alhajas de plata, destinadas á ella por los Canónigos y Jurados protectores. Largas interrupciones paralizaron los trabajos, y esto era causa de que el acceso al Santuario fuese más dificil, pues si el camino nuevo no era todavía transitable, los gastos que ocasionaba su construcción dificultaban y casi imposibilitaban la conservación del antiguo. En vista de ello, y de que, á pesar de los sacri-

ficios que se imponían los devotos para ayudar á obra tan principal, no se adelantaba gran cosa, determinó el Prior acudir á la Universidad de Mallorca en la atenta exposición y súplica, cuyo edificante texto traducimos á continuación: Ilustres y muy magníficos Señores: Cosa es notoria y manifiesta que poco después que esta Isla de Mallorca fué reducida á la fe de Jesucristo por el Serenísimo Rey Don Jaime de feliz memoria, milagrosamente fué hallada entre las montañas de Lluch una figura de la gloriosa Virgen Maria, bajo cuya invocación, por los predecesores de Vs. Ms. y devotas personas se edificó una capilla y reparó el camino para comodidad de los que la visitarían, según se muestra en las siete cruces levantadas entre aquellos montes, en las cuales están esculpidas las armas de la universidad y las mismas aparecen en el cancel de hierro de dicha Capilla, la cual por la continuación de los milagros que Dios se ha dignado obrar en las devotas personas que en aquel lugar la reclaman, dicha capilla es muy frecuentada de peregrinos, no sólo del presente Reino, más aún de forasteros, tanto que es tenida por la más principal y devota de este reino; y como el camino de dichas montañas, por la antigüedad que consume las cosas y por lluvias y aguaceros, esté tan gastado y arruinado que no se puede transitar por él sin gran trabajo y peligro de los caminantes, y como sea de su oficio conservar y reparar las vías públicas; por

tanto y por otros motivos, el Prior y presbíteros de aquel Colegio suplican á Vs. Ms. les quieran conceder alguna limosna, según acostumbran con los lugares píos, la cual sea suficiente para reparar dichos caminos, además de ser cosa agradable á Dios y á su Madre sacratísima, resultará también de común utilidad para todos los pobladores de este reino, y todos y dichos suplicantes lo reputarán á singular merced.» Esta hermosa suplicación presentóse el 26 de Septiembre del año 1585, y el mismo día el Consejo acordó acceder á lo que se pedía, y al efecto determinó que se hiciese una colecta por la ciudad, facultando á los Jurados para completar de fondos comunes lo que faltase, á fin de poner el camino en buen estado, de acuerdo con los Síndicos Clavarios de la parte foránea. Con esta concesión quedó terminado y perfectamente arreglado el camino que por espacio de tres siglos ha sido la vía de comunicación de los Mallorquines con su excelsa Madre, y cuyos principales puntos, á partir desde Caymari, se denominaban:—1.º *El Cavall Bernad.*—2.º *Codol d'en Seba.*—3.º *Costa dreta.*—4.º *El Barracar.*—5.º *Portell de la Punta.*—6.º *Llengonissa.*—7.º *Volta del Euzinar.*—8.º *Salt de la Bella Dona.*—9.º *Pont d'es Guix.*—10.º *Creu des Mirant.*—11.º *Font Cuberta.*

No se descuidó en este período la conservación y aumento del edificio, y á todas estas como-

didades y mejoras contribuyeron no poco las periódicas Visitas Pastorales que, por disposición del Santo Concilio de Trento, inauguró el Ilmo. Don Diego de Arnedo, Prelado de mucho celo y energía y riguroso observador de la disciplina eclesiástica. Desde aquella época, cesó Mallorca de tener ausentes á sus Pastores, y bajo su vigilancia paternal recibió el Santuario y Colegio, como en siglos pasados, más lozana y perdurable vida. En 1561 el Visitador de aquel Obispo, Dr. Foncilles, intimó unas ordinaciones muy completas, basadas en sus puntos principales en las Bulas Pontificias del Colegio. En las ordenaciones de los Canónigos protectores y Jurados, de que hemos hablado, se prescindía de las Bulas de Calixto III y de Alejandro VI, y sólo se tenía como norma la de Clemente VII; mas en las primeras Ordenaciones de Visita Episcopal se recuerdan y reunen ambos documentos pontificios, como fundamento de las mismas, en las cuales se mencionan con el nombre de *Bulla Collegii* la última y de *Bulla Unionis* las dos primeras. Así, en la Bula de Clemente VII no se dice á quién pasa el derecho de elegir Prior, cuando los Colegiales no han usado de su derecho, ó no han obtenido resultado en la votación; y el Obispo, según lo dispuesto por Calixto III y Alejandro VI, declara reservado al Obispo con consentimiento del Cabildo, el nombramiento, pasados los tres días de la vacante. Además de lo consignado

en los documentos pontificios, completa sus ordenaciones disponiendo procedimientos muy oportunos y discretos, á fin de que mejor se cumplan las disposiciones de la Santa Sede, y se consiga la seriedad que conviene á un lugar tan consagrado por Dios y por su Santísima Madre. Desígnase la manera como se ha de conservar el orden, así de día como en las largas y animadas vigilias de la noche en las grandes afluencias de peregrinos, para quienes encarga fácil y cuidadosa hospitalidad; ordénase á los Colegiales la puntual administración de sacramentos, la asidua predicación de la divina palabra y la paciente explicación del Catecismo; recuérdase el deber de residir allí continuamente, y se ordena la exacta revisión de cuentas por dos revisores de la Ciudad elegidos por el Obispo. Señálanse los cargos de Contadores, Clavario y Sacrista, Ecónomo, Aposentador, Cuestor, Maestro de niños, y Procurador, determinando la manera como ha de cumplir cada uno su empleo. Mándase, por último, que se tengan los libros siguientes: Cabreo, Libro de inventarios, de arrendamientos, de ofrendas y limosnas, de determinaciones, de cuentas y de legados píos.

Objeto especial del Visitador fué el que los peregrinos pudiesen estar bien atendidos; á este fin mandó que se colocara una campana en la puerta de entrada para que con ella fuesen avisados los de la casa, al llegar algún peregrino, durante la no-

che. Mandó también que se construyese una cocina grande para los peregrinos, con sus enseres, y que se entrase en ella por el patio. Todo fué construyéndose con actividad; no sólo cómodas habitaciones para los colegiales y peregrinos, sino también establos suficientes, en lugar más propio y decente, pues que el sitio que ocupaban en el atrio, junto á la iglesia, por delante de cuya puerta habian de pasar las caballerías, era inconveniente. Por esto el mismo Sr. Obispo Arnedo mandó en 1568 la construcción de nuevos establos, y poco tiempo después se empezó la importante obra que con el tiempo había de ser una de las alas del gran patio de peregrinos, en cuyo centro se puso un surtidor, al conducir en 1589 el agua de la *Font Cuberta* por un nuevo acueducto á la casa. En 1576 se proseguía la construcción de las *menjadores* (pesebres), y adjunta, por mandato del Ilmo. Sr. Obispo D. Juan Vich y Manrique, construyóse en 1578 una casa para vender pan, vino, aceite y otras semejantes vituallas á los peregrinos que acudiesen allí desprovistos de ellas. En 1583 todavía no se había concluido. En esta última fecha, se arregló la *Font dels Polls* (*Cuberta*) y se rodeó de cómodos asientos de piedra; varióse también la entrada del colegio y la de la plaza, quedando deslindadas las casas antiguas *(cases velles)* de las nuevas construcciones, precursoras de las que habian de levantar en el siglo siguiente bajo un

plan bien concebido y espléndidamente realizado los Colegiales con el auxilio de las personas más principales de Mallorca. En la iglesia termináronse ciertas reformas y mejoras ordenadas por los Obispos; acabóse el coro; púsose la imagen veneranda en el altar mayor, por manera que, al terminar el siglo XVI, el Santuario ostentaba una vida opulenta, y el nombre de la Virgen de Lluch era conocido y venerado no sólo en Mallorca, sino también en Menorca, en donde vemos muy propagada la Cofradía.

# CAPÍTULO XII

**Peligros en el Santuario.—Torre de defensa.—El Bandolerismo.**

Penosa era la situación de Mallorca á partir de la segunda mitad del siglo XVI; amenazados sus habitantes por los poderosos y aguerridos turcos y por los astutos corsarios africanos que iban surcando el Mediterráneo y eran el terror de los pueblos ribereños, á menudo saqueados y destruidos en nocturnos asaltos y aventuradas correrías. Tan apurada situación agravábase por las críticas circunstancias políticas de nuestra patria. En constante rivalidad los poderosos Monarcas de España y de Francia, alióse éste con el Sultán de Turquía, que se encontraba en la cumbre de su poderío. Armadas turcas cruzaban el mar, arruinando ciudades y cometiendo toda toda clase de vejaciones y excesos.—Parece qne nuestro Santuario, tan elevado y escondido entre selvas impenetrables y peñascales

inaccesibles, había de verse libre de tales correrías. No fué así, empero, y la gravedad del peligro aumentaba con la imposibilidad de tener á la mano el socorro de que otros puntos más expuestos podían fácilmente disponer para la propia seguridad y defensa. Bien pudo ya experimentarlo el caserío de *Tuyent* cuando, en Marzo de 1494, fué asaltado por dos embarcaciones moras, perseguida su gente indefensa y saqueadas sus casas. Creciendo el poder de los corsarios, fué mayor su arrojo y más frecuentes sus incursiones, internándose en la isla por los puntos más escondidos.

Trepando por las enormes rocas del torrente de *Pareys*, llegaron aquellos temibles moros en 11 de Octubre de 1557 á la posesión de *Albarca*, prendieron toda la gente y mataron á Moss. Bernardo Burdils y á Bernardino Cunill. El triste acontecimiento resonó y puso espanto entre aquellos sencillos montañeses, siendo el refugio de todos el antiguo Santuario de Lluch, desde donde remitieron á los pueblos vecinos la infausta noticia. Entonces pensaron en la necesidad de construir una torre de defensa para recogerse en semejantes ocasiones.

Comisionado por el Colegio, en 15 de Octubre de 1557 pasó á Palma el Prior, á fin de tratar con los Canónigos y Jurados cómo fortificarían la casa, si les darían permiso para vender la plata para fabricar una torre; hízolo así, y le contestaron que remitiese todas las alhajas y la custodia mayor á

Palma. Trasladóse inmediatamente á Lluch, y envió por mossen Jaime García lo que se le había encargado. Todo fué llevado al Palacio Episcopal, y por la tarde fué depósitado en la Sacristía de la Seo é inventariado, después de haber pesado la plata y la Custodia el platero Pitzal. Sin embargo, el Cabildo en 21 del mismo mes acordó no vender nada. En vista que no había prosperado la tentativa, el Prior al día siguiente suplicó al Cabildo que le permitiese invertir en la fábrica de la torre que deseaban empezar las 130 libras que tenían para comprar censos. Respondió el Cabildo que presentase el Prior la Bula, para ver si tenían poder para convertir dinero de censos en obras: una vez cumplido lo que el Cabildo exigía, con los fondos que se pudieron reunir encontróse el Colegio en condiciones de firmar una contrata con el maestro albañil, Jaime Figuera, lo que se hizo en 8 de Marzo de 1558, ante el Notario de Pollensa Juanote Benet, bajo los pactos siguientes. El contratista debía levantar la torre á la altura de sesenta palmos en la parte del patio y hacer la cubierta y porche y dos bóvedas, todo á costas suyas, excepto clavos, telas y maderas que las había de dar la casa, como también le había de entregar, al encontrarse la fábrica en el primer piso ó bóveda, doscientas libras; igual cantidad en el segundo, y terminada la obra, ciento ochenta libras. Obligóse también el Colegio á pagar la mitad de la piedra de los peldaños

del caracol, valuada en ocho libras. Bajo estas condiciones empezó la robusta fábrica el maestro Figuera en 22 de Septiembre de 1558.

Con la cooperación y trabajo de todos los vecinos de Escorca levantóse junto á la Iglesia de Nra. Sra. de Lluch la inexpugnable torre que hasta el año'18 se conservó, como monumento de tan aciaga época. En Septiembre de 1566 se acabó de construir. Apenas levantada, desembarcaron é infestaron la comarca otras flotas de corsarios, notándose la protección de la Virgen en distintas ocasiones, como refiere el Dr. Busquets y transcribimos en este lugar. «En 22 de Septiembre de 1569, dice, desembarcaron en la Isla trescientos moros, entrándose por el *Torrent de Pareys*, y puestos en emboscada hasta tres horas después de escondido el sol en el Ocaso, salieron entonces á asaltar las casas y vecinos del lugar y predio Albarca y cautivaron allí doce personas; hallábase en el lugar Pedro Martorell, más cargado de años que de valor y más animoso que robusto, y representándosele ya los grillos y esclavitud de los otros, invocando de corazón el patrocinio de Nuestra Señora embrazó una media lanza y defendióse de tanto escuadrón de enemigos que le acometían, escapando ileso por una pared.

Otras tres veces intentaron evadir y saquear el Santuario los moros, vencido ya lo pedregoso, áspero é inaccesible de las sendas, hasta haber lle-

gado al sitio que llaman *El Clot d'Albarca*, muy vecino á la Santa casa, y de llano y fácil camino; pero en medio de él se les embargaba el paso, sin más facultades que para volver atrás y retirarse.

El caso que más autoriza y manifiesta la exacta puntualidad con que asiste la Reina del cielo á defender su palacio, fué el que se escribe, acontecido en 24 de Junio de 1663. Asaltaron cuarenta moros los predios del lugar de *Albarca*, y después de cautivados varios vecinos dirigieron sus intentos y pasos al Santuario; hallábase éste á la sazón despoblado de gente, por asistir toda ella á la pomposa celebración de ciertas bodas en el predio dicho *Montanya* de aquel distrito, habiendo quedado solamente el Dr. D. Cristóbal Bennasser y D. Antonio Tous, colegiales, con un criado. Noticiosos éstos de la subida de los moros, cerraron todas las puertas, y levantaron al vuelo las campanas, para convocar concurso á la defensa. A este tiempo se asomó á una ventana el Dr. Bennasser y vió dos hermosos y gallardos jóvenes vestidos y armados de un mismo traje, quienes animaron al sacerdote, asegurándole que eran ellos gente de paz y que los enemigos no llegarían á los umbrales de la casa; ofreciósles el presbítero la entrada y ellos cortésmente la agradecieron y rehusaron. Sobrevino después Pedro Bonmasip, rico mayorazgo de aquella comarca,

que, animado también de los bizarros mancebos, se incorporó con ellos para rebatir á los enemigos que esperaban vendrían por la plaza de los almezos. Encontróse entonces Jaime Amer, otro vecino, con dos moros que, avanzados de escolta, caminaban hacia el Santuario, y disparándoles animoso un fusilazo, sin más ni menos, retrocedieron ambos el paso, aunque mal herido el uno, y se retiraron con sus compañeros al mar, yendo descaminados ocho horas por las malezas del sitio. Llegó después concurso de la villa de Selva al socorro; pero ya no fué de servicio ni se persiguió á los moros que acaso habrían cogido en el camino. Pero quiso darnos Nuestra Señora á entender que los enemigos huyeron, vencidos más del temor que ella les impuso que del tropel de gente que acudía. Los dos jóvenes insensiblemente desaparecieron, sin que pudiese hallarlos el más diligente desvelo».

Cuando la morisma en el siglo XVII iba perdiendo sus fuerzas en el Mediterráneo, cuando había renacido la tranquilidad en las casas de la abrupta cordillera y por lo mismo en el Santuario de Lluch, otro peligro ofrecióse en las solitarias y fragosas sinuosidades de aquellos montes, tan á propósito para guarecerse las hordas fugitivas y sanguinarias de bandoleros, engendradas por las luchas de partido. Huyendo de la justicia, retirábanse por aquellas ocultas soledades y se dedicaban al saqueo, siendo el terror de los con-

tornos. El recio peligro no fué causa de que se visitase menos el Santuario; y si algún peregrino fué villanamente vejado por aquellas sanguinarias compañías de bandoleros, encomendóse con más fe y confianza al poder de la Virgen. Cierto día desde el Colegio, después de haber visitado á la Santísima Virgen, un milanés acompañado de un mallorquín dirigíase á Sóller. Por el camino le detuvo una partida de salteadores, robáronle todo el dinero que llevaba, cosiéronle á puñaladas, y, gravemente herido, cayó en el suelo. Entonces, arremetieron á pedradas contra el desangrado cuerpo, dejándole abandonado en un charco de sangre. El infeliz no había cesado de invocar á la Virgen de Lluch, y al poco rato sintióse con fuerzas para levantarse. Levantóse, y percibiendo con claridad la presencia de la Virgen, volvió al Santuario, todo ensangrentado, postróse ante la veneranda imagen, y al cabo de pocos días quedó sano y bueno. El cirujano Pedro Verger atestiguó que, contra lo que podía esperarse de los remedios y de la naturaleza, no sólo mejoró, sino que logró perfectamente la salud, de lo cual dió gracias á la Virgen María, que le había concedido tan gran beneficio.

Por manera tan patente la Virgen María, al escoger aquellos solitarios montes para su morada, trocaba en bien lo que la malicia de los hombres maquinaba contra los que, llevados de su amor á la Madre excelsa, iban atravesando peno-

samente la difícil y peligrosa senda que les conducía á los pies de la Reina Soberana de cielos y tierra, para pedirle favores ó rendirle gracias, que jamás solía denegarles.

# CAPITULO XIII

**Construcción de la nueva iglesia y del Colegio actual.**

El desarrollo que había tomado el Colegio debía manifestarse de alguna manera; las obras de engrandecimiento y de reparación que se llevaron á cabo para atender á las nuevas necesidades que la gran afluencia y diversas categorías de peregrinos imponían, hasta entonces no habían destruído el plan primitivo del edificio, ni cambiado su antigua estructura. Reducíase todo á dar más capacidad á los cuerpos existentes ó á construir algún otro nuevo edificio que formase conjunto con aquéllos. Llegó la época del renacimiento, y como en otros puntos de Mallorca, levantó en Lluch uno de sus más robustas manifestaciones. La sencillez de la primitiva iglesia, con sus delicadas pinturas sobre tabla y sus ricos tapices, adornando sus muros seculares, nada decía á aquella generación ávida de mayores complicaciones

arquitectónicas y de ornamentación más ampulosa y ondulante. Por esto concibió para la Reina de Mallorca un templo más espléndido y monumental, que reflejase el gusto y la opulencia de la época. El proyecto interesó á toda la Isla, y sus primeras Autoridades tomaron activa parte en su realización. Florecía entonces en Mallorca un escultor y artista muy genial, cuyas obras eran la admiración de sus compatricios. El espléndido retablo de la Capilla de *Corpus Christi* de la Catedral, y otras obras de gran valor artístico habían hecho célebre el nombre del Maestro Jaime Blanquer; á éste se encargó el proyecto de la nueva iglesia que se intentaba dedicar á Nra. Sra. de Lluch. Hízolo con la cooperación del Maestro Saura, ingeniero de las murallas de Palma, debiendo ejecutar la obra el albañil práctico Juan Oliver, natural de Inca. Dispuestas las cosas, tuvo lugar la bendición y colocación de la primera piedra, acto que revistió gran solemnidad. El día 8 de Septiembre de 1622, fiesta de la Natividad de la Virgen María, antes de empezar la Misa Mayor, presentes el Ilmo. Sr. D. Guillermo Augustí, Virrey de Mallorca, acompañado del Iltre. Sr. D. Ramón Çaforteza, Procurador Real, y de los Sres. D. Jerónimo Sales, D. Nicolás Togores, D. Pedro Gual y de otros caballeros, de un capitán de Infantería y de un alférez, se bendijo el Guión del Sr. Virrey, y en procesión se dirigieron al lugar en que se había

de poner la primera piedra, cantando el *Ave maris stella*. Llegados allí, entonóse la Salve, y dicha la oración, el Preste, que era el colegial Dr. Nadal Guasp, bendijo la piedra, según el Ritual. Tocaron la piedra el Sr. Virrey, el Procurador Real y el Preste, y se fijó en su sitio, guiándola el Maestro Oliver, el ingeniero Saura, y el autor del proyecto, Blanquer. La piedra se colocó en la parte anterior del actual crucero. Al acto asistieron el Prior Rdo. Salvador Serra, juntamente con los demás colegiales Rdos. Pedro Vicens, Bartolomé Bordoy, Rafael Abella, Rafael Rosselló, Miguel Roger y Jaime Sastre. Terminada la función, entonando el *Tedeum* regresó la procesión á la iglesia y se cantó la Misa Mayor.

El proyecto del Maestro Blanquer introducía en aquellas alturas un nuevo estilo arquitectónico, muy distinto del que hasta entonces había imperado, y que puede admirarse ejecutado con precisión y robusta extructura en el templo que hoy existe: iglesia de una nave, planta de cruz latina, con seis capillas, tres á cada lado de la nave. Ésta está cubierta por bóvedas en cañón seguido, sin lunetos, y el crucero por una cúpula sobre pechinas con cupulín sobre tambor cilíndrico. La cabecera (que es trapecial) y los brazos de la cruz están cubiertos por bóvedas ligeramente cónicas. Las dimensiones de la nave son: veinte y ocho metros con veinte y ocho centímetros de

longitud, desde la puerta al fondo del presbiterio; y trece metros cuarenta y cinco centímetros, de extremo á extremo de los brazos de la cruz, por seis metros setenta centímetros de latitud. Las capillas son de planta rectangular, y miden cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros de ancho por dos metros cuarenta y seis centimetros de fondo. Se hallan cubiertas de bóvedas por arista, cuyas directrices son arcos carpaneles que se acusan en la nave de la Iglesia. En el extremo opuesto al presbiterio se halla el coro, sobre tres tramos de bóveda por arista, muy rebajados: uno que ocupa toda la latitud de la nave, y los otros dos sobre las dos primeras capillas, que por este motivo tienen menor altura que las cuatro restantes. Una de estas capillas, la de la derecha entrando, se destina á cancel de la puerta secundaria de la iglesia. La puerta principal se halla debajo del coro, frente á la Capilla Mayor, y está provista su fachada de una interesante portada de estilo barroco.

Empezóse luego la fábrica de la Capilla Mayor, que pudo levantarse con celeridad, gracias á las limosnas que al objeto dieron los devotos, entre los cuales sobresalió el Canónigo de la Catedral M. Iltre. Sr. D. Bartolomé Llull, quien contribuyó á la costosa obra con importantes cantidades. Tan aprisa se levantó, que al cumplir un año pudo procederse á la bendición de la misma.

El Domingo 24 de Septiembre de 1623, después de la Misa matutinal, por delegación del Ilmo. Sr. Obispo, Fray Simón Bauzá, el M. Iltre. Sr. Deán de esta Santa Iglesia, Sr. Zaforteza, asistido del Canónigo D. Jerónimo Dezcallar y de los colegiales Sres. Guasp y Abella, hizo la ceremonia con la solemnidad acostumbrada. Se hizo después una muy concurrida procesión, llevando el Santísimo Sacramento desde la Capilla de las Ánimas hasta el Altar Mayor de la capilla que se acababa de bendecir. Salió por el patio, con acompañamiento de muchos caballeros, llevando las astas del palio los Sres. D. Francisco Sureda de Calbet, D. Salvador Sureda de S. Martí y D. Gabriel Sureda y Valero. Llegados allí, fué colocado el Smo. Sacramento en el Altar Mayor y empezóse la celebración de Misas rezadas. Dijo la primera el Sr. Canónigo Dezcallar, y después sucesivamente los canónigos Sureda y Roger y los otros sacerdotes. A la hora competente se cantaron con música los oficios divinos; celebró la Misa Mayor el Sr. Deán, oficiando respectivamente de diácono, subdiácono y presbítero asistente los canónigos de la Catedral Sres. Sureda, Roger y Dezcallar. Predicó el Dr. Guasp, colegial. Era Prior aquel año el Rdo. D. Jaime Sastre.

El 2 de Noviembre siguiente el mismo albañil continuaba, por nueva contrata, la construcción de la iglesia. El emplazamiento y la importancia

del nuevo templo exigía la edificación de un nuevo y amplio colegio; así lo comprendieron los colegiales, y consultado el asunto con el Canónigo Llull, éste no sólo aprobó la idea, sino que ofreció su cooperación. El 15 de Junio de 1524, dicho Sr. Canónigo pasó á Lluch con el ingenioso escultor Jaime Blanquer, con el fin de levantar el plano total del edificio. Así lo hizo Blanquer durante los cuatro días que permaneció en el Colegio. Entre tanto seguían las obras con cortas interrupciones, ocasionadas por las distintas contratas que ejecutó el mismo albañil Oliver. En 12 de Febrero de 1629 empezóse la construcción del Camarín, y en 28 de Julio pasó el Maestro Blanquer á Lluch para preparar la colocación de la veneranda imagen en el retablo mayor que acababa de construir y levantar, después de haber trabajado en la ejecución de tan rica pieza desde el 14 de Julio de 1625.—No se interrumpieron las obras hasta que en 6 de Julio de 1630 acabó el maestro Oliver la contrata de construcción de las capillas, quedando todo construído, menos el tramo del coro y el cimborio. El retablo antiguo del altar mayor se puso junto al portal de la sacristía, y allí lo visitó el Obispo en 1634, encontrándolo en buen estado. En aquella visita mandó el Prelado que se prosiguiese la obra y se acabase lo más pronto posible el cimborio y lo demás, sin exceptuar el campanario, conforme la traza proyectada.

Con gran lentitud se procedió á ejecutar lo mandado, no por haber suspendido las obras, sino por haberse dado preferencia á la fábrica del nuevo Colegio cuya realización reclamaba con urgencia la falta de local para residencia de los Colegiales y albergue de peregrinos. Así fué que en 27 de Marzo de 1635 el Prior Dr. Francisco Benejam dió por empresa al albañil Jaime Reynés la construcción del corredor adjunto á la iglesia, con las celdas de los Colegiales, juntamente con la cocina y refectorio, según el proyecto del Maestro Jaime Blanquer, quien sobre el terreno señaló los puntos principales de la planta del edificio, que el empresario Reynés empezó en 12 de Abril del mismo año. En 1646 se colocó el nicho, en el cual se puso la imagen. Hasta el año 1655, cuando tocaba á su término la construcción del corredor, celdas, refectorio, cocina y demás dependencias de los colegiales, no se empezó el cimborio de la Iglesia, á cuya fábrica contribuyó con un importante donativo el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Ram de Montoro y Martínez de Marcilla, capitán general del Reino de Mallorca. Se trabajó en la construcción de la cúpula, sin dejar de continuar la fábrica del colegio con la misma suntuosidad con que se empezó. El año 1661 Don Ramón Zaforteza, del hábito de Calatrava, Conde de Santa María de Formiguera, dió una cantidad para empezar las dos últimas capillas, y algunos años más tarde, en

1679 el Marqués de Bellpuig ofreció su cooperación para hacer el coro, contribuyendo á la terminación de una de las capillas el Sr. Don Guillermo Abrí Dezcallar, cuyas armas se esculpieron en su bóveda; y poco á poco, favorecida por limosnas de personajes principales de Mallorca, fué terminándose la iglesia. Objeto de preferencia fué el Ara Máxima, que se construyó de manera que pudiese ser consagrada como altar fijo. La imponente ceremonia pudo efectuarse y la efectuó en 21 de Septiembre de 1684 el Ilmo. Sor. D. Ramón Sureda, Canónigo de Mallorca, Obispo titular de Oropi, del Consejo de S. M. y Vicario General Sede Vacante. Como prescribe el ceremonial, la noche anterior cantáronse solemnes maitines y laudes á honor y gloria de los mártires Santos Hilario, Sergio y Fructuoso, cuyas reliquias la noche anterior habían sido cerradas en una cajita y por propia mano del Prelado selladas con su sello, y veladas toda la noche, las cuales fueron colocadas en el Ara, en el acto de la Consagración. Poco tiempo después, en el mismo año, se hizo la rica decoración de los muros de la Capilla, con el donativo de trescientas treinta y una libras á que ascendió el coste, piadoso legado que para este objeto consignó en su testamento el Párroco de Sóller y antes Colegial Rdo. D. Juan Vives. Hizo el trabajo el escultor Damián Crevades. Al girar en 1691 la visita Pastoral en aquel Colegio

el Ilmo. Sor. D. Pedro de Alagón, Arzobispo-Obispo de esta Diócesis, ordenó que se construyese la portada mayor, y para su fábrica hizo importantes donativos. Colocóse en el centro del coro en 1593 el nuevo órgano, que construyeron los maestros Dàmián y Sebastián Caymari. Con la cooperación del Obispo Ilmo. D. Atanasio de Esterripa completóse y adornóse el Camarín, y en 6 de Noviembre de 1723 empezóse la espaciosa sacristía, que se concluyó en 7 de Septiembre de 1724, saliendo de ella el día siguiente por primera vez los celebrantes de la Misa Mayor Iltres. Canónigos D. Jorge Serra y D. Nicolás Bordils. Todo fué acabándose, así la iglesia como el colegio, con la suntuosidad y esplendidez con que se empezó, sin que jamás faltasen las limosnas y ofrendas para tan rica fábrica, antes bien los donativos fueron más frecuentes y valiosos, y las familias de la más encumbrada nobleza y los personajes de mayor autoridad presentaron personalmente sus ofrendas, resultando el espacioso edificio un monumento levantado por todos los devotos de la Virgen, Patrona de Mallorca. Y para que la Virgen María de Lluch fuese Señora de aquellos contornos, el rico y piadoso hacendado Pedro Antonio Ferragut y Cánaves, Ciudadano de Mallorca, hallándose personalmente en el Colegio y Casa de Nuestra Señora de Lluch en 5 de Enero de 1685, por su gran devoción á la Virgen, hizo donación irrevocable

entre vivos y de presente á Nuestra Señora Santísima de Lluch y á los Colegiales de dicha casa que entonces eran y por tiempo fueren, queriendo también cumplir la voluntad de su señor tío Don Antonio Cánaves, de sus dos predios *Menut y Binifaldó.* Entre las condiciones que impuso á los Colegiales para sí y para su esposa durante sus vidas respectivas, léese la siguiente: «También por la presente donación me reservo en sufragio de mi alma y de las de mis antepasados doce oficios cantados con la música de dicha Santa Casa, los cuales se reservaba ya mi señor tío Antonio Cánaves en la donación que hizo á José Planes y Cánaves en 19 de Noviembre de 1659, y si bien es verdad que ordenaba se celebrasen el primer domingo de cada mes, ahora en la presente donación, quiero que los doce oficios mencionados se celebren y canten uno el día de S. Pedro, otro el día de S. Vicente Ferrer, otro el día de S. Francisco, otro el día de nuestra Señora de Septiembre, otro el día de todos los Santos y otro el día de Santa Margarita, y los restantes seis oficios, hasta complemento de los doce, quiero se celebren y canten el primer domingo de cada mes, y esto después de mi muerte; y además de dichos oficios, quiero y mando que se cante para mí otro oficio el día y fiesta de San Antonio de Junio próximo venidero en sufragio de mi alma y de las de mis antepasados, y finalmente me reservo que el día de mi muerte todos los

Rdos. Sres. Colegiales celebren cada uno una misa rezada en sufragio de mi alma, y un oficio conventual una vez solamente.—Por último me reservo cada día y perpétuamente una misa rezada, que es la misma que dicho señor Antonio Cánaves mi tío se reserva en la mencionada donación, en sufragio de mi alma y de las de mis antepasados.»

A consecuencia de la anterior donación, Nadal Cánaves de Mossa pretendió fideicomiso de todos los bienes que de dicho Ferragut se le declaró, y por el año 1702 se estimaron los mismos y entre ellos los dos predios Binifaldó y Manut. Hecha la liquidación y entregados los correspondientes bienes al fideicomisario, quedaron á favor del Colegio de Ntra. Sra. de Lluch los dos predios, que ha venido poseyendo con los destinos expresados, hasta la incautación realizada por el Estado en nuestros días, como se dirá en su lugar.

# CAPÍTULO XIV

**La Cofradía de Nuestra Señora de Lluch.—Gracias espirituales concedidas por el Sumo Pontífice.—Reales privilegios concedidos al Santuario.**

La arraigadísima devoción de los fieles á la Virgen de Lluch exigía la constitución de una cofradía, de una hermandad que acercase más el corazón de los hijos á tan excelsa Madre. Esta Cofradía se formó ya en el siglo XIV y llegó á su apogeo. Consérvase el Libro en que constan los nombres de los muchos que en ella se alistaron. Los Cofrades daban anualmente una limosna á cambio de los sufragios que se acostumbraban hacer y que no hemos podido ver en ninguna parte concretados. En Menorca estuvo muy extendida, á partir del siglo XVI. En Ibiza estaba tan generalizada la devoción á la Virgen de Lluch, que en 1691 los Colegiales pensaron en fundar una Cofradía de la Virgen bajo la misma advocación. Colígese de la

carta que en 8 de Marzo de aquel año dirigió á los Jurados de aquella Isla D. José de Calreo y Moncay pidiendo su apoyo para lograr la realización de tan piadosa idea. Dice así la carta: «Con la experiencia que tiene la Santa Casa de Lluch de este Reino de la grande devoción que tienen los naturales de esa Isla á esta SSma. Señora para consuelo de ellos han resuelto el Prior y Colegiales de aquella que pasen un Colegial y el Doctor Busquets, persona de devoción y proceder que se experimentarán, para fundar una cofradía de la invocación de esta divina Señora. La causa es tan pía y tan conveniente á esa Isla que no necesita de recomendación; yo solo les acompaño con esta por devoto y deseoso del mayor bien de esos naturales, pareciéndome como uno de ellos, por la buena ley con que correspondo á la Md. que siempre me han hecho, estimaré mucho que tenga de Vs. Ms. aquel amparo y dirección que necesitan para el logro de su deseo, y yo muchas oraciones de el mayor servicio de V. Magcias. que Dios gde.» La cofradía fué aumentando, por manera que el Papa Clemente VIII en 1 de Diciembre de 1593 concedió á los cofrades Indulgencia plenaria y perpetua el día de su ingreso: otra Plenaria por diez años el día de la Natividad de Nuestra Señora y en el artículo de la muerte, y muchas parciales, por el mismo tiempo á los Cofrades y confluentes en las festividades principales de la Virgen y ejerciendo va-

rias obras de piedad. Benedicto XIV, por Bula dada en Roma en Santa María la Mayor á 27 de Junio de 1756. año XVI de su pontificado, le concedió también muchas gracias é indulgencias. Por aquel documento pontificio sabemos que la Cofradía está canónicamente erigida en aquella iglesia y que á ella podían pertenecer todos los fieles; que los cofrades acostumbraban ejercer muchísimas obras piadosas y de caridad. Para mayor incremento de la misma el Pontífice concede las siguientes indulgencias: Una plenaria el día del ingreso, confesando y recibiendo el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; otra plenaria á todos los cofrades que hallándose en el artículo de la muerte hubiesen recibido los Santos Sacramentos de la penitencia y comunión, ó no pudiéndolos recibir, invocasen de boca ó de corazón el nombre de Jesús; otra plenaria cada año á los cofrades que recibidos los mismos sacramentos, visitasen la iglesia de Lluch, en el día de la fiesta principal de la Cofradía, elegible, por una sola vez por los mismos Cofrades y con la aprobación del Ordinario, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol del mismo día, rogando por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de la Santa Madre Iglesia. Concede, además, siete años y siete cuarentenas de indulgencia á los cofrades que, recibidos los sacramentos de la Confesión y Comunión, visitaren la iglesia de

Lluch en cuatro días del año que ellos mismos una sola vez eligieren, y aprobados por el Ordinario. Por último siempre que asistiesen á misa ó á otros divinos oficios en la misma iglesia, ó á las reuniones públicas ó privadas de la Cofradía, diesen hospitalidad á los pobres, ó pacificasen á los enemigos ó lo procurasen, ó acompañasen algún cofrade á la sepultura, ó asistieren á las procesiones que se hicieren con licencia del Ordinario, ó acompañaren el Santo Viático, ó, estando impedidos, al oir la campana rezaren la oración Dominical y el Ave María; ó rezaren cinco veces las mismas oraciones por las almas de los cofrades; ó llevasen al buen camino al extraviado; ó enseñasen el Catecismo; ó ejercieren cualquiera obra de piedad ó de caridad: por cada vez que se ejercitaren en cada una de las obras enumeradas, sesenta días de indulgencia en la forma acostumbrada por la Iglesia.

Hasta cuando estuvo floreciente esta Cofradía, no hemos podido averiguarlo; lo cierto es, sin que tampoco sepamos la causa, que hoy es casi desconocida, á pesar de no haber disminuido en nada la devoción á la Virgen. Los Papas Pío IX y León XIII concedieron: el primero, por Breve de 24 de Noviembre de 1876, indulgencia plenaria, aplicable á las almas del Purgatorio, á todos los fieles que devotamente visitaren la iglesia ó santuario de Lluch, recibidos los sacramentos de la Confesión

y Eucaristía, en las festividades de la Concepción, Nacimiento, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación y Asunción de la Santísima Virgen, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol de los respectivos días, rogando por los fines acostumbrados. León XIII concedió indulgencia plenaria un día cada año á cada fiel que visitase el Santuario, recibiendo los sacramentos de la Penitencia y Comunión, Indulgencia que es aplicable á las almas del Purgatorio. Así los Sumos Pontífices abrieron los tesoros que Jesucristo puso en sus manos, para que se repartiesen en el lugar que María santificó con sus gracias y prodigios.

No es de admirar que también los Reyes concediesen privilegios muy singulares al Santuario que tanto distinguieron los Pontífices Romanos. En 14 de Mayo de 1615 los magníficos Jurados del Reino Juan Vivot, Jerónimo Caldés, Onofre Font y Monternes, Bartolomé Malferit, Jaime Amer y Jerónimo Nicolau, elevaron al Rey la petición que, traducida, transcribimos á continuación:

«Señor: — En esta isla de Mallorca, en las montañas de Lluch, hay una devota casa bajo la invocación de Nuestra Señora, que es tenida en gran devoción por los peregrinos que acuden á ella en sus necesidades tanto temporales como espirituales, y son socorridos por nuestro Señor Dios por intercesión de nuestra Señora Santísima. En esta casa ofician un Colegio de presbíteros y de niños

en la forma que se hace en nuestra Señora de Monserrat. Tiene esta casa sus cepillos por las villas de esta isla y por las de Menorca y de Ibiza, y como éstos no disfrutan de inmunidad, y como por esto no se pueden encontrar personas que sean á propósito para buscar las limosnas, de aquí que no se pueda acudir al sostenimiento necesario de los peregrinos: por tanto, suplicamos á V. Majd. como protectores que somos de la misma, que los cepillos de dicha casa gocen de las mismas inmunidades que gozan los de nuestra Señora de Monserrat, como son, excepciones de oficios etc.» Aplazada la concesión que se suplicaba, á la muerte de Felipe III, insistieron en la petición el Prior y Jurados, consiguiendo que en 15 de Noviembre de 1625 expidiera Felipe IV el Privilegio siguiente: «Habiéndonos sido expuesto por parte del Prior del Colegio de la Bienaventurada Virgen María de Lluch del Reino de Mallorca, que por los innumerables milagros, por quienes con su Madre se glorifica, de que se sigue que de tiempo muy antiguo, y por continuados años, con increíble afecto y veneración, ofrecían cultos á dicha Imagen, bajo la invocación de Ntra. Sra. de Lluch, los Jurados, la celda ó ermita en donde fué milagrosamente hallada, engrandecieron, y en la misma erigieron un Colegio de Clérigos Sacerdotes que con grande solemnidad se hubiesen de dedicar á la celebración de los Divinos Oficios, y como

todos los días fuese grande la muchedumbre de peregrinos y devotos que concurrían á visitar dicha Santa Imagen, á quienes por dos días, de balde y benignamente se les suministraba el alimento, y para subvenir á tanto gasto, deputasen en las ciudades y villas de dicho Reino algunos colectores de las limosnas y erogaciones y basineros gozasen de las mismas gracias, prerrogativas, inmunidades y excepciones de que gozan y disfrutan los Basineros y Colectores de las limosnas de la Casa y Monasterio de la Bienaventurada Virgen de Montserrate, de nuestro Principado de Cataluña, y que usando de nuestra acostumbrada benignidad fuésemos servidos concederla.—Por lo que, habido primero sobre estas cosas información de nuestro Procurador Real, siendo entonces Lugarteniente, Nos ha parecido concederos á vosotros Jurados, Prior y Colegio benignamente, las mismas gracias, del modo y forma más abajo expresadas. Por lo que, con el tenor de las presentes concedemos á dichos Basineros y Colectores presentes y venideros las gracias, inmunidades, prerrogativas y exempciones de que usan l s de la Casa de Montserrate, que en parte según el tenor de los Privilegios por los Serenísimos Reyes de Aragón nuestros predecesores de eterna memoria concedieron á dicho Monasterio y Casa de Montserrate, Nos hicisteis á nosotros presentación, y son como se sigue:—Primeramente que por todo tiempo que

ejercieren dicho empleo de orden y comisión vuestra, puedan sin riesgo alguno, portar armas de cualquiera especie, aunque prohibidas, para su defensa, y también para la ofensa, no obstante cualesquiera Edictos, Pragmáticas, Provisiones en contrario.—Concedemos también á ellos, y á cada uno en particular, la exempción del derecho de Portage, de Barcas, Puentes y Vías, sean francos, é inmunes de la solución, y derecho de caminos, Barcas, Portage y Burra, el cual derecho no se les pueda pedir, ni exigir por las bestias ó bueyes de su dominio.—Que no puedan ser compelidos en haber de aceptar empleos públicos, tanto en las ciudades como en las villas.—Cualquiera de ellos guíamos y aseguramos plenamente todo el tiempo que ejercieren dicho empleo, de todos y cualesquiera crímenes excesos etc.»—Con tan señalado privilegio concedido por el Rey D. Felipe IV, adquirió mayor fama el célebre Colegio é Iglesia de Nuestra Señora de Lluch. No fué, empero, aquel Monarca el último que quiso dar renombre al Santuario.

La Majestad de Carlos III expidió á su favor la Real Cédula que, por su excepcional importancia, no podemos menos de consignar: «Nos Don Carlos, por la gracia de Dios etc. Por cuanto habiéndonos representado el Prior y Colegiales del Santuario de la Virgen de Lluch en el Reyno de Mallorca, su antigüedad, y por lo prodigioso ser

frecuentado de todo el Reyno, suplicándonos fuésemos servidos autorizar dicho Santuario con el título de Capilla Real, ó, como la nuestra merced fuese, y nos lo hemos tenido por bien, y por el presente; deseando manifestar la especialísima y singular devoción que tenemos á la Virgen Santa María Madre de Dios y Señora nuestra, y con algunas demostraciones excitar el fervor de los fieles á la mayor veneración y reverencia. Usando de nuestra authoridad, constituimos y erigimos en capilla Real la iglesia del Santuario de la Virgen de Lluch en el Reyno de Mallorca, y concedemos privilegio para que ahora y para siempre jamás se pueda titular y llamar Capilla Real, así por escrito como de palabra y usar de las insignias de cadena y nuestras armas Reales, tanto en el atrio como en los pórticos y el ámbito de la Capilla y las otras practicadas, y gozar de todas las prerrogativas, libertades, excepciones, é inmunidades como las goza puede y debe gozar nuestro Real Alcázar. Y mandamos al Prior y Colegiales de la Casa de dicho Santuario, que al presente son, y en adelante fueren, usen desde luego de este dicho privilegio y que le puedan publicar por papeles impresos, ó escritos de mano para la común inteligencia de nuestra Real y deliberada voluntad. Dado en Valencia á veinte y seis de Henero de mil settecientos y siete años. Yo el Rey.» A tan repetidos privilegios temporales correspondieron las multi-

plicadas gracias espirituales que hemos enumerado.

El mismo Alejandro VI autorizó á los eclesiásticos que residieran en Lluch con el nombre de canónigos de San Pedro, gozando de los privilegios que gozaban los de Roma; Paulo V, en dos Breves distintos, declaró dicho Colegio sujeto inmediata y directamente á la Santa Sede y Pío IX y León XIII, como se ha dicho, sellaron la protección da sus Predecesores con nuevas gracias y privilegios de las cuales se aprovechan los muchos peregrinos que visitan el Santuario.

# CAPÍTULO XV

### Vicisitudes del Colegio en el siglo XVIII

Á tenor de las Bulas Pontificias y con las ordenaciones episcopales, gobernóse el Colegio con toda quietud hasta el siglo XVIII, en que para dar cumplimiento á una Circular del Rey sobre arreglo beneficial, dada en 12 de Junio de 1769, se intentó prescindir de lo pasado é imponer un nuevo modo de elegir á los colegiales y de ejercer la cura de almas.

Defendiéronse los Colegiales, y las cosas llegaron á tal punto que la Real Cámara, en 18 de Marzo de 1790, comunicó al Ilmo. Sr. Obispo D. Pedro Rubio la orden del tenor siguiente, en la cual se ve el curso de este asunto: «Ilmo. Sr.—Habiéndose visto en la Cámara el Expediente que sigue en ella el Prior y demás eclesiásticos del Colegio de Ntra. Sra. de Lluch de esa Diócesis, con motivo de haber presentado unas letras apostólicas expedidas por la Santidad de Calixto III en 24 de Julio de 1456 que son comisorias al Prelado Arcediano

y Provisor de esa Diócesis para que, asegurados de la verdad, procediesen á la translación de la Parroquia de S. Pedro de Escorca á dicho Colegio, y teniendo presente lo que V. S. I. informó sobre el asunto con fecha 6 de Agosto de 1787, y lo que en vista de todo expuso el Sr. Fiscal: Ha acordado este Supremo Tribunal se remita á V. S. I. como lo ejecuto, copia de la instancia del Rector y eclesiásticos del Colegio de Ntra. Sra. de Lluch y la traducción de la Bula de Calixto III del año 1456 para que, con presencia de uno y otro y la Circular de 12 de Junio de 1769, compile proceso oyendo instructivamente á su Promotor Fiscal eclesiástico, al Rector y colegiales del citado Colegio y demás interesados, y usando de sus facultades nativas, provea el decreto de arreglo que estime conveniente erigiendo, al Rectorado en Beneficio curado de la Parroquia de Ntra. Sra. de Lluch con la dotación de congrua competente, el que se provea en adelante á concurso abierto proponiendo terna á S. M. en los ocho meses y casos de las reservas especiales y generales, y en los ordinarios á quien corresponda. Y asimismo haya justificación de las rentas que tenga el Colegio, su calidad, naturaleza y estado en que actualmente se hallen, arreglando con la más prudente economía la administración de ellas el número de colegiales y sirvientes que podrá mantener, las ocupaciones, cargas y obligaciones que á cada

uno se deberán imponer, comprendiéndolo todo en el decreto de arreglo y lo remita á la Cámara con su trasunto auténtico antes de publicarlo, para que, mereciendo el Real asenso, se expida la Cédula Auxiliatoria de estilo para su ejecución, devolviéndome con dicho decreto la traducción de la Bula que acompaño. Y del recibo de esta espero aviso.»

En 17 de Abril del mismo año avisó aquel Prelado el recibo de la Orden que acabamos de transcribir, expresando que quedaba enterado de todo y pronto á su cumplimiento, y que, sin embargo, le había parecido hacer presente que así los Colegiales, como la mayor parte de los Caballeros de la Isla, por los derechos que piensan tener á las Colegiaturas, como parientes de Baltasar Thomás, particular bienhechor de la Santa Casa, estaban tan unidos y eran tan amantes de sus pretendidos fueros. que no dudaba pretendíeran ser oidos en justicia, luego que se citasen para compilar el proceso instructivo: que previendo esto, y para prevenir los inconvenientes que acaso se podrían originar, determinó, después de haber tomado conocimiento de aquel Colegio en sus dos visitas formales, unas constituciones, cuya copia remitía. sacadas por la mayor parte de otras antiguas que había visto allí, á fin de que se dirigiesen por ellas interinamente y hasta que la Cámara se sirviese providenciar otra cosa: que éste le pareció el medio más suave para

que, sin alterar en lo sustancial las antiguas costumbres del Colegio, pudiese tener en lo sucesivo eclesiásticos instruidos, capaces de desempeñar la cura de almas de la parroquia de Escorca, y que sirviesen de consuelo espiritual á sus parroquianos y á los demás fieles que concurran á visitar aquel Santuario de todos los pueblos de la Isla y de fuera de ella; que, sin embargo, tuvo que vencer muchas dificultades para que se admitiesen sus constituciones; que hizo protestas el Marqués de Vivot; y las hicieron igualmente otros Caballeros parientes de Baltasar Thomás, que como estaban en la posesión de disfrutar estas colegiaturas sin aplicarse al estudio, sintieron infinito tener que sujetarse á exámenes para obtenerlas: Que, admitidas las Constituciones, nombraron tres colegiales con arreglo á ellas, dos aprobados *ad curam animarum*, en el concurso que últimamente había celebrado, y el otro sufrió igual examen y demás ejercicios de riguroso concurso. Y que si tales Constituciones mereciesen la aprobación de la Cámara podría auxiliarlas á todas, ó á las que fuesen compatibles con el decreto de dotación del Curato que ejecutaría gustoso si la Cámara insistiese en el modo y forma que se había servido prevenirle.

Enterada la Cámara de las proposiciones que le hacía el Señor Obispo, acordó comunicar orden al mismo Prelado para que informase de qué

clase y naturaleza eran los Beneficios que poseían los tres ó cuatro eclesiásticos que en el año 1456 se convinieron con D. Bernardo Durán en unirlos todos entre sí para mantenerse en vida común, y qué rentaban cada uno de ellos, de qué efectos se componían sus producciones; si eran suyos propios ó de Patronatos, y quiénes elegían á los poseedores de ellos antes de tal unión y quien los ha nombrado después de ella, y lo mismo al que ha hecho de Rector y cura de la Parroquial. Comunicóse esta orden en 12 de Septiembre de 1793, y con fecha de 27 de Noviembre contestó el Obispo diciendo que, por más diligencias que se habían practicado, no se había podido averiguar sino que los tres ó cuatro eclesiásticos de referencia tuviesen entre todos más que un simple Beneficio cuyas rentas eran sólo las ocho libras, que en el día se reducían á tres libras, cuyo patronato era regular fuese laical como lo son casi todos los más de la Diócesis: que la elección, así de los Colegiales como de su Prior, se había hecho desde dicho tiempo regularmente por los Colegiales y no tuvo su efecto sin la aprobación del Cabildo y Ayuntamiento con la del Prelado, á excepción del Prior, que únicamente necesitaba la de éste y se le despachaba su título en forma, insistía por último el Obispo en la conveniencia de que la Cámara aprobase sus ordinaciones.

Así estaba el enredado asunto al morir el Ilus-

trísimo Sr. Rubio, á quien sucedió en el Obispado el Ilmo. Sr. D. Bernardo Nadal. La Cámara, en vista de todos los antecedentes y del dictamen emitido por el Sr. Fiscal, juzgó que no se podía proceder á la aprobación de las constituciones que dispuso el Sr. Rubio para régimen y Gobierno del Colegio, mientras no se formase el proceso instructivo mandado por la Cámara en 26 de Febrero de 1790 y comunicado á aquel prelado en la orden de 18 de Marzo del mismo año, á fin de conocer el derecho que asistiese á los que pretendían tenerlo en la presentación para las Colegiaturas y establecer lo conveniente en el Colegio, sin perjuicio de tercero y sin dar lugar á otros recursos.—A este fin en fecha de 7 de Febrero de 1795 el Conde Valdellano comunicó al Sr. Obispo el acuerdo de la Cámara, encargándole el cumplimiento de lo acordado por la misma Cámara en 26 de Febrero de 1790. El Ilmo. Sr. Nadal abrió el proceso, oyendo no sólo al Prior y Colegiales y á los que pretendían tener derecho activo ó pasivo á las Colegiaturas, esto es, al Ayuntamiento de la ciudad, al Cabildo Catedral y á los individuos de las parentelas de Thomás y Vaquer, sino también al Fiscal eclesiástico, y teniendo en cuenta cuanto se expuso y justificó por cada uno de los interesados, decretó el arreglo del mencionado Priorato y Colegio, disponiendo, en uso de sus facultades nativas, lo siguiente:

«1.º Ordenamos y mandamos que perpétuamente haya y se mantengan en la casa y Colegio de nuestra Señora de Lluch siete Eclesiásticos sacerdotes, del modo y en la forma que se han mantenido hasta el presente.

2.º Cerciorados de que los bienes patrimoniales del Colegio de Lluch son suficientes para el cumplimiento de las cargas á ellos anejas, y también para la manutención y congrua (según la tasa sinodal de este Obispado y arregladamente á la Circular de 12 de Junio de 1769) de cuatro sacerdotes, ordenamos y mandamos haya cuatro de Patronato activo de los mencionados Prior y Colegiales, siempre que hubiese persona ó personas de las parentelas de Tomás ó Vaquer que las pretendan y tenga ó tengan las cualidades que aquí abajo se expresarán para su obtento; bien entendido que, en el caso de salir pretendientes á un mismo tiempo individuos de las dichas dos parentelas, sean preferidos los de la parentela de Tomás á los de Vaquer.

3.º Por cuanto el Curato y Préstamo de Escorca y las limosnas y ofrendas eclesiásticas aquí antecedentemente anunciadas son suficientes para la manutención de sacerdotes, mandamos que las restantes tres Colegiaturas sean de Patronato activo libre de Su Majestad en los meses reservados, y del Rdo. Obispo en los meses ordinaríos.

4.º Para averiguar si los que pretenderán ser

de la parentela de Tomás ó de la de Vaquer, lo son efectivamente, deberán justificarlo en esta Curia Eclesiástica dentro del término de treinta días, que señalaremos en cada una de las vacantes que se verificaren de las expresadas cuatro Colegiaturas.

5.º Para que pueda tener efecto lo prevenido en el antecedente artículo, mandamos que el Prior dentro de tercero día después de acaecida la vacante de cualquiera de las dichas cuatro Colegiaturas nos dé aviso de ello á Nos y á nuestros sucesores, á fin de llamar por medio de Edictos, que se publicarán en nuestra Santa Iglesia, y en la de nuestra Señora de Lluch, y se fijarán en las puertas de las mismas y de nuestra Curia Episcopial, á los que pretendieren ser de la parentela de Tomás ó Vaquer, para que comparezcan á justificarlo en el preciso término que se les señalaren; y aprobada que fuere por Nos, ó por nuestro Provisor, la dicha justificación y la de los demás requisitos para el obtento de la Colegiatura, puedan formar su pretensión ante el Prior y Colegiales, quienes en el preciso término de diez días deberán proceder á la elección, arregladamente á las Bulas y Estatutos del Colegio.

6.º Si no se presentase pretendiente de la parentela de Tomás ó Vaquer, la Colegiatura ó Colegiaturas de las cuatro de patronato activo del Colegio, que vacaren, en dicho caso, y las tres del

Real Patronato, siempre y en todos los casos de vacante, se proveerán previo riguroso concurso, en el mismo modo y forma que se practica para la provisión de los Curatos de Mallorca.

7.° El Prior sea, como al presente, oficio bienal, y se elija, como se ha hecho hasta aquí, por votos secretos, por el Colegio; y no podrá ejercer su empleo sin nuestra confirmación y título; pero por cuanto al oficio de Prior está aneja la *Cura animarum*, privamos de voz pasiva á los Colegiales que no estuviesen aprobados en riguroso concurso del modo establecido en el antecedente artículo, para la dicha *Cura animarum*.

8.° Declaramos que las siete Colegiaturas del Colegio de Lluch son absolutamente y en todo rigor Presbiterales; por tanto ordenamos y mandamos que todos los colegiales actuales y futuros que no sean ó no fuesen sacerdotes deban estar ordenados de tales en el preciso término de un año, pasado el cual sin haberlo cumplido cualquiera de ellos, se tendrá *ipso facto*, y sin otra notificación que la presente, por vacante su colegiatura.

9.° Todos los Colegiales deberán residir perennemente en el Colegio, sin ausentarse de él por más tiempo que el de tres meses en cada año, bajo las penas establecidas por los Sagrados Cánones contra los Beneficiados no residentes; bien entendido, que no podrán usar de sus recles más que tres Colegiales á un mismo tiempo; de sue

que nunca se verifique quedar menos de cuatro en el Colegio.

10.° Mandamos que de hoy en adelante sean colativas las siete Colegiaturas, é incompatibles con cualquiera Prebenda, Dignidad, Beneficio, ú otra pieza eclesiástica.

11.° Para precaver toda disputa en lo sucesivo, declaramos por de Patronato activo del Colegio las Colegiaturas que actualmente obtienen D. Jaime Togores, D. Jorge Sureda y D. Francisco Antich, y la vacante por fallecimiento de Don Guillermo Sastre, acaecido en 30 de Julio de 1798; y por de Patronato Eclesiástico las que gozan el Dr. D. Pedro José Verger, y el Dr. Don Francisco Solivellas, y la vacante por muerte de D. Jorge Dezcallar, sucedida en 5 de Diciembre del mismo año 1798.

Últimamente mandamos que se observen y guarden todos los Estatutos, Ordinaciones de Visita con que se ha gobernado hasta aquí el Colegio, y que no se hayan derogado, ó no se opongan á los artículos de este nuevo Reglamento, por el cual y su tenor anulamos, revocamos y derogamos cualesquiera cosas que fueren en contrario de lo que va dicho, aunque de todas y de cada una de ellas se debiese hacer aquí especial é individual mención».

El anterior decreto, dado en 4 de Enero de 1802, juntamente con el proceso instruído en la

Curia Episcopal, fué remitido al Supremo tribunal de la Real Cámara, y visto el dictamen Fiscal, concedió el Rey su aprobación, expidiendo en Aranjuez á los 25 de Marzo de 1804 una Real Cédula Auxiliatoria para la publicación y ejecución del decreto episcopal, en la cual ruega y encarga al Arzobispo de Valencia, á sus sufragáneos y demás Jueces y Prelados Eclesiásticos, y manda á las Autoridades de Mallorca y á todos aquellos á quienes pudiese tocar, que den al Obispo el auxilio que les pidiere ó hubiese menester para la publicación del expresado decreto.

Sin dificultad ni oposición alguna fué publicado el Decreto en 4 de Mayo de 1804.

Así, una Institución Pontificia, fué modificada substancialmente, sin consultar la Santa Sede, y sin más aprobación que la del Monarca. La manera vaga con que el Obispo Sr. Rubio ya contestó á las preguntas de la Cámara, revelan el desconocito de un asunto, por una parte tan claro y por otra tan difícil de ser solucionado según los deseos de aquel Supremo Tribunal del Reino, convertido en Suprema Autoridad Eclesiástica. Los recelos del Sr. Rubio eran muy fundados, y por esto quería encaminar la cuestión por medio de las Ordenaciones que tenía en proyecto; pero la Real Cámara no se conformó, y mandó abrir la información que compiló el Obispo, Ilmo. Sr. Nadal, dando el decreto que, en nuestro juicio, no tiene fácil explicación al

restringir sin fundamento las disposiciones pontificias para hacer concesiones al Poder Real en el derecho de elección de Colegiales, y al hacer las Colegiaturas beneficios colativos, y distinguirlas en dos clases, cuando las Bulas jamás hicieron ni autorizaron tales diferencias. Sin embargo de no tener la confirmación de la Santa Sede, no protestaron los Colegiales, y con la sola aprobación del Rey se sujetó el gobierno del Colegio á las referidas reglas, hasta que la publicación del último Concordato celebrado entre Su Majestad Católica y la Santa Sede introdujo modificaciones en la provisión del Curato de S. Pedro de Escorca.

En 6 de Diciembre de 1858 se dirigió una Real Orden por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia al Obispo de Mallorca, en que se le mandaba: «Informase si la titulada parroquia de Escorca estaba unida al Colegio de Lluch, formando estas dos Iglesias una sola, en concepto de tal parroquia, ó si eran independientes una de otra; y en el primer caso, si se denominaba parroquia de Lluch ó de Escorca. Además si había de subsistir la anunciada parroquia y en que términos, verificado que fuese el arreglo parroquial, y últimamente por qué si las dos iglesias citadas, juntas ó separadas, eran propia y realmente un curato, no se proveia éste con arreglo á lo prescrito en los artículos 25 y 26 del Novísimo Concordato.=El Sr. Obispo don Miguel Salvá contestó en 19 del mismo

mes, como había comunicado ya en 6 de Junio de 1857, que la Parroquia de Escorca en este Obispado estaba unida al Colegio de Nra. Sra. de Lluch, formando una sola Iglesia con un solo templo parroquial, que se titulaba ora Parroquia de Escorca, ora Iglesia de Lluch, porque en ella se veneraba á la Virgen Santísima con este mismo título: que esta parroqua había de subsistir en concepto de rural de primera clase, según lo dispuesto en el plan de arreglo parroquial del Arciprestazgo de Inca, remitido á aquel Ministerio en 21 de Junio de 1844: últimamente advertía (como lo había hecho ya en la comunicación antes citada de 6 de Junio de 1857, evacuando un informe pedido por la sección de Gracia y Justicia y del Sr. Intendente del Consejo Real) que el curato de Escorca debía recaer en uno de los capellanes de la misma que se titulaban Colegiales de Nra. Sra. de Lluch, y eran aprobados *ad curam animarum* en concurso de opositores; que el encargo de cura ó Prior, que así se llamaba, era bienal; y que por consiguiente el objeto de la terna enviada por el Prelado á S. M. en 12 de Abril próximo pasado, no era directamente el nombramiento de rector de Escorca, sino el de uno de los capellanes ó Colegiales, elegible para desempeñar la cura de almas, quien sólo percibía el haber de Párroco cuando recaía en él la elección de tal; que este sistema de elección de cura de Escorca tenía su origen del arreglo del Colegío de Lluch

hecho á principios de siglo, y del cual envió copia en 6 de Junio del 57; y que sólo subsistiría hasta que se accediese por el Gobierno de S. M. á su solicitud de 2 de Diciembre de 1856, en la cual pedía que, para evitar varios inconvenientes de mucho peso, se le permitiese prescindír de este método especial, y viniese á ser el Cura Párroco de Escorca un Párroco como todos las demás del Obispado que durase en su oficio mientras durase su vida y se nombrase por el Obispo ó por S. M. previa la propuesta en terna, según la regla general establecida por el artículo 26 del Novísimo Concordato, Como resultado de todas estas gestiones solucionóse el asunto con la Real Orden que en 6 de Mayo de 1859 comunicó al Ilmo. Sr. Obispo el Ministerio de Gracia y Justicia en los términos siguientes: «He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en este Ministerio por virtud de las consultas que elevó V.S. con motivo de las dificultades promovidas por los colegiales de Nuestra Sra. de Lluch acerca de su antiguo derecho de esclusiva preferencia para el nombramiento de Prior de la Parroquia de Escorca, cargo que según prácticas y Bulas de su Santidad había de ser ejercido por bienios y por uno de los individuos del mismo Colegio; y teniendo en cuenta, que por el Concordato vigente quedaron sin efecto las Bulas y todas otras prescripciones legales contrarias al mismo que se hubieren dictado con anterioridad á su

publicación, se ha dignado resolver: que habiendo cesado el privilegio y la preferencia ó esclusiva que tenían los Colegiales de Nuestra Señora de Lluch para que recaiga en ellos y por un término bienal el Curato de la Parroquia de Escorca, proceda V. I. á verificar la provisión de dicho curato sugetándose á lo dispuesto por punto general en el Concordato vigente, y á lo mandado en el Real Decreto de 30 de Enero de 1852. Y en el caso de que ocurran nuevas reclamaciones por parte de los expresados Colegiales en cuanto al derecho de patronato activo, correspondiéndoles á juicio de V. I., que cuide se observe lo establecido en la segunda parte del artículo 26 del Concordato y cuanto para su ejecución se manda en el Real decreto de 21 de Junio de 1852.» Con esta disposición quedó separada la cura de almas del Colegio y conferida al Párroco que, á propuesta del Obíspo, nombró S. M. El cura nombrado fué el joven sacerdote D. Francisco Tortell, quién tomó posesión de la parroquia en quince de Junio de 1862. Hubo entonces en el Colegio el Prior Sr. D. Juan Riutord y el párroco Tortell; pero en 26 del mismo mes, el Prior Riutord convocó, según costumbre, en reunión capitular á los Colegiales Dr. Don Jaime Pons, Dr. D. Joaquín Oliver, Dr. D. Miguel Aloy y D. Jerónimo Veny que componían el Colegio, y manifestó dicho Prior á los reunidos haberlo verificado á instancia de D. Francisco Tor-

tell, cura párroco de Escorca quien le había entregado un oficio del tenor siguiente: «El Cura Párroco de esa Iglesia que S. M. ha tenido á bien nombrar, será al mismo tiempo que cabeza de la parroquia, también del Colegio, y bajo este concepto tendrá las mismas facultades que ejercía el que antes era Prior. Y esto sin perjuicio de las disposiciones que juzgue conveniente tomar bajo los dos conceptos indicados. Todos los Colegiales y demás dependientes de la casa guardarán obediencia cumplida al nuevo Rector, pues así es su deber y mi voluntad. Dios gue. á V. ms. as.—Palma 21 de Junio de 1862.—Miguel, Obispo de Mallorca.—Sr. D. Juan Riutord, Pro. Colegial de Nra. Sra. de Lluch.»—A una comunicación tan opuesta á los derechos ejercidos por los Colegiales, que anulaba por completo la personalidad del Prior y aun la del Colegio, reconocida por el Gobierno y constituida canónicamente por autoridad pontificia, poco seguros de sus derechos y deberes, ó por el temor que infunde en el ánimo la ancianidad, contestaron los Sres. Pons, Oliver, el mismo Prior Riutord y Aloy, que nada tenían que oponer al oficio que acababa de leerse. Solamente el Sr. Veny tuvo por bien manifestar que, atendiendo á que el anterior oficio privaba á los Colegiales del derecho concedido en una Bula Pontificia de nombrar Prior, proponía que la Comunidad suplicase y apelase de todo cuanto pudiese redundar en su perjuicio, imitando

á los celosísimos Colegiales de 1660 que *nemine discrepante* nombraron al Colegial Estade, para que apelara no sólo á la Curia de Mallorca, si que también á la de Roma contra los capítulos gravatorios que hubiese en las ordinaciones del Ilmo. Escolano. Los demás contestaron que ratifican lo anteriormente manifestado. Sin más protestas, el Sr. Tortell se hizo cargo del gobierno y administración de la casa, y solamente una vez reunió á las Colegiales capitularmente, en 8 de Agosto del mismo año, haciendo constar, al terminar la sesión, que su objeto al reunir el Colegio se circunscribía á saber el sentido de los Sres. Colegiales á quienes puramente consultaba. Desde entonces dejó de funcionar el Colegío, y el Sr. Tortell con el nombramiento de Prior ó cabeza del Colegio, asumió, bajo la tutela del Obispo, todo el régimen de aquella casa, reducidos los Colegiales á simples sacerdotes, dedicados al servicio de la iglesia.

# CAPÍTULO XVI

**Primeras incautaciones de los bienes de Lluch.**

Materia muy espinosa y de tristes recuerdos es la que vamos á historiar en el presente capítulo. La magnanimidad de los antepasados que legaron al Santuario sus heredades para gloria de Dios y sustento de los sacerdotes y beneficio de los peregrinos que servían ó visitaban la Virgen Santísima, excitó la codicia de los enemigos de la Iglesia, que maquinaron leyes autorizadoras de las incautaciones que empobrecieron el patrimonio eclesiástico. Nuestro Colegio, enriquecido con los donativos y bienes que le legaron las pasadas generaciones, no pudo sustraerse á estas leyes; pero tuvo siempre quienes le defendieron con heroismo, pudiéndolos salvar repetidas veces, y á la postre obtener las debidas compensaciones, si bien á costa de grandes disgustos y sacrificios. La primera incautación que registramos es la que

se llevó á cabo en virtud de las leyes desamortizadoras de 1841.—En 6 de Octubre, el Prior Riutord autorizó una Relación jurada de los bienes pertenecientes á las cuatro colegiaturas de patronato pasivo de sangre; fué ella principio de un expediente fundado en el decreto del Obispo Nadal, y en el que, después de vistos los informes referentes á las distintas clases de bienes que posee el Colegio, según el título de adquisición, recayó en 12 de Septiembre de 1845 una Real Orden, resolviendo que las cuatro séptimas partes de los bienes correspondientes al Santuario de Lluch estaban exceptuadas de ser incorporadas al Estado; en las cuales se comprendían los de las cuatro colegiaturas que por el Diocesano en 1802 se habían declarado de patronato familiar á favor de los herederos de D. Baltasar Thomás y de D. Gabriel Vaquer, como respetados dichos bienes por la ley de 2 de Septiembre de 1841, y porque resultaba que los individuos de ambas familias habían estado mucho tiempo en posesión de ellos, cuyos derechos habían declarado también los Tribunales. De orden del Gobierno se comunicó esta resolución, con devolución del expediente para que se dispusiese su puntual observancia.—Aquel fué el primer paso de una serie de atropellos que sembraron la consternación en aquella morada de paz. En 13 de Septiembre de 1855 presentáronse en el Colegio el Alcalde de Escorca, el Comisionado de Ventas

de Bienes Nacionales y el Oficial de Contaduría de Hacienda y se pusieron en casi posesión de los censos, quedando incautados de los mismos y demás bienes, en virtud de las nuevas leyes desamortizadoras. No persistieron en la resistencia en que se habían colocado los Colegiales: el archivero Sr. Aloy entregó la inútil llave que se le pedía, manifestando que sin su conocimiento se había mudado la cerradura, impidiéndole la entrada en el archivo y que no respondía de los papeles que bajo su responsabilidad existían en el mismo. Después de evacuar varios informes y resolver algunos incidentes, subastada en diez de Frebrero de 1856 la casa de Palma, sin que conste protesta alguna del Colegio, por las activas gestiones del Colegial D. Ramón Bosch que había pasado á Madrid para este fin, se obtuvo una Real Orden fechada á 17 de Febrero de 1857, del tenor siguiente: «La Reina (q. D. g.) se ha enterado del expediente instruído con motivo de la solucitud de los obtentores de Capellanías de la Isla de Mallorca, sobre excepción de la venta de los bienes que las constituyen y de la nueva gestión interpuesta por D. Ramón Bosch Pbro. y Colegial de Nra. Sra. de Lluch, por sí y á nombre de los demás de su clase, con objeto de que se lleve á efecto la resolución adoptada en el particular con fecha de Julio último por la Junta superior de ventas de bienes nacionales. En su virtud y teniendo también presente la

comunicación dirigida sobre este asunto por el Gobernador de las Baleares en 21 de Agosto del año próximo pasado, dando conocimiento de lo dispuesto para el cumplimento de la citada orden, en harmonía con las consecuencias naturales de lo prescrito en la ley de 11 de Julio respecto de los bienes de Capellanías, se ha servido resolver S. M. que en atención á que el Estado se halla incautado de ellos en virtud del artículo 3.º de la indicada ley: sin que actualmente pueda resolverse cosa alguna en este punto por hallarse esta suspendida así como la de 1.º de Mayo de 1855, y teniendo en consideración que los mencionados obtentores de Capellanías no disfrutan haber alguno del Tesoro público, ni tienen otra cóngrua sustentación que los productos de las mismas, se disponga lo convenenìente por esa Dirección general para que las oficinas de dichas islas entreguen la administración y percibo de las rentas de los indicados bienes á los habituales obtentores sin perjuicio de lo que ulteriormente se resuelva por el Gobierno de S. M. acerca de la amortización de los bienes del clero en general.»—En este estado y bajo una fórmula condicional administró el Colegio y, después de 1862, el Rector de Escorca, por encargo del Prelado, los bienes de Ntra. Sra. de Lluch. Una denuncia hecha en 30 de Abril de 1882 por un particular suplicando que la Nación se incautase de los bienes, por estar comprendidos en la ley de

22 de Julio de 1836 y por no encontrarse en poder de la Corporación á cuyo favor y por entonces se declaró en 4 de Junio de 1856 la excepción, vino á complicar la situación del Santuario. Serias alternativas tuvo el pleito en el que intervino también la Junta facultativa de Montes, hasta que por Real Orden de 29 de Marzo de 1884 se reconoció la personalidad del Rector de Escorca, y se consideró improcedente la denuncia, acordando revocar la providencia apelada en que se había declarado que procedía dicha denuncia y ordenando se acumulase el expediente al de excepción promovido en 1869 á fin de tener en cuenta los datos que eontenía cuando se resolviese.—De esta manera estaba continuamente el Colegio luchando y gastando mucha parte del patrimonio de la Virgen en los enojosos pleitos que le promovían, y que jamás se solucionaban sino en formas que dejaban subsistente la cuestión, en perjuicio del Santuario. Largas disputas sobre la naturaleza de las Capellanías, sobre su patronato y sobre las clases de bienes, iban conservando en la administración de los bienes el Colegio, y después el Rector de Escorca con el constante peligro de perderla, como al fin sucedió, con gran sentimiento de los mallorquines que siempre respetaron como patrimonio sagrado de la Virgenaquellas silenciosas soledades.

# CAPITULO XVII

**La fiesta de Nra. Sra. de Lluch.—Coronación pontificia de la Imagen.**

Las alternativas y penosas vicisitudes que sufría la administración de los bienes del Santuario, no trascendían al público. Solamente noticias incompletas é ideas confusas del asunto llegaban de vez en cuando al pueblo, que rodeaba de misterio la esperanza y aun la seguridad que abrigaba de que jamás serían arrebatadas las fincas que con sus productos sostenían el culto de la Virgen y ayudaban al mantenimiento de los peregrinos.—No cesó jamás de ser visitado el Santuario. Los prodigios obrados por la Virgen no se interrumpían. Jamás las alturas de Lluch dejaron de causar honda y tierna impresión en el ánimo de los visitantes, en medio de aquel silencio profundo y prolongado.

Un día, empero, la quietud y reposo de aquellas alturas conviértense en animación y regocijo. De todos los puntos de la Isla dirígense á Lluch es-

tos moradores, sin que les mueva otra causa, por lo general, más que asistir á le fiesta anual de la Virgen que desde las remotas edades se dedica en aquel Santuario, conocida con el nombre de *La Diada*, el domingo después de la festividad del Nacimiento de la Virgen. Tiene aquella fiesta marcadísimo sabor popular, celébranse carreras en el campo, más tarde en las plazas no se omite el baile al estilo del país, allí lucen su airoso garbo las elegantes y robustas mozas de la montaña y aparecen con todo su carácter los campesinos vestidos en tiempos pasados á la antigua usanza mallorquina. Estas manifestaciones de inocente expansión animan la solemnísima función religiosa con que honran á la Reina de Mallorca sus devotos y que anualmente se celebra en su templo ricamente adornado.

En nuestros días hemos visto crecer las solemnidades del Santuario desde que se concibió el gran pensamiento de alcanzar la Coronación Pontificia de la venerabilísima Imagen. Con ardoroso entusiasmo acogió todo el pueblo la idea, y los fieles de todas partes depositaron su óbolo á proporción de su hacienda y piedad, con lo cual se fabricó una corona de plata dorada para ofrecerla á la Virgen Patrona de Mallorca en su Santuario de Lluch. Compónese de una diadema real que le ciñe la frente, de un nimbo radial con ramitos afiligranados con la inscripción=NIGRA SUM SED FORMOSA,

=y de una aureola de doce estrellas que forman círculo exterior. En el centro, sobre un florón, asoma el escudo de armas de Mallorca con la inscripción=*Estrenada en lo día de sa coronació pontificia*. La corona del niño Jesús compónese de un nimbo cruzado con el letrero=EGO SUM LUX MUNDI.—Las dos llevan engastados 22 diamantes, 27 brillantes, 25 esmeraldas, 14 zafiros, 25 rubíes, 7 amatistas, 6 topacios y unas 600 perlas finas.

Jamás podremos olvidar la gran romería que al amanecer el 10 de Agosto de 1884 congregó en Lluch y en sus alrededores de quince á veinte mil peregrinos de todo sexo, edad y condición, salidos de la Capital y de los pueblos de Mallorca, con banderas desplegadas, á celebrar la coronación de la Sagrada Imagen. Con anterioridad habíase acudido al Sumo Pontífice Leon XIII, quien por Breve de 27 de Junio concedió al anciano Obispo Diocesano Exmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau la facultad de bendecir la expresada corona y de colocarla solemnemente en las sienes de la venerada Efigie en nombre y con autoridad de la Santa Sede, en la forma prescrita por el ceremonial. El virtuoso Prelado, ante el movimiento cristiano que observaba en su Diócesis con tan plausible motivo, pidió y obtuvo del mismo Pontífice Romano indulgencia plenaria aplicable á las benditas almas del Purgatorio para todos los fieles que en el día solemne de la coronación ó en alguno

de los siete siguientes, como igualmente en lo sucesivo por tiempo de siete años en el aniversario de la misma coronación, habiendo recibido previamente los Sacramentos de la Penitencia y Comunión, visitasen la Iglesia y sagrada Imagen de Lluch y orasen por intención del Sumo Pontífice. «Finalmente—escribía el Obispo dirigiéndose á sus diocesanos, en 31 de Julio—el Vicario de Jesucristo poniendo el colmo á su paternal y generosa liberalidad para con los fieles de esta Dióccsis se dignó en virtud del oportuno Rescripto autorizarnos para dar en sn augusto nombre y representando su persona, concluida la misa mayor que celebraremos de pontifical inmediatamente después de la ceremonia de la Coronación, la bendición apostólica con aplicación de otra indulgencia plenaria aplicable también á las almas drl Purgatorio.» Terminados por la Junta directiva los trabajos preparatorios designóse el 10 de Agosto para la augusta ceremonía. La Crónica de la Diócesis refiere así el memorable suceso: «El día 10 del corriente designado por S. E. I. para la coronación de la veneranda Efigie de Nra. Sra. de Lluch se verificó ésta con la solemnidad prescrita para tales casos, realzada con la numerosa y edificante peregrinación que con tan plausible motivo acudió á dicho Santuario desde todos los pueblos de la Isla, quienes rivalizaron en la devoción y amor hácia la Reina de los Ángeles y Madre de los hombres venerada de

luengos siglos entre aquellas fragosas montañas. No hay memoria entre los mallorquines de espectáculo igual, sea por lo numeroso del concurso, sea por lo edificante y recogido, sea por las dificultades y mortificaciones que debieron arrostrar los que en él tomaron parte.

Desde la una de la madrugada del expresado día, omitiendo los muchos que pernoctaron en el Colegio, fueron llegando los peregrinos por decenas, por centenares, por millares; entre ellos, ilustres prebendados, respetables párrocos ancianos y enfermizos, venerables sacerdotes, mugeres octogenarias, nobles, propietarios, literatos, médicos, abogados, industriales, colonos, trabajadores; en una palabra, todas las clases y jerarquías sociales, confundidas por espíritu de fe y caridad, pacece se habían dado cita para postrarse á los pies de María. El distinto acento en el habla, la variedad de trajes y fisonomías indicaban los diferentes pueblos y aldeas de donde procedían, y que llanuras y montes habían dejado para rendir su tributo á los sagrados de Lluch. Casi nos atrevemos á asegurar que no hay pueblo ni aldea en la Isla, que no tuviese allí sus representantes. Difícil es precisar su número; pues muchos fueron por su cuenta sin alistarse á centro alguno; pero bien puede asegurarse pasarían de doce mil, atendida la extensión de la plaza del Colegio, y que pasaron de tres mil los que cruzaron por la vía férrea.

¡Qué suma de sacrificios y privaciones supone esta romeria! Fatigados del cansancio y hostigados por la sed, se dirigieron conforme llegaban los diversos grupos con singular orden y compostura, continuando los rezos y entusiastas cánticos que empezaron en Caymari, á la iglesia para depositar sns banderas ó estandartes, notables todos por algún concepto, después de cumplir el precepto de misa y confortar su espíritu con el pan eucarístico en alguno de los altares de la iglesia, donde simultáneamente se celebraba ó en el que provisionalmente se colocó en la plaza.

Cumplido este acto de los más importantes de la romería, y mientras se acercaba la hora de la coronación, tomaron los peregrinos una frugal refección, sin duda mal sazonada por escasos sorbos de agua, que á duras penas podían alcanzar, según era la aglomeración de personas en la fuente y depósitos. Pero aparte de lo edificante de la comunión, nada tan majestuoso é imponente como la ceremonía de la coronación, verificada á las ocho y media después de trasladada procesionalmente al altar de la plaza la Efigie, precedida de las treinta y una banderas y pendones llevados por comisionados de los respectivos pueblos que las ofrecían á la Inmaculada Madre. Procedióse por S. E. I. revestido de Pontifical á la bendición de la corona, observándose estrictamente las prescripciones del ceremonial inserto en este Boletin,

realzadas por la solemnidad particular de la Iglesia de Mallorca en las misas pontificales. Todos los colores se hacen pálidos, vulgares todos los encarecimientos, ociosos todos los comentarios para describir el imponente acto en que el Venerable Prelado, emocionado su semblante, avivada su fisonomía á pesar de su ancianidad y sufrimientos, rodeado del respesto y amor de sus diocesanos, y llevando en aquel momento la representación de la más augusta Autoridad de la tierra, se levantaba entre la muchedumbre y con sus sagradas manos ceñía con rica corona las sienes de las milagrosas Imágenes á nombre de todos los mallorquines, representados por miles allí congregados, que gozosos entonaban la tierna felicitación *Regina cœli lætare*, á la cual siguió un ¡Viva! unánime, compacto, espontáneo, por nadie inciado, nacido de aquellos miles de corazones enardecidos de amor á su excelsa Madre; expresión genuina de la satisfacción que sentían al ver realizados sus ardientes votos; y cuyo eco debió resonar en la Jerusalén celeste. ¡Lástima que lo apartado del sitio ú otras dificultades insuperables que desconocemos, no consintieran mayor riqueza y primor en el decorado y ornamentación del altar, más en armonía con lo extraordinario de la solemnidad y la abnegación de los concurrentes. Celebróse seguidamente la misa cantada de pontical, en cuyo ofertorio el M. I. Sr. Maestrescuela, embargada su voz por la ternura

de la devoción; encareció la importancia del acto que acababa de celebrarse, y con la sencillez y unción que le son carecterísticas exhortó á su auditorio á mantener vivo el espíritu de fe y confianza en la Patrona de Mallorca. Dióse por último la bendición Apóstolica con indulgencia plenaria, que aquella muchedumbre recibió compungida y dispuesta con la recepción de los Sacramentos, practicando luégo la visita á la Iglesia y la adoración de la Coronada Vírgen para ganar la otra indulgencia vinculada en estos actos.

Aquí podriamos dar por terminada esta reseña, ya que los romeros en su mayor parte, cumplido su principal objeto, emprendieron el regreso á sus hogares para procurar á sus abatidos cuerpos algún alivio en sitio algo más cómodo y amparado que los montes de Lluch. Quedaron, sin embargo, algunos miles para asistir á la función de la tarde, que consistió en una plática alusiva á la festividad que predicó el celoso P. Melchor Planas y otra de despedida del Rdo .Sr. Rector de Escorca, dándose al final la bendición con el Santísimo Sacramento, guardando todos los concurrentes la misma compostura y recogimiento que en los demás actos de la peregrinación.

Sabido es que el interés de esta manifestación católica no se limita á los que en ella han tomado parte, se extiende á sus familias y amigos, á tantos como se asoociaron á ella en espíritu y que por

justos motivos hicieren tal vez mayor sacrificio en quedarse que los otros en ir, á los cientos que hicieron esta religiosa excursión durante la octava, á las poblaciones enteras de Caymari, Inca y Palma, que con cristiana ovación despidieron y recibieron á los romeros, prodigándoles toda clase de consideraciones y servicios. Gracias sean dadas á la divina Providencia por haberse llevado á cabo tamaña empresa sin ningún linaje de contratiempo; y sin que el anciano y achacoso Prelado haya sufrido quebranto alguno en su salud, asistido indudablemente por la protección del cielo. Que la Virgen Santísima recompense sus fatigas y las de los iniciadores y encargados de la presenle romería, y bendiga al pueblo mallorquin, que en la presente ocasion ha sabido demostrar lo arraigado de su fe y lo familiar que le es la práctica de las más austeras virtudes cristianas.»

# CAPÍTULO XVIII

**Restauración interina de la Comunidad del Santuario.**

Al Sr. Tortell sucedió en el Curato de Escorca el Rdo. D. Guillermo Fiol. Al mismo Sr. Fiol confirió el Sr. Obispo la administración del Santuario algunos meses después de haberle nombrado Ecónomo de la feligresía de la que más tarde fué constituído Párroco propio. Por causas que no son del caso referir el Obispo Sr. Cervera creyó conveniente separar los cargos de Párroco y de Prior pensando, para mayor esplendor del Santuario instalar en él una Comunidad de Religiosos Carmelitas, obtenida para ello licencia de la Santa Sede en 24 de Septiembre de 1890, y del Gobierno de Su Majestad en 10 de Abril de 1891.

No le fué posible al Sr. Obispo realizar su proyecto; pero no desistió en su laudable empeño de encargar el gobierno y administración del Santuario á sacerdotes beneméritos que ocupasen inte-

rinamente las antiguas colegiaturas. Para ello era preciso ante todo decretar la separación del Priorato que, por nombramiento del Obispo ejercía el Cura Párroco de Escorca. Así hizo en 14 de Abril de 1891, después de haberlo consultando con la Santa Sede y obtenida la conpetente facultad, á fin de obviar las dificultades y obstáculos que pudiese oponer el Cura Párroco, contrariado en sus pretensiones de que el Priorato era cargo anejo el Curato que le había sido conferido canónicamente. Comunicada la separación del cargo de Prior al Párroco Sr. Fiol, acudió éste ante la Nunciatura Apostólica contra lo dispuesto por el Prelado y en 29 de Abril de 1891 elevó instancia á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. Expuestas las razones por ambas partes la S. Cong. en Rescripto de 1 de Abril de 1892 contestó que se debía confirmar el decreto de separación dado por el Obispo. Mientras se cursaba la instancia del Párroco, el Sr. Obispo procedía con firmeza á la restauración de la Comunidad del Santuario. Para llevarlo á efecto fijó su mirada en la Congregación Diocesana de PP. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de Maria fundada á los 17 de Agosto de 1890, en el Monte de Randa por el venerable sacerdote P. Joaquín Rosselló y Ferrá. A tan benemérito sacerdote dirigió en 4 de Mayo de 1891 esta sentida invitación: «En Nuestros deseos de que el Colegio-Santuario de Nra. Sra. de Lluch adquie-

ra el carácter que por su fundación y objeto le corresponde, se cumplan las cargas, y se desarrolle la piedad, hemos determinado dar nueva organización á aquella Santa Casa, en armonía, en cuanto sea posible, con la mente de los píos fundadores y con las reformas llevadas á cabo con las formalidades debidas por nuestros dignos predecesores, cesando el estado anómalo en que se encuentra dicho Colegio-Santuario desde el Concordato de 1851. En su virtud, y en uso de Nuestras facultades ordinarias y de las extraordinarias que para este caso concreto nos están conferidas por la Sede Apostólica, hemos venido en disponer la separación de los cargos de Prior del referido Santuario y de Párroco de Escorca, que accidental é interinamente han permanecido unidos, después del referido Concordato; y confiando en la virtud y prudencia de Vos y de los sacerdotes que con vos forman hoy la Congregación de que sois Superior, hemos dispuesto, después de consultado detenidamente tan delicado asunto con Dios y con los hombres, que en calidad de Prior, para el cual cargo por estas nuestras Letras os nombramos con cuantos derechos, honores y preeminencia, os correspondan, os trasladéis con los PP. Gabriel Miralles y Pocoví y Francisco Solivellas y Company al referido Santuario, á los cuales PP. nombramos, en virtud de nuestras facultades ordinarias, á cada uno ecónomo de una de las capellanías ó Colegiaturas del refe-

rido Colegio para que allí levanten las cargas y se cumplan todos los fines de la fundacion, se corrijan abusos en caso de haberlos, se fomente y desarrolle la devoción á la Santísima Virgen y se administren los bienes que con tan piadoso fin fueron donados al Santuario, quedando á Nuestra libre voluntad y á la de Nuestros sucesores hacer las modificaciones y reformas que en lo sncesivo creyésemos convenientes, de tal manera que no se entienda derecho alguno perpetuo creado á favor de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María. Para limitar las atribuciones de vos como Prior del Santuario y las del Párroco de Escorca, dada la coexistencia de los dos cargos en la misma iglesia, se os darán por separado instrucciones, de las que se entregará también otro ejemplar al párroco de Escorca, y para cuantos conflictos y dificultades ocurriesen acudiréis á Nos, pidiendo resolución, pues á Nos queda reservada la inspección, examen, visita y aprobación ó reprobación tanto en lo espiritual como en lo temporal, las cuales funciones ejerceremos por Nos mismo ó por medio de la persona ó personas que al efecto designemos.»—En circunstancias tan críticas y por obediencia al Prelado aceptó el penoso cargo el piadoso sacerdote. Leamos lo que el mismo, algunos años más tarde, refería y publicaba en septiembre de 1897. «Instalada muestra mínima Congregación de PP. Misioneros de los Sagrados

Corazones de Jesús y de María en el solitario monte de Randa, vivía una vida humilde y escondida á los ojos del mundo, cuando la voz de Dios, por boca del celoso Pastor de nuestra Diócesis, nos mandó á Lluch, para hacernos cargo de la administración y custodia de este Colegio-Santuario. Sólo Dios sabe el sacrificio que me costó la resolución del Prelado; pero como á Dios nadie puede resistirse, de San Honorato se trasladó á este Santuario la Congregación.—La situación en que se encontraba este Colegio, merced sin duda á los enormes gastos que exigen el hospedaje y atenciones debidas á los peregrinos y la conservación de su vetusto é inmenso edificio, y más que esto aún, merced á los trastornos y azarosas circunstancias que por distintas veces le hizo pasar la revolución ó la impiedad positivista, no podía ser desahogada.—Vime obligado á emprender importantes obras de reparación y ensanche; pues con la nueva carretera, que en el primer año de mi Priorato quedó abierta al público, aumentóse visiblemente la afluencia de peregrinos, que no podían á menudo ser todos alojados en las habitaciones entonces existentes».—«Descansando algunos días en este Santuario nuestro Exmo. Prelado de sus cuotidianas tareas y apostólicas excursiones, sobre el terreno mismo pudo examinar y ver los cuantiosos gastos que ocasionaría el colosal proyecto concebido, y para animarme en esta empre-

sa que se encaminaba á la mayor gloria de Dios y honor de la Virgen, al par que al fomento de la devoción en los fieles devotos de María, me prometió y más tarde me dió la respetable cantidad de 4.000 pesetas, añadiendo en otra ocasión otras mil más.»

Desde el memorable acontecimiento, los fieles no han dejado de acudir al Santuario en la fiesta conmemorativa de la Coronación y en su octava, para ganar las indulgencias concedidas en aquellos días á los que visitaren la Iglesia del Santuario. Esta fiesta tomó ya desde el principio y ha conservado siempre el carácter de una fiesta exclusivamente religiosa en la cual los devotos van allí á purificar sus almas y á enfervorizarlas en el amor de Dios por la intercesión de la Virgen. Para aquellos días se organizan cada año en muchos pueblos romerías, llevando sus pendones que dejan como prenda de su devoción en el augusto templo, adornado con las banderas que desde el día de la Coronación Pontificia de la veneranda Imagen han ido ofreciéndole todos los pueblos de Mallorca.

Bajo la dirección del maestro de obras D. Bartolomé Ferrá se emprendió la tarea de terminar la fábrica empezada por sus antecesores en el Priorato. Dióse más amplitud al atrio de la iglesia y se construyeron tres pabellones para colegio, para alojamientos y para cocinas y comedores de los

peregrinos. Ante todo se embaldosó el piso de los corredores que tenían una extensión de 370 metros cuadrados, después empezóse el desmonte para las obras del patio; limpióse el antiguo cementerio y se levantó el primer cuerpo de edificio sobre un área de 180 metros cuadrados, con tres pisos; levantóse después el ala de la derecha que da fachada al nuevo patio y tiene 32 metros de largo por 7'70 de ancho; contiene 30 alojamientos: también se levantó el edificio destinado á cocinas y alojamientos en una extensión de 32 metros de largo por 15 de ancho; apeóse el antiguo refectorio de los Colegiales, y se repararon las habitaciones de la Escolanía y Comunidad, que se encontraban en muy mal estado; se construyeron tuberías para conducir las aguas de la fuente á la casa. En la iglesia también se hicieron obras de consideración. Costeado por el M. I. Sr. D. Luís Barbarín, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, construyóse el pavimento del presbiterio. También se hizo el de la Sacristía. Con decidido empeño se iba completando el edificio, y todo Mallorca complacióse en ver tan profunda restauración así en el servicio espiritual, como en el temporal, cuando acontecimientos gravísimos vinieron á paralizar la vigorosa administración que tan celosos operarios habían iniciado en el Santuario.

# CAPÍTULO XIX

**Incautación definitiva y permutación de los bienes de Lluch.**

Cuando para el Colegio, dirigido por los PP. de la Congregación de los Sagrados Corazones, empezaba una nueva era de florecimiento, vino á perturbar la paz de aquella santa morada una violenta tentativa de incautación. El día 21 de Agosto de 1897 se personó en el Colegio-Santuario el Administrador substituto de Bienes y Derechos del Estado de esta Provincia D. Eduardo García para dar cumplimiento á una Real Orden de 31 de Julio anterior, relativa á la incautación y venta, á nombre del Estado, de los bienes de Nuestra Señora de Lluch; y como estuviera ausente el encargado de la contaduría del Colegio, aplazó el Prior la ejecución de la referida Real Orden. A 24 del mismo mes, insistiendo el susodicho Administrador en que le hiciera el Prior formal y so-

lemne entrega de los bienes de referencia conforme lo prevenido en dicha Real Orden, una vez enterado del plazo señalado por la Ley para la alzada de los fallos ministeriales, negóse el Prior á hacerle la entrega solicitada con el fin de dar treguas á la causa, de lo que protestó el interesado y al momento se levantó acta por el señor Notario del distrito de Selva. El Prior dió cuenta el mismo día 24 de lo ocurrido al Sr. Obispo, quien, luego de enterado dirigió al Sr. Delegado de Hacienda la más enérgica protesta por el acto realizado y para cualquier acto del mismo género, que en iguales condiciones se llevase á cabo en lo sucesivo, sin observarse las disposiciones vigentes. Además el Prelado acudió por medio de instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda exponiéndole como, con precipitación inexplicable y sin observar trámite alguno ni legal ni de atención á su autoridad, se había intentado proceder á la incautación en el acto mismo de la notificación de la Real Orden indicada, sin tener en cuenta el acuerdo inmediato de la instrucción del correspondiente expediente de permutación, no pudiendo, hasta haberse ultimado éste, disponerse la incautación y venta de los bienes. Terminaba notificando por el mismo escrito el recurso al Consejo de Estado contra la Real Orden de referencia. Mientras se remitía á su destino la instancia, hacíanse también muchas gestiones particulares. Todo fué en vano;

no se esperó el correo; sino que telegráficamente se ratificó la R. O. de 31 de Julio, disponiendo la inmediata incautación y venta de los bienes de Lluch mandando que se procediese con arreglo á la Ley y con toda urgencia y solicitando el amparo del Gobernador, caso de resistencia material. En 5 de Septiembre notificó el Sr. Delegado de Hacienda D. Jerónimo Flores la anterior Real Orden telegráfica al Rdo. Prior del Colegio, con el fin, decía, de que este se sirviese hacer entrega inmediatamente de dichos bienes, así como de todos los libros, antecedentes y archivos que á los propios bienes se refiriesen, á D. Eduardo García del Aguila, Administrador sustituto de Bienes y Derechos del Estado, á quien delegaba para llevar á efecto la incautación prevenida. Exigíale por último que exhibiese á aquel funcionario los contratos de arrendamientos de las fincas. El día 9 del mismo mes presentóse el Sr. García para incautarse de los bienes segun lo prevenido; requirió al Prior para el acto, pero éste, lleno de santa indignación, formuló la más enérgica protesta contra semejante atropello.

Acto seguido se presentó el Notario de Selva, quien como ministro público, le interrogó qué contestación daba á la R. O. citada. El Prior contestó protestando de nuevo y diciendo que como simple delegado de la Autoridad superior eclesiástica de la Diócesis no podía dar la posesión de lo

que administraba, sin mandato previo del Prelado y que según las leyes vigentes no procedía la incautación sin el previo expediente de permutación. Levantóse acta y el mismo día comunicó el Prior lo ocurrido al Sr. Obispo.

El Prelado por telégrafo, protestó del atropello ante el Presidente del Consejo de Ministros, reservándose todos los medios que el decoro y la conciencia le consintiesen para seguir defendiendo el derecho de la Iglesia ya que nunca admitiría los que á la conciencia ó al decoro repugnasen. Hizo también un recurso al Exmo. Sr. Nuncio Apostólico suplicándole procediese, con la energía y celeridad que el caso requería, á recabar la cesación de aquel estado ilegal y anticanónico, que tantos perjuicios irrogaba á su iglesia y que tenía justamente indignadas á las personas de recto criterio.

En tan tristes circunstancias amaneció el día 12, fiesta del Santuario. En la parte cívica fué un día de luto, pues el Ayuntamiento de Escorca, oídas las observaciones del Rdo. P. Prior, decidió por unanimidad suprimir el baile público. En cambio, vióse mayor concurrencia de fieles á los actos religiosos del templo. El M. Itre. Sr. Don Rafael Tous, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, encontrábase en el Santuario y presidió las Completas de la noche del sábado; después desde el presbiterio dirigió una plática á los fieles asis-

tentes, exponiéndoles lo acontecido respecto á la incautación, observando que si aquella prevalecía y se enajenaban los bienes de la Virgen, así mismo serían acogidos amorosamente en *su casa*; pero si lo difícil de las circunstancias y la material falta de recursos impidieran socorrerles como hasta entonces, con sentimiento de su alma dejarían de subministrarles lo que se les subministraba. Hizo notar, de paso, que habiendo sido uno de los pretextos alegados para vender aqullos bienes, la necesidad de obtener recursos para sufragar los gastos de la guerra de Cuba, precisamente el día y hora en que se efectuaba la incautación, se recibió en Palma la fatal noticia del primer desastre serio que sufrieron nuestras armas en la gran anilla. Al día siguiente apareció fijado en la puerta de la Iglesia el edicto siguiente: «A los peregrinos. Mallorca entera lo sabe. Por un acto de fuerza mayor, atropellando los sagrados derechos dela Iglesia é infringiendo las mismas leyes y procedimientos civiles, este venerando Santuario de Ntra. Sra. de Lluch, objeto especial de la devoción de los católicos mallorquines, ha sido despojado del patrimonio con que la piedad y munificencia de vuestros mayores lo había dotado.

En un momento ha sido destruida la obra de varios siglos. Los donativos acumulados por una larga serie de años para mantener el esplendor

del culto de la Santísima Virgen, conservar la Iglesia en que se venera su bendita imagen y atender á las necesidades de los fieles, que aquí acuden de todas partes en romería, han sido incausados por el Estado sin que las activas gestiones practicadas por nuestra primera Autoridad Eclesiástica hayan podido evitar los actos de verdadera vejación que para posesionarse de las propiedades pertenecientes al Santuario se han empleado.

Contra semejante extralimitación de los que ejercen el poder no nos quedaba más recurso que el de protestar enérgicamente; y hemos protestado. En nombre de los derechos de la Iglesia, conculcados sin consideración; en nombre de las leyes concordadas con la Santa Sede, menospreciadas sin respeto; en nombre de los sentimientos religiosos del pueblo mallorquín, heridos sin piedad; en nombre de la tradición secular siempre venerable; en nombre del derecho de propiedad, reconocido y proclamado en todas las naciones cultas, hemos hecho constar oportunamente nuestra solemne protesta, y queremos ahora renovarla y hacerla pública, á fin de que jamás pueda decirse que la Casa Solariega de los devotos de la Madre de Dios, que el Santuario predilecto de las piadosos mallorquines ha sido despojado de sus bienes, que eran los bienes de los pobres, sin que se levantara una voz de

dolor y angustia para reprobar el atentado y lamentar las funestas consecuencias de tan inmensa desgracia.

Acaso sea imposible impedir que en un plazo no muy lejano el augusto recinto en que plugo á la Reina del cielo erigir entre nosotros el trono de sus misericordías quede convertido en montón de ruinas; acaso no podrá evitarse que enmudezcan los sagrados cánticos con que celebramos, penetrados de profunda gratitud, las bondades de Nuestra Sta. Madre, falten los recursos con que hasta el presente han sido atendidos sus amantes hijos cuando en continua peregrinación venían á visitarla. Inútil consideramos decirlo, por todos los medios que nos sugiera el celo y la caridad de nuestros corazones trataremos de hacer frente á las apremiantes necesidades creadas por la expoliación que acaba de realizarse y mientras se conserve la ropa de cama aquí podrán abrigarse; mientras haya una gotica de aceite que repartir, dispuestos estamos á cederla generosamente; mientras dispongamos de los indispensables recursos, seguirán en este Colegio los pobres y desvalidos niños de la Escolanía (*Blauets*) recibiendo gratuitamente la educación y enseñanza que la penuria de sus padres no pueden proporcionarles.

Pero si á pesar de nuestra ilimitada confianza en la Providencia, que sabe multiplicar los subsi-

dios de la caridad, nos viéramos algún día precisados á interrumpir la obra benéfica á que nos consagramos, si la fuerza de las circunstancias nos obliga á abandonar el solitario retiro, que habiamos buscado á la sombra del altar de Nuestra Madre Santísima, quedaríanos el consuelo de haber agotado todos los medios de que disponiamos para conservar hasta el último momento el culto, la devoción y el amor á la Reina de Mallorca, y con el corazón transido de amargura, dejariamos estos sitios, santificados por la fe de tantas generaciones, abominando la malicia de los hombres pero compadeciendo y perdonando á los que han tenido la imponderable desgracia de haber sido sus instrumentos.—Joaquín Rosselló, Presbítero Prior.»

Entretanto el Delegado de Hacienda en 14 Septiembre comunicó al Prelado la Real orden recaída en su instancia, participándole que había sido desestimada, y previniendo á esta Delegación que se procediese sin demora á la incautación.

El Boletín Eclesiástico del día 15 fué dedicado todo al ruidoso asunto de la incautación de los bienes del Santuario. De todos los escritos y documentos, lo que movió más la atención pública y alcanzó excepcional resonancia fué la enérgica Circular del Obispo. Dos fines se propuso, al publicarla, el celoso Prelado: vindicarse de la nota de

debilidad en la defensa de los intereses que en tal caso estaban encomendados á su vigilancia pastoral, y responder á la acusación de desacato á la Autoridad civil al negarse á cumplir Reales Órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda. Para lograr lo primero, refiere minuciosamente lo ocurrido y las gestiones que hizo y se proponía seguir practicando; y para conseguir lo segundo, invoca la legislación canónica á que hubo de atemperarse. Como consecuencia, recordó la doctrina del Concilio de Trento y de la reciente Bula *Apostolicæ Sedis* según la cual resultaba que el Sr. Ministro de Hacienda había incurrido en excomunión. «Se trata, continuaba el atribulado Obispo, de la casa solariega de la piadosa familia mallorquina, y como Jefe de ella os debíamos esta pública satisfacción; casa solariega que ni aún sé si nos perteneee á estas horas, pues recibimos en este instante una copia del acta de incautación y en ella encontramos, entre las fincas de que se ha posesionado, el predio *Ca l-Amitjé* «comprendiéndose en él varios huertos murados, algunos edificios construídos y otros en construcción»; y como no se hace excepción alguna, y en dicho predio está enclavado el Santuario surge la natural duda de si hasta en él habrá puesto mano el Estado. Y aunque respetado sea, la acción del tiempo se encargará de convertir en montón de ruinas aquel vasto edificio, sin medios de atender á su

conservación, sin comunidad de presbíteros, pues se arrebata la cóngrua de los mismos, que den perenne y suntuoso culto á nuestra amada Reina y Señora, sin escolanía que proporcione educación esmerada á tantos pobres y deje oir en aquel sagrado recinto sus angelicales voces, cantando las alabanzas de la Virgen María.

Mientras se conserve en pié el edificio, allí se os proporcionará albergue al acudir en devota peregrinación. Pero el frugal hospedaje que allí hasta el presente con entrañable caridad se os ha dispensado, habrá de limitarse y reducirse, y pronto tal vez desaparecer en absoluto.»

La enérgica circular del Obispo resonó en toda España y si por una parte fué objeto de profundas adhesiones fué causa también de serios disgustos que pudieron influir en el desmejoramiento de su salud y en la repentina parálisis cardíaca que acabó con su laboriosa vida la madrugada del 14 de Noviembre del mismo año, cuando su personalidad acababa de adquirir universal renombre y gigantesca talla con motivo de la defensa del Santuario de la Virgen de Lluch, á cuyo honor dejó el más rico de sus pectorales. Antes de morir el Ilmo. Sor. Cervera dispuso que el Prior y el colegial Rdo. D. Jerónimo Veny promoviesen pleito contra las Reales Ordenes de 31 de Julio y 4 de Septiembre de 1897 quienes acudieron, como era necesario, al Tribunal de lo Contencioso—Admi-

nistrativo. Este recurso dejó en suspenso las Reales órdenes mencionadas; pero al dictarse el auto de suspensión en 16 de Diciembre y participarlo á los recurrentes en 5 de Enero de 1898 había ya fallecido el Ilmo. Sr. Cervera, y le había sucedido en el gobierno de la Diócesis, como Vicario Capitular, el M. Iltre. Sr. D. Pedro Juan Campins y Barceló, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca. En cumplimiento de lo dispuesto constituyéronse en Lluch el Sr. D. José Socías y Gradolí en concepto de delegado de M. I. Sr. Vicario Capitular, Sede Vacante, de esta Diócesis, y D. Miguel Vidal, oficial del Negociado de Propiedades del Estado como representante del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, y ante el Notario de Selva, á presencia del Sr. Socías, el Sr. Vidal hizo entrega con carácter interino de las propiedades que había de administrar el Sr. Prior y Rector del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, al que ejercía dicho cargo, Reverendo D. Joaquín Rosselló. Presenciaron la entrega el Alcalde y cuatro concejales del Ayuntamiento de Escorca, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Delegado, quienes intervinieron en la entrega de los expresados bienes. Aquel acto de restitución no varió en nada el estado del asunto de los bienes de Lluch que desde el momento en que se promovió el pleito contra las Reales órdenes estuvo pendiente del fallo que ha-

bía de dar el Tribunal de lo Contencioso—Administrativo. En este punto crítico se hallaba la ruidosa cuestión cuando fué nombrado Obispo de la Diócesis el mismo que la gobernaba como Vicario Capitular, Ilmo. Sr. Campins. El nuevo Prelado unía á los títulos de su Predecesor el de ser hijo de Mallorca con la circunstancia de haber tenido él y sus antepasados estrechas relaciones con el Santuarto, todo lo cual le obligaba á proseguir con no menor firmeza el litigio que su Antecesor había promovido ante aquel alto Tribunal. Con la serenidad propia de los espíritus reflexivos que no abrigan optimismos ni desalientos preocupóse de tan grave negocio desde el principio de su Pontificado, convencido de que no podía ya pensarse en nuevas transacciones como las que en tiempos anteriores prolongaron una situación precaria cuyo término se entreveía, y ora alejándose, ora haciéndose inminente, causaba en los ánimos continua zozobra y tortura. Por cuanto el fallo solicitado había de ser ineludible para los poseedores de los bienes de Lluch, puesto que ellos mismos se habían sometido al juicio de aquel Tribunal; procuró el nuevo Prelado seguir con vigilante atención el curso de aquel litigio tan complicado, y con toda la diligencia que permite la índole de tales asuntos, trabajó para llegar al fin que se deseaba, disponiendo además que á sus expensas saliese de Mallorca un comisionado es-

pecial quien en nombre suyo se interesase en la resolución de un asunto de tanta importancia. A pesar de todo, el pleito se perdió. En fecha de 14 de Marzo de 1901 se dictó sentencia definitiva declarando firmes y subsistentes las Reales órdenes de incautación dictadas por el Ministro de Hacienda. El Delegado de Hacienda comunicó al Ilmo. Sr. Obispo la parte dispositiva de la sentencia en oficio de 22 de Agosto y dos días después, al acusar recibo de la comunicación decía el Sr. Obispo al propio Delegado: «En la ocasión presente y al ejecutarse las Reales órdenes citadas debemos manifestar que esperamos serán respetados los derechos de la Iglesia, expresamente consignados en las leyes concordadas vigentes en España.» El Sr. Delegado de Hacienda comisionó al Jefe de la sección de Propiedades D. Raimundo Montis Allendesalazar para que se constituyese en Lluch á fin de preparar los inventarios y hacer las demás operaciones preliminares de la Sentencia. El 30 de Septiembre del mismo año á las doce de la mañana tuvo lugar la entrega de los bienes que fueron por tantos siglos patrimonio de la Virgen. Consistian estos: 1.° en un predio con casa, denominado «Ca s'Amitjé» 2.° un molino harinero, enclavado dentro del predio anterior, 3.° Otro predio llamado «Menut», 4.° Otro, llamado «Binifaldo» 5.° Otro llamado «Es Barracar», 6.° un cercado llamado «Ca'n María»—7.°

Una casa posada en la ciudad de Inca. 8.ª Otra en el pueblo de Muro y 9.º otra casa posada en Pollensa.—Los territorios del Santuario ocupaban una extensión de poco más de mil trecientas sesenta y siete cuarteradas. De todo se incautó el Delegado de Hacienda D. Francisco de Semir y Calbetó quien procuró llevar á cabo tan delicado negocio con toda la armonía que permitía la índole del asunto y las obligaciones de su cargo. Asistía al acto de la incautación el Exmo. Sr. D. Pedro Sampol, Abogado, en representación del Ilmo. Sr. Obispo, según poder otorgado en 25 de Junio, bastanteado por el Sr. Abogado del Estado, con los individuos del Ilmo. Cabildo Catedral M. Itres. Sres. D. José M.ª Vidal, Arcediano, y D. Martín Llobera, Canónigo. Terminado el acto de la incautación el Excmo. Sr. D. Pedro Sampol en representación del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis y siguiendo las instrucciones del mismo recibidas, hizo constar: 1.º —Que la casa sita en Muro, por haber sido dejada al Santuario como posada con la condición de que, caso de no serlo, había de pasar á la Iglesia de Muro, é invertirse en sufragios, se reservó que en su caso tuviese esta aplicación. 2.º—Que también se reservaba reclamar que el Estado indemnice al Santuario por medio de la oportuna lámina, el capital de la renta que al mismo producían los censos de su propiedad que han sido re-

dimidos ó están por redimir á la Hacienda pública desde que se publicó la ley de 1.° de Mayo de 1855. 3.°—Que considerando que con lo exceptuado de la incautación no podía tener existencia propia el Santuario y Colegio, por cuanto el montecito pedregoso y de ínfimo valor en que existe la Cueva en que la tradición refiere que fué hallada la Imagen de la Virgen y es objeto de especial veneración de los peregrinos, quienes en las grandes peregrinaciones la ocupan por completo, y además se domina enteramente el Santuario y Colegio, se hacía del todo preciso que fuese también cedido á este juntamente con el pequeño huerto denominado «Ca'n María», incluído entre la misma montaña y el huerto rectoral; así como también debía ser cedido el molino harinero cuyo servicio ha sido constante y exclusivamente para el Colegio, y se reconociese ignalmente el derecho á las aguas que servían después para el riego según entonces se utilizaban; que también no podìa menos de formar parte integrante de lo reservado para el Santuario y Colegio el pequeño cercado donde manan las aguas de la «Font Cuberta» destinadas desde la fundación al servicio del mismo y que además era sitio obligado de esparcimiento para los peregrinos, ambas en comparticipación con el predio «Ca s'Amitje».

Y por último, manifestó también que en acatamiento de la Real Orden de 20 de Julio próximo

pasado trasladando la Sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso en 14 de Marzo anterior, se resignaba el Excmo. Sr. Obispo á la permutación de los bienes á que la incautación se refiere siempre que por parte del Estado se cumpliesen fielmente las leyes concordadas y las disposiciones vigentes en la materia, quedándole á salvo en otro caso, cualesquiera derechos le asistiesen.

El Sr. Delegado manifestó que respetaba las reservas expuestas á nombre del Sr. Obispo, así como las peticiones de excepción formuladas; pero que no estando facultado para su resolución no tenía inconveniente en que se consignasen en acta á los efectos que estimase procedentes el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Después de aquel acto que acababa de una vez y definitivamente con las transacciones y aplazamientos, con las luchas y componendas, con los enredos perjudiciales y peligrosos hasta entonces adoptados para sostener una posesión angustiosa, y fingida el Prelado creyó llegado el momenlo de tratar en una carta circular á sus Diocesanos el asunto, de suyo espinoso que, según con mucha razón escribía, no solo podía lastimar al que lo maneja, sino que hería dolorosamente el corazón de todo buen mallorquín. Con criterio justo y razonado va recordando los convenios y procedimientos que prepararon de lejos la solución ineludible. Des-

pués ca continuando: «Las oscuridades que rodean este asunto y el procedimiento injustificable que se empleó para suscitarlo y resolverlo en 1897, dieron por resultado aquellas desviaciones y violencias ante las cuales Nuestro Venerable Predecesor, después de pretender en vano que se aclareciese el punto controvertido, y que en todo caso la permutación. se hiciese como está mandado: poseído de santa ira, hubo de recordar que la Iglesia fulmina sus anatemas contra las audacias violadoras de sus derechos y de sus leyes. La fortaleza heróica de aquel varón apostólico no consiguió ciertamente la consideración que era de esperar, y en medio del estruendo ensordecedor producido por aquel conflicto, su alma experimentó tal desamparo, que sólo en Dios pudo hallar el consuelo necesario.

Por una extraña contradicción que no se puede explicar satisfactoriamente, acontece que también Nos hemos encontrado solo en el nuevo camino que las circunstancias Nos han trazado para ir al arreglo del asunto de Lluch. No teniendo qnien compartiese con Nos las responsabilidades, hubimos de entrar con pavor en una controversia al parecer inacabable, y que unos contendientes quisieron resolver de cualquier modo y á todo trance, mientras otros deseaban aplazarla indefinidamente, haciéndose cada día más ilusoria y engañosa la situación, hasta llegar muchos á creer en la perpetua intangibilidad del sacro patrimonio, como si

todas las nobles aspiraciones del corazón fuesen de suyo aptas y poderosas para convertirse en externa y objetiva realidad.

Prescindiendo, pues, de los comentarios é inculpaciones á que no renuncia jamás el ocio malignante, dedicamos tranquilamente Nuestros esfuerzos á deslindar las cuestiones que están comprendidas en el acto complejo de la permutación. Para esclarecer este punto conviene recordar que, decretada ésta, las dos Potestades convinieron en exceptuar determinados bienes, formando de ellos un inventario que fué autorizado en 30 de Noviembre de 1865. Según este documemto quedan exceptuadas de la permutación: la iglesia de Nuestra Señora, la habitación rectoral y las de presbíteros, escolanos y peregrinos. A esto ha debido agregarse el huerto que, en virtud del convenio celebrado en 25 de Agosto de 1859, se concede á toda Casa Rectoral. Mas, si bien estas excepciones podrían tal vez parecer bastante comprehensivas, ya respecto de la extensión de las diversas partes de la finca, ya respecto de los derechos anejos á la misma; no obstante, como las necesidades del Colegio de Nuestra Señora de Lluch son tan grandes, no sólo en cuanto al culto divino, sino principalmente en cuanto al servicio de los innumerables peregrinos, se ha hecho indispensable solicitar nuevas excepciones á fin de que se conserven intactos los primitivos recuerdos, y la piadosa Ins-

titución pueda cumplir mejor el objeto que le señalaron sus fundadores y bienhechores.

Por último, habremos de trabajar con ahinco para obtener cuanto antes la Inscripción nominativa de la Deuda Perpétua Interior, mediante la cual el Estado ha de resarcir al Santuario y Colegio de Lluch los bienes que definitivamente se le sustraen con objeto de que entren en el comercio común y proporcionen al Fisco una cantidad efectiva.

Privada nuestra venerable Institución de los bienes raices que eran la más segura garantía de su sostenimiento y de su independencia, tiene perfecto derecho á que el Estado la indemnice al tenor de los solemnes pactos estipulados con la Iglesia. Esta compensación que estriba en los principios incommovibles de la justicia, está además afianzada por las siguientes palabras que honran al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda. y que nos complacemos en transcribir de la carta que se sirvió dirigirnos el día 20 de Julio, contestando á la que Nos le habíamos enviado el día 25 del mes anterior: «..... haré que, al cumplimentarse la sentencia del Tribunal que declara firme y subsistente la Real orden de 21 de Julio de 1897 por la que se mandó proceder á la incautación y venta de los bienes de dicho Santuario, se tengan presentes las leyes concordadas.....»

Al proceder de este modo, debemos hacer

constar que no sólo Nos asisten las razones decisivas arriba insinuadas, sino también la licencia del Representante de la Santa Sede en España, licencia cuyo peso Nos agobia, y que hubiéramos depuesto resueltamente, si el amor intensísimo que profesamos al Santuario y Colegio de Nuestra Señora de Lulch así lo consintiese, y no Nos obligase además á sobrellevar las molestias grandes con que indevotos y devotos agravan tan formidable responsabilidad.

Seríamos desagradecidos y hasta injustos si no reconociésemos públicamente que la abstención y recelos de los que habrían sido Nuestro apoyo y consuelo, han tenido su resarcimiento en la dignidad y entereza de los encargados de tan escabroso asunto, y sobre todo, en la eficaz ayuda de aquellos cuya buena voluntad no se extravía en busca de lo imposible, y que, ora en la defensa del pleito, ora en la ejecución de la sentencia adversa, han cooperado meritoriamente al buen éxito de los procedimientos seguidos hasta el presente.

Con fundamento esperamos que no serán éstos los únicos beneficios que la Bienaventurada Virgen María concederá á su predilecto Santuario. Los peregrinos innumerables que devotamente acuden á venerarla y á implorar su protección junto á su trono de clemencia, no pueden renunciar á los consuelos inefables que allí experimenta el alma cris-

tiana. Los niños pobres que en aquel Colegio reciben vestido, alimento y eduación, no sabrían apartarse del manto maternal de María que los cobija y ampara. Los sacerdotes ejemplares de quienes ha querido servirse Dios para hablar al corazón de muchos en aquella soledad, no han de cesar en su ministerio de oración y tranquilo apostolado. En cuanto á Nos, bueno será que dejemos á la divina Providencia el cuidado de patentizar á Mallorca por medio de hechos positivos y tangibles la manera como pensamos y sentimos de aquella Casa que por tantos títulos Nos atrae.

Contra estas esperanzas que vienen de lo alto, surge una duda que se extiende en el horizonte como sombra tristísima, y causa en el ánimo congoja y pesadumbre. Ya no estarán en Nuestra mano los medios necesarios para atender al servicio y á las necesidades de los que visitan el Santuario. Tendremos sí la vasta hospedería, con sus corredores larguísimos, sus aposentos numerosos, y sus amplios ingresos y atrios; pero si tardan en llegar los recursos para reparar el techo que se derrumbe, y la pared que se agriete y el pavimento que se destruya, ¿cual será el porvenir del grandioso edificio? Y si se agota el aceite, y falta el combustible, y no puede reponerse la ropa que se rompe y desaparece, y se hace imposible el aseo ¿cómo atender á los niños y á los peregrinos? Firme es Nuestro propósito de que nada se escatime

para el Culto ni para el hospedaje; mas si se extinguen las alabanzas que aquellos inocentes niños entonan cada día en loor de Nuestra Madre Benditísima, si los romeros no pueden recibir hospitalidad en la Casa donde todos fueron siempre bien acogidos.. .. ¡Ah! Son pensamientos sombríos que anublan la serenidad de la mente, y angustias que asaltan el corazón, cuando se pasa de la posesión efectiva de los bienes raíces y productivos, á las contingencias y aventualidades de una compensación, cuya entrega y continuidad penden del arbitrio del que la tiene ofrecida.»

Sin perder momento en 22 de Octubre de 1901, el celoso prelado elevó una instancia al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, llamándole la atención sobre la pequeñez é insuficiencia de las excepciones que se concedían en las Reales Ordenes de incautación, y teniendo en cuenta las grandes necesidades del Santuario y Colegio, derivadas de la importancia extraordinaria que tan vigorosa institución tenía en Mallorca, no sólo por su carácter religioso, sino también por su carácter eminentemente popular. Por tales motivos expone la urgencia de hacer las concesiones que por medio de su delegado, Exmo. Sr. Sampol, se reservó reclamar, en el acto mismo de la incautación.—El Ministro de Hacienda por Real Orden de 23 de Mayo de 1903 accedió á la petición de Ilmo. Sr. Obispo exceptuando de la permutación

las fincas más arriba referidas y entregándole inscripciones intransferibles de permutación por los bienes incautados.—Conforme con lo decretado, el 3 de Diciembre de 1903 constituyéronse en el Santuario los Sres. Delegado y Administrador de Hacienda de esta Provincia é hicieron entrega al Excelentísimo Sr. D. Pedro Sampol en presencia del Ilustre Sr. D. Martín Llobera, canónigo, en representación del Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, y del Iltre. Sr. Don Mateo Rotger, canónigo, en representación del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica y de D. Juan Perelló, Pbro. y Prior del Colegio de las fincas rústicas y urbanas procedentes del Santuario, reclamadas por el Prelado y que se describen minuciosamente en el acta que allí mismo se levantó.—Aquel acto llevado á cabo con toda armonía entre ambas autoridades, fué la feliz terminación del asunto ruidoso, que por tanto tiempo tuvo en constante peligro la vida próspera del primer Santuario de Mallorca.

# CAPÍTULO XX

**Reconstitución definitiva del Colegio.—Rescripto Pontificio.**

Luego de obtenido lo reclamado por el Señor Obispo, procedía reconstituir y reformar el Colegio de régimen y administración del Santuario en forma canónica y estable. A tan importante asunto atendió el Prelado, luego de haber recibido las RR. OO. de excepción y permutación. El Colegio sin embargo, no podía reconstituirse definitivamente, tal como reclamaban las circunstancias de los tiempos presentes, sin la intervención de las Santa Sede, ya que la antigua Comunidad colegiaera de institución pontificia. Por este motivo y sin perjuicio de proponer á la Sede Apostólica la reforma definitiva, procedió el Prelado á la reconstitución interina del Colegio. Visibles y aplaudidos de todos los mallorquines eran los inmejorables servicios así espirituales como temporales que habían introducido en el antiguo Santuario los ce-

losos sacerdotes de la Congregación Diocesana de Misioneros de los Sagrados Corazones, desde su instalación en aquella Santa Casa: apreciándolos más que nadie el Rmo. Prelado, propuso al Ilmo. Cabildo de la Catedral Basílica, protector del Santuario y agradecido también á los trabajos de tan beneméritos misioneros, la formación interina del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, en Escorca, con sacerdotes de la mencionada Congregación, que tan abnegadamente había acudido al llamamiento del Ilmo. Sr. Cervera, en los críticos momentos de que hemos dado noticia. Acompañaba el reglamento á que debían sujetarse los nuevos colegiales y que es del tenor siguiente:

CAPÍTULOS para la reconstitución del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, en Escorca, propuestos por el Rdmo. Sr. Obispo á la Congregación diocesana de Padres Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, después de oído el Ilmo. Cabildo.

»I. La administración espiritual y temporal del Santuario y Colegio de Nuestra Señora de Lluch en Escorca, se encomienda de nuevo á la Congregación Diocesana de Padres Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, por todo el tiempo que pluguiere al Ilmo. Obispo y Cabildo Catedral de Mallorca, y siempre bajo la plena y exclusiva jurisdicción del Ordinario.

II. El Rdmo. Obispo de Mallorca, oído el

Ilmo. Cabildo y el Rdo. Superior de la Congregación, nombrará por el tiempo de su beneplácito á cinco sacerdotes de la misma, que constituirán el Colegio, se encargarán de ambas administraciones, ejerciendo respectivamente los cargos de Prior, Penitenciario, Sacrista, Maestro de Capilla y Preceptor.

III. Siguiendo el mismo procedimiento serán nombrados tres Hermanos legos, para los cargos de aposentador, hortelano y guardabosque, además de los que fueren necesarios para el servicio general del Santuario.

IV. Las atribuciones de cada uno de estos oficios y la manera de desempeñarlos, se expondrán en ordenaciones ó reglamentos especiales, oyendo previamente al Ilmo. Cabildo y al Rdo. Prior.

V. Ninguno de los nombrados podrá ausentarse del Santuario por más de quince dias sin permiso del Ordinario.

VI. Cada uno de los ocho oficios taxativamente mencionados en los Capitulos II y III, tendrá la asignación correspondiente.

VII. El Rdo. Prior, después de oidos los demas Colegiales, propondrá á la aprobación del Ordinario el arancel de estipendios, y distribuciones manuales que ha de regir para las funciones religiosas que se celebran en el Santuario.

VIII. Á todo el personal destinado al servicio de Lluch, el Colegio le suministrará alimentos, habitación amueblada y ropas de mesa y cama.

IX. Iguales obvenciones tendrá el Rdo. Superior de la Congregación, cuando acuda á Lluch para desempeñar, respecto de las personas que á la misma pertenecen, las funcioues propias de su cargo.—Tendrán también las obvenciones mencionadas todas aquellas personas, de cualquiera condición fuesen, que accidentalmente sean llamadas por el Prior para servicios de la casa.

X. La Congregación no adquirirá derecho alguno sobre los ingresos y créditos de Lluch, una vez renumerados los servicios que allí prestase.

XI. Los padres que formen el Colegio se reunirán semanalmente para tratar de los respectivos ministerios y de los demás asuntos referentes al Santuario, y el Preceptor, como Secretario, escribirá el acta en el libro correspondiente.

XII. Para el régimen del Santuario y en particular de la Escolanía y de los peregrinos, se atendrán á las tradiciones de la casa y á las ordenaciones ó reglamentos de que se hace mención en el Capitulo IV, acudiendo siempre al Ordinario para los casos señalados en el Derecho Común ó Diocesano.—Palma 30 de Noviembre de 1903.—El Cabildo acogió con gusto la acertadísima proposición del Prelado, á quién acordó comunicar su entera conformidad.—En 12 de Junio de 1904 reconstituyó con carácter interino el Colegio, según los Capitulos que se acaban de consignar.

Hasta el 8 de Abril de 1905 no se entregó al

Santuario la Inscripción intransferible en compensación de los bienes incautados. Al tener de este modo asegurada la subsistencia del Santuario ocupóse el Prelado en estudiar el mejor modo de reconstituir definitivamente el Colegio. Fallada ya la cuestión por tanto tiempo debatida sobre la naturaleza de las Capellanías del Colegio, y no habiendo duda alguna de que sólo por gracia especial del Sumo Pontífice Clemente VII y no por voluntad escrita de los insignes bienhechores del Colegio Thomas y Vaquer se concedió á los sacerdotes de sus parentelas preferencia en la posesión de las Colegiaturas, acudió el Obispo á la Santa Sede, y después de exponer todos los antecedentes históricos y vicisitudes del Colegio, para mejor servicio del Santuario, pidió, de acuerdo con el Cabildo de su Catedral Basílica, facultad al Sumo Pontífice para elegir y nombrar, oído el parecer del Cabildo Catedral, de entre los presbíteros diocesanos á aquellos que fuesen recomendables por su piedad, ciencia y disciplina, para vivir colegialmente en el Santuario y tener el régimen y administración espiritual y temporal del mismo, encargando á uno de ellos la cura de almas de la Parroquia de San Pedro en cuyos límites estaba situada la iglesia colegial, y con facultad al mismo tiempe de removerlos del Colegio, oído el Cabildo, por causa razonable al prudente juicio del Obispo, segun las Ordenaciones episcopales que hubiere

dado ó en adelante segun las exigencias de los tiempos diere el Ordinario para la recta administración y régimen del Colegio. Su Santidad el Papa Pío X en la Audiencia de 17 de Junio de 1910, oída la relación del Emo. Cardenal Cayetano de Lai, secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, concedió benignamente, por gracia, todo lo contenido en la petición, expidiéndose el correspondiente rescripto fechado en 3 de Diciembre del mismo año. Este importantísimo documento fija definitivamente la nueva constitución del Colegio y permite la concesión de las Colegiaturas á los Sacerdotes Misioneros diocesanos que con tanto acierto gobiernan el venerable Santuario.

# CAPÍTULO XXI

**El XXV° aniversario de la Coronación Pontificia.—Obres en el edificio,—Decoración en el Templo.—Vía del Rosario.—Peregrinaciones.**

Al dar cuenta á sus diocesanos de haberse consumado la incautación de los bienes del santuario nuestro Prelado terminaba la juiciosa circular con estas palabras:

«En circunstancias tan críticas y desconsoladoras, Nos sentimos compelidos á citar una fecha solemnísima y celebérrima en los anales de Lluch, suscitando así un recuerdo y una esperanza. El día 10 de Agosto de 1884 Mallorca miró asombrada como sus hijos habían acudido por millares al devotísimo Santuario: no había allí espacio para aquella muchedumbre incontable: el aire estaba caldeado, más que por el sol canicular, por el entusiasmo de los corazones que el Pan Eucarístico había robustecido; la gran plaza de los peregrinos hallábase convertida en vasto templo: tremolaban

junto al altar los ricos estandartes presentados por la capital y por las poblaciones de toda la isla. Terminada la misa solemne, la expectación y el recogimiento de la multitud llegaron á su más alto punto: el anciano y venerable Obispo entonaba de rodillas la antífona *Regina cœli laetare*, y levantándose luégo, en nombre y con la autoridad del Romano Pontífice, colocaba sobre la cabeza del Niño y de la Madre las bendecidas Coronas que como valiosa y preciada ofrenda entregaba la Diócesis entera: el ¡viva! más espontáneo y vigoroso que pueda oirse, salió súbitamente, no ya de la boca, sino del corazón de todos los presentes. Desde aquel día el Santuario de Lluch simboliza eminentemente el reinado de la Virgen Santísima sobre nuestra hermosa tierra: no serán vasallos desleales los mallorquines, ni caducará la realeza de María».

Aquel recuerdo tan oportunamente evocado bien demostraba la huella que dejó impresa en el corazón del joven sacerdote aquel acontecimiento grandioso anualmente conmemorado en el Santuario por los mallorquines con creciente fervor y devoción. Acercábase el XXV° aniversario de aquella Coronación solemnísima, y en tan breve período el que entonces ofrecía á la Virgen las primicias de su ministerio sacerdotal, elevado á la cumbre del sacerdocio, vigilante Pastor de la grey mallorquina y devotísimo de la Vírgen de

Lluch quiso que se celebrase tan notable aniversario, después de los grandes acontecimientos que hemos referido, de una manera extraordinaria y de imperecedero recuerdo. A este fin dirigió á sus amados diocesanos una magnífica Exhortación Pastoral fechada á 10 de Agosto de 1908. En ella después de explicar magistralmente la dignidad de la Santísima Virgen, discurría con gran claridad y copia de doctrina sobre la significación é importancia de sus imágenes, muchas de ellas veneradas en sitios escogidos por Dios para dispensar, mediante la intercesión de su Madre, favores y beneficios especiales, presentando el Santuario de Lluch como ejemplo de la doctrina expuesta. Los deseos del venerable Prelado eran que todo el pueblo mallorquín acudiese en devotas y parciales peregrinaciones al Santuario de María durante aquel año, y que dejase en él un testimonio visible de su fe y de su devoción á la Virgen, que convirtiese el edificio y sus alrededores en un monumento digno de su arraigada piedad. La vasta mirada del Prelado abarcaba todo cuanto pudiese contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de aquella morada y al provecho de los peregrinos. En estos términos expresaba el celoso Obispo al pueblo su pensamiento:

«Después de haberos invitado á visitar solemne y devotamente el Santuario venerado, sentimos irresistible impulso que Nos obliga á invitaros

también á que Nos ayudéis á exornar y enriquecer aquel mismo Santuario, con los medios que os sugiera vuestra generosidad, demostrada en todo tiempo, y principalmente con motivo de la Coronación que conmemoramos. Las pilastras y arcos marmóreos del hermoso templo exigen en las interpuestas bóvedas y en el alto cimborio la áurea ornamentación que el constructor insigne extendió con geométrica elegancia en la capilla mayor y en los frisos que corren en el interior de la fábrica. Desnuda y desairada ésta durante tan largo tiempo, parece que no podemos desperdiciar la ocasión presente para revestirla completamente de la noble pompa que se le debe desde un principio; con lo cual aquella casa de oración, ya que no fuese digna de la excelsitud de nuestra Reina y Madre, no argüiría olvido, tibieza ó incultura en los que nos preciamos de ser hijos suyos muy devotos. Pero no es sólo decorar materialmente el templo de Nuestra Señora lo que Nos proponemos para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Coronación: deseamos además dignificarlo espiritualmente, dedicándolo a la Bienaventurada Virgen Maía con toda la plenitud de la solemnidad canónica y litúrgirca, mediante las ceremonias augustas de la consagración y los títulos y privilegios á ella inherentes, como estuvo dedicado el templo anterior, según consta de los antiguos documentos.

Pero como quiera que es molesto y hasta imposible para los fieles, sobre todo en los días de extraordinaria concurrencia, permanecer simultáneamente en el sagrado recinto, desearíamos que se pudiera ejercitar y satisfacer la piedad religiosa de muchos en más amplio sitio, donde la multitud se moviese sin perjuicio del recogimiento. Con este intento hemos hecho trazar una hermosa vía que conduzca hasta la hendida roca, hoy casi inaccesible, señalada por la tradición popular como guardadora de la imagen antiquísima. En la proyectada vía quisiéramos erigir sencillos monumentos que representasen los misterios del Santísimo Rosario, á fin de que los peregrinos, al subir la suave cuesta y respirar el aire purísimo de la altura, se ayudasen del espéctáculo de la naturaleza para meditar y orar con más fervor en la devoción mariana por excelencia. ¿Y sería difícil que las ciudades, villas y lugares de Mallorca demostrasen su amor á la Virgen de Lluch, asociándose de una ú otra manera para levantar estos monumentos y esculpir en ellos su personalidad, ya que no pudiese aparecer la de todos en la ornamentación del sagrado templo?

Sería incompleta la obra que damos á conocer, si no comprendiese también los edificios que rodean el Santuario, y que son indispensables para la acogida y servicio de los visitantes. Tiempo hace que, según lo permiten los recursos siempre

escasos, hemos procurado en ellos reformas higiénicas y mejoras de importancia, de poca apariencia, pero de utilidad y coste grandes. Pero considerando que las necesidades y las circunstancias apremian, Nos hemos decidido á un supremo esfuerzo que esperamos ver bendecido por la Virgen Madre, y queremos iniciar y llevar hasta donde se pueda el arreglo y conveniente disposición del conjunto y de las partes.

Del siglo décimo sexto existe allí un típico albergue: sus grandes dimensiones, su armónica estructura, la sencillez de su acertada distribución, y la elegancia de todas sus líneas, han atraído siempre las miradas de los maestros en el arte de construir; y, por consiguiente, son méritos que, añadidos al de la antigüedad, reclaman para lo sucesivo una diligente y discreta rehabilitación.

A mediados del siglo décimo séptimo se dió principio á otra muy vasta y noble fábrica, de grandes corredores y espaciosos aposentos, con arcadas magníficas, puertas anchurosas y espléndido ventanaje de bien labrada piedra que perfila los vanos de obra tan sólida y maciza.

Por último, después que en mil ochocientos noventa y uno se encargaron del Santuario los Padres Misioneros de los Sagrados Corazones, levantáronse á toda costa construcciones muy importantes para alojamiento de peregrinos y otros servicios, los cuales circuyen el atrio y tienden á

empalmar con el gran edificio que se extiende como antemural del templo santo. Suspendidas aquéllas con motivo de la incautación de mil ochocientos noventa y siete y de las consiguientes dificilísimas vicisitudes, el ánimo se siente apenado al considerar el largo período transcurrido sin que haya sido posible proseguir la empresa, y no se resuelve sin temor a reanudar la ardua tarea, aunque la gravedad y urgencia de tantas necesidades hacen esperar la cooperacion de los hombres y las bendiciones celestiales.»

La paternal y generosa invitación del Prelado fué recibida por el pueblo con entusiasmo, y no tardó en responder á ella. En Abril del año jubilar empezaron á subir peregrinaciones al Santuario, desfilando ante la milagrosa imagen de María todos los pueblos de Mallorca y desarrollándose en aquel Santuario escenas conmovedoras de amor y agradecimiento á la Madre Inmaculada, refugio de pecadores y Salud de los enfermos. Para ordenar convenientemente aquellas peregrinaciones fué nombrada por el Señor Obispo una Comisión compuesta del Rdo. P. Gabriel Miralles, Prior del Colegio de Lluch, del Rdo. D. Guillermo Puigserver, presbítero y Rdo. P. Miguel Rosselló, de los SS. CC. á quienes debían acudir los organizadores, así para pedir determinado día como para lo demás que les interesase para el buen éxito de la respectiva peregrinación. La comisión cumplió

con todo estudio su objeto. Mucho contribuyó á sostener y aumentar el entusiasmo en los corazones mallorquines la publicación de un semanario titulado *Lluch* que se encargaron de redactar algunos jóvenes sacerdotes educados en el Colegio como *Blauets*. En el primer numero, aparecido el 12 de Septiembre de 1908 expresan el fin que se proponían en estos términos: atraer hacia Lluch la atención de los mallorquines, durante este año de preparación; seguir punto por punto el movimiento piadoso que se desarrolle en aquel augusto Santuario; particularizar oportunamente los indicados proyectos, y excitar, por cuantos medios podamos, la generosidad y la devoción de todos para mejor realizarlos; en fin, preparar, del mejor modo posible, las extraordinarias solemnidades con que debemos conmemorar en Agosto próximo, aquel fausto suceso, que llena una de las páginas más hermosas y más gloriosas de nuestra historia. En aquel interesante semanario se enumeran los pueblos y asociaciones que en determinados días acudieron á visitar á la Virgen en devota peregrinación. Aquellas manifestaciones de fe y amor á María fueron como los preparativos para el gran aniversario en que iban á celebrarse las *bodas de plata* de la Coronación pontificia de la veneranda Imagen. La feliz coincidencia de la *visita ad limina Apostolorum* que quiso hacer personalmente el Obispo con el fausto aniversario que tan so-

lemnemente se preparaba en el Santuario de Lluch, dió ocasión al celoso Prelado de pedir al Sumo Pontífice reinante Pío X, al ser recibido en audiencia privada la tarde del 18 de Mayo de 1909, facultad de dar la Bendición Papal en Lluch el día del XXV Aniversario de la Coronación. El anciano Pontífice, muy amable y cariñoso, oyó con gusto las palabras del Prelado cuando le refería la importancia del Santuario y le describía el movimiento de peregrinaciones que había en Mallorca con motivo de tan memorable acontecimiento, contestando luego que le concedía con mucha satisfacción la facultad de dar la Bendición apostólica á todos los fieles que asistiesen á la Misa Pontifical en aquel día *cum indulgentia plenaria sacra confessione et communione refectis*. Estas últimas palabras de Pío X quedaron en mis oídos como un eco suavísimo, como un recuerdo consolador de aquella audiencia á la que tuve el honor de asistir acompañando á mi amado Prelado.

Los peregrinos que en tan gran número y casi diariamente acudían al Santuario de la Virgen, pudieron ver como los proyectos indicados por el Obispo eran ya un hecho memorable para Mallorca. Al frente de este movimiento de restauración y desarrollo púsose el mismo Prelado como generoso protector del Santuario diocesano por excelencia. Ya el mes anterior á la publicación de la interesante carta Pastoral se había constituído el

Obispo en Lluch para tratar con el arquitecto Don Guillermo Reinés la manera de llevar á cabo las obras que iban á proyectarse, solucionando dificultades, y mejorando notablemente las que se habían suspendido en época no lejana, á fin de que armonizasen con las obras antiguas. Para estudiar el proyecto de ornamentación de la iglesia y tomar datos para la vía del Rosario volvió el Prelado á Lluch el 13 de Octubre con los arquitectos Gaudí, Rubió y Reinés. Definitivamente encargado de las obras el arquitecto diocesano Sr. Reinés pasó al Santuario en 7 de Noviembre para extender el proyecto de reforma de la hospedería de peregrinos. Entre tanto, adoptado el plan de ornamentación mural de la iglesia que indicó el Sr. Gaudí, y que viene á ser la decoración del presbiterio artísticamente desarrollada por todo el interior del templo, sin pérdida de tiempo, en 26 de Noviembre se levantó el andamiaje en la cúpula para ejecutar tan rica y artística ornamenlación. El 30 del mismo mes, reunidos en Lluch los mencionados arquitectos con el ingeniero D. Guillermo Carbonell consultan entre sí la más acertada manera de construir el camino del Rosario por el punto que había indicado el Sr. Obispo, y deciden la forma de los grupos escultóricos que han de representar allí los misterios marianos. Resueltas las principales dificultades, en 7 de Enero de 1909 empezaron bajo la dirección del mencionado inge-

niero Sr. Carbonell el camino del Rosario los empresarios Bernardo Oliver y Lorenzo Lladó, trabajando con tanta actividad que en 8 de Agosto estaba ya terminada la obra. Algunas modificaciones tuvieron que hacerse en la citada vía, ensanchándola y haciendo más espaciosas las plazas de los misterios; sin tardanza se procedió á dichas obras que en 7 de Octubre quedaron completamente terminadas. Luego que se pudo pasar cómodamente y antes de que estuviese terminada la vía, el día 23 de Mayo fué solemnemente inaugurada por la numerosísima peregrinación palmesana de los asociados á la Corte de María y de las Hijas de María de la parroquia de Santa Eulalia. En aquella primera procesión, el Rdo. D. Miguel Miralles Cura Párroco de Santa Eulalia y por especial delegación del Ilmo Sr. Obispo que se encontraba en Roma, desde la cuarta plazoleta bendijo solemnemente el camino y lo consagró á la honra de María, Reina de Lluch y de Mallorca. Desde aquella fecha, á pesar de estar en construcción, fué frecuentado el camino por los muchísimos fieles que acudían en devota peregrinación al Santuario. Va este camino ciñendo, como un brazo amigo, el escarpado montículo y conduce hasta la grieta de la peña de *Sa Trobada*, embalsamada por el perfume de la Tradición. La subida dulce, lenta y cómoda, va desdoblando ante los ojos maravillados, la selvática belleza, la abrupta

intimidad del paraje casi inexplorado, la paz vasta y augusta que se desprende de los claros olivares y del silencio del *Salt d'Aubarca*, hasta entonces solo visible desde la cumbre¦en donde se siente el vértigo, y álo lejos el salvaje pórtico de *Cosconar*, con el mar que en el horizonte azulea pálido y lejano.—Dilátase en forma de plazoleta la pintoresca vía en cinco de los puntos más principales, y en cada plazoleta levántase un severo monumento de piedra en el cual van agrupados los tres misterios que por orden corresponden á cada una de las partes del Rosario. En el primero agrúpanse los primeros misterios, de gozo, de dolor y de gloria; en el segundo los segundos y así en los restantes de modo que al subir puédese rezar indistintamente y segun la devoción de cada cual la parte de Rosario que corresponda, contemplando la representación escultural del misterio. Estos monumentos están aislados, como el primero y el último, ó adosados á las altas y cortadas rocas como el segundo y el cuarto, ó cobijados por el imponente peñasco que avanzando hacia la altura forma sublime dosel, como el tercero, mirando el projundo y recogido valle de *Aubarca*. En estos monumentos de grandes bloques van incrustados los altos relieves en bronce representativos de los Misterios del Rosario. Fundidos por Esteban Barberí, de Olot, fueron artísticamente modelados sus originales por el notable escultor de Barcelona

Don José Llimona, quien para su más pronta ejecución ayudóse de artistas premiados en Exposiciones y Certámenes que colaboraron bajo su inmediata dirección é inspección. Al pie del cuadro correspondiente destácase la estrofa que á cada uno de los Misterios consagra la liturgia en el Oficio del Santísimo Rosario.

Aquellos Misterios monumentales dan perenne testimonio de la fe de los mallorquines y de su arraigada devoción á su Reina, la Virgen de Lluch. Apenas lanzada la idea y el deseo en la patriótica exhortación del Prelado, Manacor primero y después toda Mallorca, representada en su Catedral y Parroquias y en sus Ordenes Religiosas, Congregaciones, Cofradías, Hermandades y Escuelas, ofrecióse con entusiasmo á costear tan piadosos monumentos. Para el primer monumento, las Congregaciones Marianas costearon el primer misterio de Gozo: las Secciones de la Adoración Nocturna de Mallorca, el de Dolor; y los pueblos de Selva, Caimari, Mancor y Biniamar, el de Gloria. Para el segundo monumento, los pueblos de Muro y Llubí, costearon el segundo misterio de Gozo: la ciudad de Sóller, el de Dolor, y el Ilmo. Cabildo y Clero Catedral, el de Gloria. Para la tercera agrupación del monumento que se levanta en la tercera explanada costearon los Terciarios Franciscanos, el de Gozo: los pueblos de Sancelles, Costitx, y Biniali, el de

Dolor, y los vecinos de Escorca, el de Gloria. Del cuarto grupo costearon las parroquias de Palma, el de Gozo, las Hijas de María, de Palma, el de Dolor, y la Asociación de la Corte de María, de Palma, el de Gloria. Para el quinto monumento costearon los alumnos de las escuelas de los PP. de S. Alfonso M.ª de Ligorio, el de Gozo: el pueblo de Manacor, el de Dolor, y la ciudad de Inca el de Gloria.—Mientras se fabricaban estos magníficos relieves y esos gigantescos monumentos de piedra, á partir del dia 23 de Abril en que, como se ha dicho, fué bendecida é inaugurada la vía del Rosario que se acababa de abrir, las casi diarias peregrinaciones que subían al Santuario no dejaban de recorrer piadosamente aquel camino, rezando la tan popular como antigua devoción, y esparciendo por aquellos silenciosos parajes el eco sagrado de los cánticos tan sabiamente coleccionados y aconsejados por el venerable Prelado en el *Manual de Pelegrinacions de la Diócesis de Mallorca*.

Por manera tan grandiosa preparábase la celebración del vigésimo quinto Aniversario de la Coronación Pontificia de la devotísima Imagen. Diez y seis peregrinaciones, desde el once de Abril, habian precedido á la peregrinación general, commemorativa del fausto acontecimiento, á la cual se calcula que acudieron unos diez mil peregrinos: número muy crecido si se tiene en cuenta que en

las peregrinaciones anteriores habían subido ya unos nueve mil peregrinos y en las que siguieron subiendo después hasta concluir el año jubilar se acercaron á los cinco mil, formando un total de veinte y dos mil setecientos peregrinos aproximadamente, sin contar los muchos que en particular visitaron el Santuario durante aquella época de tan grato recuerdo para todo corazón mallorquín. La gran fiesta aniversaria llevóse á cabo perfectamente organizada, con devoto entusiasmo y sin el más leve contratiempo. Durante la noche salieron de Palma y de muchos pueblos de las Isla numerosos grupos que subieron, ya en interminable fila de carruajes, ya á pie ó atravesando muchos peregrinos largas distancias por caminos escabrosos.

El Rdmo. Sr. Obispo precedió a sus diocesanos en tres días. En el huerto rectoral, vulgarmente llamado *S'Hort Gran*, se levantaron ocho altares provisionales y al fondo un espacioso presbiterio y altar mayor para la celebración de la Misa Pontifical, destinando al pueblo un gran circuito formando tres naves de 70 metros de largo, por 30 de ancho y cinco de alto, tapizado y cubierto de verde ramaje. El altar provisorio para la gran solemnidad estaba cubierto por un pabellón de color gualdo y rojo, y sus paredes laterales tapizadas con ramaje y adornadas con los estandartes, regalados al Santuario de Lluch, como recuerdo

de las peregrinaciones del año de la Coronación. En el fondo, sobre rojo damasco, destacábase el artístico templete fabricado para el acto de la Coronación, en el cual fué colocada también en esta solemnidad jubilar la imagen de la Virgen Santísima. A las cuatro de la madrugada del día 10 de Agosto se trasladó la veneranda Imagen desde su camarín al templete del altar provisional, empezando acto seguido la celebración de misas en los nueve altares del huerto y en los seis de la iglesia.—A las cuatro y media la Rda. Comunidad precedida de los *Blavets* con el estandarte de la Virgen salieron á recibir á los peregrinos en la *Font Cuberta* y se dirigieron todos al templo provisional para depositar en él los pendones respectivos, oir misa y recibir la sagrada Comunión. Ya desde las dos y media de la madrugada repartíase el Pan de los Angeles durante las misas que sin interrupción se celebraban en la iglesia. En aquel día memorable doscientos cuarenta y cinco sacerdotes celebraron en Lluch el Santo Sacrificio y unos cinco mil fieles recibieron la Sagrada Comunión. A las nueve y media el Ilmo. Sr. Obispo empezó la solemne Misa Pontifical asistido de los M. Iltres. Capitulares de la Santa Catedral Basílica de Mallorca, D. Buenaventura Barceló, Arcipreste, como Presbítero Asistente, D. José Miralles, canónigo archivero, y D. Mateo Garau, Penitenciario, como diáconos de honor, D. Martín Llobera, Canónigo, y

D. Nadal Garau, Doctoral,como diácono y subdiácono de la misa respectivamente; presentes los doce presbíteros *concelebrantes*. En aquella misa miles de peregrinos unieron sus voces á la de los seminaristas y *Blauets* que en aquella ocasión estrenaron un hermoso vestido de coro, consistente en sotana de color azul celeste con ancha faja azul también y sobrepelliz romana. Cantóse la Misa *de Angelis*, predicando un vibrante sermón el Rdo. D. Sebastián Planes, Cura Arcipreste de Felanitx y Decano de los Párrocos de Mallorca.

Terminada la Misa, el Prelado dió la Bendición Papal con plenaria Indulgencia que, como se ha dicho, especialmente para aquel dia concedió Su Santidad el Pontífice reinante. A las dos y media de la tarde, en el mismo sitio se cantaron vísperas del oficio de la Virgen, presidiendo el coro el Rdmo. Prelado. Acto seguido fué trasladada la imagen de la Virgen á la iglesia en manos del M. I. Sr. D. Martín Llobera, Canónigo, acompañándola procesionalmente el clero presidido también por el Rmo. Prelado con los canónigos que le asistieron en la Misa Pontifical, y siguiéndola muchedumbre de peregrinos que en breves momentos llenaron la iglesia y adoraron á la Virgen en su camarín.—Siguieron los pueblos de Mallorca, después de tan memorable día, acudiendo en devotas peregrinaciones al Santuario, y no sólo los mallorquines sino también los ibicencos

quisieron manifestar que conservaban viva en su corazón la arraigada devoción á la Virgen de Lluch. Desde su residencia de Madrid organizó una peregrinación el Exmo. Sr. D. Jaime Cardona, Obispo de Sión, quien se dirigió á su tierra natal Ibiza para ponerse al frente de ella junto con el Ilmo. Obispo de Menorca, D. Juan Torres, también natural de Ibiza. Salieron de aquella isla por la mañana del día 18 de Septiembre de 1910 á las 8, embarcados en el *Miramar* más de trescientos peregrinos, entre ellos varios sacerdotes. A las seis de la mañana del día siguiente llegaron los peregrinos á Lluch siendo recibidos por los Prelados, que juntamente con el Diocesano se habían trasladado el día anterior al Santuario, y por la Rda. Comunidad colegial. Asistieron á la misa de Comunión general que celebró el Ilmo. Obispo de Menorca, pronunciando una plática y repartieron las sagradas formas los de Sión y de Mallorca En la misa mayor que celebro el Rdo. P Prior con asistencia de los tres prelados y numerosos campesinos de los pueblos comarcanos, la Escolanía y el pueblo cantaron la misa de *Angelis* y el Obispo de Sión pronunció un sermon elocuente, poniendo de manifiesto la unión que, sirviendo de lazo la Virgen de Lluch, reina entre las dos islas hermanas.—Por manera tan espléndida y generosa correspondieron los fieles á la voz de su Pastor acudiendo con docilidad y entusiasmo á las

plantas de la Virgen y demostrando con obras que nunca serán vasallos desleales los mallorquines, ni caducará la realeza de María.

Los deseos del Prelado eran que, al subir en devota peregrinación los pueblos ó congregaciones al Santuario, pudiesen asistir a la bendición de los medallones de los misterios de la Vía del Rosario que costeaban; pero la premura del tiempo no permitió al fundidor tenerlos terminados en las fechas señaladas. Hasta el 14 de Septiembre de 1909 no quedaron colocados los primeros relieves que fueron los de la cuarta plaza. Algunos pueblos sin embargo quisieron ir en numerosa peregrinación presidida por sus respectivos párrocos a celebrar con solemnidad la bendición de sus monumentos; en 23 de Mayo de 1910 el Párroco de Muro bendijo el que representa el segundo misterio de Gozo, en 24 de Julio del mismo año el Párroco de Sóller bendijo el relieve del segundo misterio de dolor; el párroco de Selva el del primero de gloria, y el 11 de Junio el párroco de Inca el del quinto de gloria, rodeados de numerosos fieles de sus respectivas feligresías.

Un valioso ofrecimiento hecho por el Director de la VI Peregrinación española á Tierra Santa permitió coronar la cima del monte del Rosario con la cruz que llevaron los peregrinos al recorrer la vía sacra de Jerusalén. La Venerable Orden Tercera de San Francisco, tan devota de Je-

sús Crucificado y tan amante de la Tierra Santa fué la que recibió el encargo del Prelado para transportar tan precioso donativo desde el Puerto dc Palma hasta la Catedral Basílica, y desde ésta al Santuario de Lluch. Por primera vez había de aportar á esta isla tan numerosa como ilustre compañía de peregrinos; para éstos y para todos los fieles que asistiesen al solemne acto de la entrega de la Cruz de la Pregrinación había impetrado el Sr. Obispo la facultad de dar á todos la bendición apostólica, súplica tan benevolamente aceptada por el Santo Padre Pío X que no quiso confiar el decreto de concesión á mano ajena, quedando en el archivo episcopal, como preciadísimo documento este autógrafo de Su Santidad. La Venerable Orden Tercera no sólo aceptó tan honroso encargo, sino que hizo coincidir el acto de la bendición del misterio del Rosario que ofrecía á la Virgen de Lluch, organizando una numerosísima Peregrinación al Santuario, presidida por el Reverendísimo Padre Angel de Matthía, Ministro General de la Tercera Orden Regular Franciscana que el 27 de Mayo había llegado de Roma para visitar esta provincia de Mallorca. En 16 de Junio debían llegar los peregrinos de Tierra Santa; pero cuando todo estaba preparado, recibióse un telegrama en que se anunciaba que por el mal estado del mar se suprimía la escala a nuestro puerto. La noticia produjo viva contrariedad, y

desde entonces solo se pensó en la manera de que llegase á tiempo la Cruz, toda vez que para el 18 estaba anunciada la gran peregrinación franciscana. Efectivameete el mismo día 18 transportada a bordo del vapor correo *Bellver* recibióla en Mallorca el M. I. S. D. Martín Llobera, canónigo, quien seguidamente la expidió hacia Lluch á fin de que llegase antes de que la peregrinación que allí se había congregado, emprendiese el regreso.

Más de cinco mil personas habían acudido para asistir a la bendición del tercer Mlisterio de Gozo, sufragado por los Terciarios de esta isla efectuada solemnemente por el Ilmo Señor Obispo. A las primeras horas de la tarde llegó al Santuario la Cruz cuyas dimensiones son 7'10 metros de alto; la longitud de los brazos 3'18 metros: su anchura 0'19 y su grueso 0'9.—Cuantos estaban allí, la besaron devotamente y en ella tocaron rosarios y medallas y cintas bendecidas.—Arreglóse el sitio en que debía colocarse definitivamente y en la víspera del día 10 de Agosto, XXVII aniversario de la Coronación pontificia de la veneranda Imagen, el Ilmo. Señor Obispo quiso solemnizar la festividad, bendiciendo el tercer Misterio de gloria, y terminando la procesión del Rosario con la bendición del sitio de la Cruz monumental. Culmina en lo más alto del monte y sus brazos se abren sobre el árido follaje de las encinas. Está protegida con un pararrayos, presa fuertemente

en la tierra con recias maromas y guarnecida con planchas de hierro y con vidrios que dejan ver las incrustaciones de nácar que marcan la estaciones del Vía-Crucis, y la cruz pequeña que está incrustada en ella, hecha con la fibra de los augustos olivos de Getsemaní. Esta Cruz pequeña está circuída por la leyenda en latín: *Ex olivis Getsemani—Ierusalem* 1911.—Alta y misericordiosa, se la ve tan pronto como se entra en el valle de Lluch y previene al que llega con bendiciones de paz. Faltaba únicamente levantar un monumento en el sitio denominada de *Sa Trobada*. Las limosnas de los peregrinos ibicencos fueron aplicadas á la construcción de un relieve en bronce representando el hallazgo de la Imagen tal como nos lo refiere la tradición, el cual artísticamente engastado en un gran relicario de hierro en forma de humilladero fué colocado en la grieta que los fieles visitaban como punto del milagroso hallazgo, quedando definitivamente levantado el piadoso monumento el 6 de Agosto de 1912. Así quedó por completo realizado con la generosa cooperación de los fieles, el proyecto del Señor Obispo, en lo tocante á la vía del Rosario. Los demás Misterios fueron bendecidos el día 5, primer domingo de Octubre de 1913, festividad de Nuestra Señora del Rosario.

# CAPÍTULO XXII

**Actual hospedería de peregrinos.—Importantes mejoras en el edificio.**

Hemos dicho ya en el correspondiente capítulo que el Rdo. Prior P. Joaquín Rosselló, de venerable memoria, había empezado obras de importancia para alojamiento y comodidad de los peregrinos que de cada día en mayor número iban acudiendo al Santuario. Los gravísimos acontecimientos que perjudicaron la administración y hasta pusieron en peligro la propiedad de aquella santa Casa por las violentas tentativas de incautación que hemos referido en su propio lugar, fueron causa de que se suspendiesen obras de tanta utilidad para el público. Solucionado, después de largo litigio, el conflicto, y posesionado el Ordinario de las porciones reclamadas, y de la Inscripción intransferible en compensación de lo incautado, el Prelado en la Pastoral conmemorativa del XXV aniversario de la Coronación escribía lo siguien-

te: «Después que en mil ochociento noventa y uno se encargaron del Santuario los Padres Misioneros de los Sagrados Corazones, levantaron á toda costa construcciones muy importantes para alojamiento de peregrinos y otros servicios, los cuales circuyen el atrio y tienden á empalmar con el gran edificio que se extiende como antemural del templo santo. Suspendidas aquellas con motivo de la incautación de mil ochocientos noventa y siete y de las consiguientes dificilísimas vicisitudes, el ánimo se siente apenado al considerar el largo período transcurrido sin que haya sido posible proseguir la empresa, y no se resuelve sin temor á reanudar la ardua tarea, aunque la gravedad y urgencia de tantas necesidades hacen esperar la cooperación de los hombres, y las bendiciones del cielo.» Quiso el Prelado continuar las obras sin esperar la cooperación de los hombres, llevado del deseo de que los peregrinos encontrasen en el Santuario cómoda hospitalidad. Al suspender las obras el Prior P. Rosselló, estaban edificadas en toda su altura dos terceras partes de la crujía fronteriza á la iglesia, quedando las demás paredes á la altura del arco que mira al atrio y que da comunicación con el patio ó jardín interior. Ardua era la empresa; pues había que respetar las obras hechas y sobre sus paredes proseguir la nueva edificación; sin embargo, el Obispo no perdonó sacrificio, y encargó la dirección de la nue-

va fábrica al arquitecto diocesano y de provincia D. Guillermo Reinés quien se inspiraba en las oportunas indicaciones que le hacía el Prelado. En 24 de Enero de 1909 empezóse la prolongación de la crujía fronteriza á la iglesia, hasta alinearla con la fachada antigua, elevándose su hastial en la Plaza de Peregrinos. Ejecutó las obras el empresario Bernardo Oliver. En la misma fecha el empresario Jaime Vallori empezaba la construcción del edificio ó pabellón que divide el atrio del jardín, terminándola el 2 de Febrero de 1910, un mes después de haber ejecutado su empresa el maestro Oliver. Al mismo tiempo que se levantaban esas espaciosas construcciones, el mismo Oliver hacía el gran des monte para dar amplitud á la entrada del atrio, terminando esta importante y costosa mejora hecha bajo la dirección del ingeniero Sr. Carbonell, el 13 de Enero de 1910. En la ejecución de estas obras hubo que vencer constantes dificultades ya para aprovechar lo edificado bajo la dirección del Sr. Ferrá, ya para unir las nuevas construcciones con el edificio antiguo sin perjuicio de la unidad de conjunto tan necesaria en toda obra arquitectónica. En el extremo del pabellón intermedio existía aun la antigua y vieja torre, pero ya mutilada y decrépita. Como recuerdo de aquella época deseábase conservar sus restos, pero estos deseos no pudieron ser satisfechos porque su estado exigía

para subsistir reparaciones de gran coste que le habrían quitado su carácter arqueológico, único que aconsejaba su permanencia. Desaparecida la torre, construyóse en aquel sitio la caja para la gran escalera de respeto quedando regularizado el atrio de la iglesia. A estas construcciones nuevas hay que añadir el embaldosado de casi todas las dependencias ya existentes y el revoque y enlucido de todas las paredes, con lo cual la porción antigua quedó completamente renovada. Antes de las obras había en todo el vasto edificio un solo retrete; ahora se construyeron dos en la Plaza de Peregrinos, seis en la planta baja, otros seis en el piso principal, y cuatro en el segundo piso, todos de cierre hidráulico automático, gracias a la canalización de las aguas de la «Font Cuberta». Un grande aljibe de unos cien mil litros de capacidad construído en la parte posterior del Santuario y en sitio elevado recoge las aguas del manantial y desde este depósito se distribuyen á presión por todo el edificio pudiéndose proveer los peregrinos, en qualquier piso tengan su habitación, del agua necesaria. La ingeniosa colocación de un tubo en forma de sifón que llega á unos doce metros de profundidad permite poder tener agua fresca en la Plaza de Peregrinos, sin necesidad de acudir como antes al mismo manantial de la «Font Cuberta» para apagar la sed.

Terminados los diferentes cuerpos que forman

el espacioso edificio, han podido instalarse cocinas y comedores para los peregrinos; y una fonda con todas las dependencias necesarias en la planta baja de la propia crujía de poniente. fronteriza al jardín. El pabellón intermedio entre éste y el atrio de la iglesia está dividido en dos partes por un zaguán de tránsito: una, destinada á ex-votos: otra, á expendeduría de objetos piadadosos, como rosarios, medallas, *mides*, etc.

Se han construído dos cómodas escaleras. Una, próxima á las entradas del Colegio, da acceso á los dos pisos ó corredores: es de marmol ó piedra caliza de Son Garriga con rodapié y descansos enlosados de la misma piedra. La otra, de respeto, tiene el mismo punto de partida que la antigua, y da ingreso al Colegio y á la gran sala de visitas ó recepciones en donde se hospedó la Serenísima Infanta de España D.ª Isabel de Borbón al visitar el Santuario, á los 10 de Julio de 1913, acompañada de todas las primeras autoridades de la provincia.

Esta sala, cuyas ventanas miran á cada uno de los patios que divide, mide seis metros de ancho por veinte y seis de largo. Artísticamente atajada, forma recintos muy á propósito para recibir á un mismo tiempo diferentes visitas con entera independencia, pudiéndose fácilmente variar ó retirar las mamparas, según sea necesaria mayor ó menor capacidad á la habitación. Está amueblada con

elegancia y sencillez, recordando el histórico y típico mobiliario de las antiguas casas mallorquinas.

Otras escaleras se construyeron también de nuevo, una interior, junto al gran refectorio del Colegio que conduce á los dos pisos y otra que desde la sacristía conduce al coro, á las escuelas de los niños y á los tres pisos de la crujía construída por el P. Rosselló que mira al atrio de la iglesia. Los nuevos edificios estan unidos con tanto arte y perfección que fácilmente pueden recorrerse, teniendo magníficos puntos de vista desde los ángulos de los corredores, algunos de los cuales miden poco menos de sesenta y seis metros de largo. Gracias á estas obras, la hospedería que en un principio contaba solamente con veinte y dos habitaciones, cuenta hoy con unas ochenta, haciendo caso omiso de algunas salas de grandísimas dimensiones que se reservan para descansar los que no pueden obtener habitación en las numerosas peregrinaciones que á menudo suben al Santuario. Con esta suscinta descripción se puede comprender los muchos gastos que cargan sobre el Colegio, solícito siempre en procurar la mayor comodidad de los devotos de la Vírgen. El nuevo estado de cosas reclamaba un reglamento al cual se atuviesen los perigrinos, hízolo el Colegio bajo la presidencia del Prior y éste lo comunicó al Ilmo. Sr. Obispo para su

exámen y aprobación. El Prelado en diez de Junio 1912 decretó lo siguiente comunicándolo al P. Prior: «Examinado el proyecto del Reglamento para hospedaje y servicio espiritual de los peregrinos que visitan el Santuario de Nuestra Señora de Lluch, lo aprobamos y disponemos que el Rdo. Prior lo publique en la fiesta de la Visitación del presente año, para que sea de todos conocido y observado.

Nos reservamos, no obstante, variarlo en todo ó en parte. principalmente en cuanto concierne á las condiciones del hospedaje, siguiendo el ejemplo de los santuarios más frecuentados de otras Diócesis, si con el tiempo los recursos disponibles no fuesen bastante para los gastos crecientes ó apremiase el reintegro de las cantidades facilitadas para las obras.

Lo que comunicamos á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Conforme con lo decretado por el Sr. Obispo se publicó el siguiente

## *Reglamento para los peregrinos que visiten el Santuario de Nuestra Señora de Lluch*

### DISPOSICIONES GENERALES

1. Los que visiten este Santuario dedicado á la Bienaventurada Virgen María, observarán siempre en él la reverencia debida á la Casa de

Dios, donde se celebra el santo sacrificio de la Misa y se guarda constantemente el augusto Sacramento del Altar, y es venerada la histórica imagen que nuestros mayores nos legaron con el nombre y advocación de Nuestra Señora de Lluch.

2. La Hospedería del Santuario, fundada únicamente para albergar á los peregrinos que vienen á visitar la venerada Imagen de Nuestra Señora de Lluch, no podrá ser utilizada como sanatorio, ni lugar de recreo, ni como centro de excursiones, ní como mesón de los que transitan con motivo de servicios ó intereses particulares.

3. No serán admitidos ó en todo caso serán despedidos los peregrinos que en qualquiera parte del recinto perteneciente al Santuario faltaren á la religión, á la moral ó á la urbanidad, y también á los que rehusaren someterse á este Reglamento, ó á lo que dispusiere según las circustancias el Prior del Colegio ó quien hiciere sus veces, sin que haya lugar ni derecho á ninguna reclamación.

4. No se concederá hospedaje á los peregrinos por más de tres días.

5. Desde la Pascua de Resurrección hasta la Fiesta de Todos los Santos la Hospedería se abrirá á las cuatro de la madrugada y se cerrará á las diez de la noche. En lo restante del año, se abrirá á las cinco de la madrugada y se cerrará á las nueve de la noche.

6. En ningun sitio podrán los peregrinos alborotar, ni proferir palabras malsonantes ó groseras, ni cantar á deshora, ni hacer cosa alguna que pueda molestar á los demás.

7. Se suplica á los peregrinos que respeten los edificios, muebles y plantaciones, con el mismo miramiento que si fuesen cosa propia, que no tracen letras ni rayas en las paredes, ni en los árboles ni en ningun objeto, y que en los retretes y demás sitios no falten á la limpieza tan necesaria para la salud y comodidad de todos.

HABITACIONES

8. El Aposentador no entregará la llave de una habitación a ningún peregrino sin que éste deposite una peseta previamente. Esta fianza le será reintegrada cuando el Aposentador recoja la llave y se cerciore de que no hay desperfecto en la habitación.

9. Ningún peregrino puede traspasar á otro la llave recibida

10. El peregrino que haya recibido la llave de una habitación, es el único responsable de todo lo que ésta contenga y de todo lo que pase en ella.

11. No se repartirán llaves durante las horas en que esté cerrada la Hospedería, ni durante la misa del alba.

12. Las habitaciones no pueden servír para cocinar ni para comer.

13. La Hospedería sólo proporciona ropa de cama y toallas.

14. Se prohibe verter aguas ni tirar otra cosa alguna desde las ventanas de las habitaciones.

### DESPENSA Y COCINA

15. El Despensero tiene el encargo de mantener el orden en ambas dependencias y de expulsar al que lo perturbe.

16, El Despensero no podrá facilitar á los peregrinos los utensilios de cocina y comedor sin la correspondiente fianza, que no será devuelta hasta que sean devueltos aquéllos, enteros y limpios, descontándose el importe de los que resultaren fuera de servicio.

17. Está severamente prohibido tirar por el suelo desperdicios y residuos ni en la cocina ni en los comedores.

18. La despensa estará cerrada en los días festivos, durante la misa cantada y de una á dos de la tarde.

19. Desde la Pascua de Resurección hasta la Fiesta de Todos los Santos la cocina se cerrará á las diez de la noche: en lo restante del año, se cerrará á las nueve de la noche.

### OFRENDAS Y RECORDANZAS

20. Para presentación de ofrendas y adquisición de recordanzas se abrirá el local y despacho á petición de los peregrinos, exceptuando los

dias festivos durante la misa cantada y desde las doce á una de la tarde.

CAMARÍN

21. El Camarín se abrirá á petición de los peregrinos, exceptuando el tiempo en que se celebren actos religiosos con exposición de la Imagen de Nuestra Señora, durante la misa del alba y la misa cantada, además desde las doce á la una de la tarde.

2 de Julio de 1912.—*El Prior.*»

Este Reglamento que está todavía vigente, se fijó en la puerta de las habitaciones, impreso tambien en mallorquín, para que sea observado por todos los que van á visitar el Santuario.

Lo restante del edificio continúa destinado á la clausura de los Colegiales y de los Hermanos legos que ejercen los diferentes cargos de la casa y en ella hay todas las dependencias necesarias, casi todas de nueva construcción. Con las recientes edificaciones y alcantarillado que á partir de aquel extremo del Colegio recorre todo el vasto edificio hasta dar en la alameda junto al torrente *Aubarca*, obra tan difícil y costosa como de urgente necesidad, se ha saneado aquella parte y puesto el Colegio y hospedería en óptimas condiciones higiénicas. Tambien se ha construído un buen comedor para los niños que nunca lo habían tenido, comiendo en un extremo del gran refecto

torio colegial. Aumentada notablemente la escolanía con la admisión de niños que mediante una módica pensión reciben en el colegio, como los *blavets*, manutención é instrucción, para alojamiento de todos se ha fabricado en la planta baja de la crujía ocupada por los Colegiales y en la que forma ángulo con ella un cómodo y muy capaz dormitorio. En el piso superior de esta última y con vistas al huerto ó patio de los colegiales tiene el Obispo de Mallorca una modesta residencia que tiene comunicación con la clausura y cuya entrada principal está en el corredor en donde desemboca la escalera de respeto.

Pocos edificios habrá que en tan poco tiempo hayan sido trasformados tan completa y radicalmente y eso en la época en que el santuario ha sido despojado de sus vastas posesiones, compensadas sus rentas primitivas con las que el Estado se ha comprometido á dar. Esto ha de inducir á los muchos peregrinos y viajeros que visitan el Santuario á depositar el óbolo de su caridad á los pies de la sagrada Imagen que le recuerda el amor siempre creciente y benéfico de la Madre excelsa que desde el cielo se complace en dar piadosa hospitalidad á los hijos que en aquellas alturas acuden á pedirle favores ó á rendirle gracias.

# CAPÍTULO XXIII

**Decoración de la Iglesia.—Su Consagración solemne.**

En el capítulo XIII de esta historia hemos descrito la forma arquitectónica y la capacidad de la iglesia de Nra. Sra. de Lluch. Este templo, sólida y artísticamente construido, demuestra cuanto puede conseguir la fe y la devoción de un pueblo agradecido; pero la piedad ferviente no se contentó con la suntuosa fábrica, sino que, para más dignificar la señorial morada de su Reina Inmaculada, quiso revestir su interior de una rica ornamentación que, iniciada por la generosidad del Dr. Vives en 1684, se suspendió después de terminada la capilla mayor y el friso de la cornisa, contrastando desde entonces la riqueza de las porciones decoradas con la fría desnudez de los muros, bóvedas y cúpula del majestuoso templo. Gallardamente lo expresaba el Prelado en la citada Exhortación pastoral conmemorativa del XXV cen-

tenario de la Coronación al pedir á sus diocesanos la cooperación generosa de todos para exornar y enriquecer el templo con la aurea ornamentación proyectada por el constructor insigne y re revistiéndolo completamente de l a noble pompa que se le debía desde un principio. El Prelado no esperó el resultado de su paternal invitación: sin pérdida de tiempo encargó al escultor Gabriel Moragues la ejecución del plan indicado por el señor Gaudí que, como hemos dicho en otro lugar, no es más que el desarrollo de la misma decoración del presbiterio. Tres meses después de la publicación de la Pastoral empezóse á colocar el vistoso decorado de la cúpula, y desde aquella fecha trabajaron sucesivamente en tan artística obra los escultores Moragues y Rafael Vidal hasta su completa terminación en 30 de Junio del presente año 1914. El fondo de la decoración primitiva, según expresa el Rector Tortell en una carta al Exmo. Sor. Obispo D. Miguel Salvá fecha de 31 de Enero de 1866, era azul celeste; pero estaba ya enteramente sucio y ennegrecido del polvo y del humo, por cuyo motivo se le dió entonces el color blanco de marfil que todavía conserva. Al exornar el templo ahora, se ha adoptado el fondo primitivo sobre rica superficie de plata que da gran brillantez al azul celeste que domina en todo el interior del templo. En los ocho compartimientos que determinan los nervios de la cúpula, la au-

rea ornamentación forma rico marco á dos órdenes de medallones; los inferiores y principales con las pinturas de los apóstoles San Pedro, S. Pablo, S. Jaime, Sto. Tomás, S. Jaime (el menor), San Felipe, S. Bartolomé y S. Andrés: los superiores, cada uno con una de las letras que componen la leyenda *Ave María.* En las pechinas y en sendos medallones están pintadas las imágenes de San Simón, S. Tadeo, S. Bernabé y S. Matias. Estas pinturas con las cuatro de los Evangelistas en el decorado antiguo del Presbiterio forman todo el Apostolado. Desarróllase la decoración por todo el ámbito, rica y suntuosa, en fajas de relieves, ya siguiendo las generatrices de las bóvedas en la techumbre ya en lineas horizontales en los testeros y lados del amplio crucero por los cuales corre, como en el presbiterio, una galería de cuadros con pinturas de santos. En el fondo superior de los testeros forma la decoración hermoso marco a dos grandes pinturas siguiendo el medio punto de la bóveda, en el de la parte de la Epístola se representa a María en la casa de Nazareth, y en el del Evangelio, la Virgen en las bodas de Caná. En la bóveda de la nave principal inmediata á la del coro hay dos pinturas una de la adoración de de los Magos, y la otra de la huída á Egipto. Los muros y bóvedas de las capillas estan pintadas siguiendo el estilo de la decoración general de la Iglesia. También ha sido notablemente mejorado

el recinto del Bautisterio con la abertura del arco del fondo, ahora provisto de vidrios en forma de ventanal. Esta modificación, juntamente con la substitución del cancel lateral de madera por la rica cancela de vidrios ha dado al ingreso del templo la luz y claridad que reclamaba, y que no se había podido conseguir.

El camarín ,tal como hoy lo vemos, con la bien proporcionada pieza de artística techumbre de madera policromada á imitación de las de estilo mudejar usadas en Mallorca; con sus dos grandes pinturas representando la milagrosa aparición, obra del pintor D. Salvador Torres; con su pequeña sacristía y su cómoda tribuna; con sus elegantes columnas de estalactita de Artá que sostienen el arco que le da comunicación con el primitivo camarín formando hermoso conjunto y convirtiendo todo el recinto en devoto oratorio fué construido bajo la dirección del Sr. Ferrá durante el azaroso priorato del P. Joaquín Rosselló y solemnemente inaugurado en abril de 1900. Faltaba arreglar las escalinatas de ingreso y muy especialmente la del lado de la Epístola que estaba de ordinario inservible por lo ruin y obscura. En la restauración actual no se ha omitido esta mejora. Se han levantado de nuevo ambas escalinatas en marmol ó piedra caliza de las immediaciones del Santuario. La del lado del Evangelio en el mismo sitio de la anterior, decoradas y cubiertas

sus paredes con las banderas votivas de las peregrinaciones. La del lado de la Epístola también en el mismo sitio, pero completamente modificado el recinto, pues para su difícil construcción tuvieron que derribarse tres gruesas y elevadísimas paredes que servían de caja á una escalera ahora substituída por la espaciosa que, como se ha dicho en el anterior capítulo, se ha levantado junto al gran refectorio colegial. Tambien cubren sus muros las banderas votivas.

Objeto de preferente atención y detenido estudio fué el presbiterio, el emplazamiento del altar y la colocación del sagrario y de los candelabros. A todo se dió la solución que prescribe la rúbrica. Bajóse el plano general del presbiterio al nivel de la primera grada que desde la entrada de la Sacristía corre hasta la puerta colateral del testero fronterizo que comunica con la clausura colegial: forma el cancel la verja antigua de hierro, completada con las barras necesarias para el cierre completo, las cuales en el centro son más bajas para que se pueda dar la Comunión sin abrirlas. Levantáronse en el centro las tres gradas de rúbrica y en el plano de la superior erigióse el altar. Seis elegantes columnitas apoyadas en la gran losa que fué el ara consagrada por el Obispo de Oropí en 1684 sostienen el nuevo altar que es también de una sola pieza y todo de ricos y variados mármoles del país, hermoso trabajo en el

que tomaron parte los artifices Juan Castelló, Ramón Abrinas y José Bestard. Sobre rico pedestal de piedra y al nivel de la grada superior descansan dos grandes candelabros de hierro forjado. Hállase formado cada uno de estos candelabros por cuatro barras cilíndricas, agrupadas alrededor de un eje vertical, que fuertemente unidas por abrazaderas en su parte media se habren hacia la inferior dando lugar á los cuatro pies que constituyen su base. Las barras de la cuádruple caña quedan igualmente libres en su parte superior abriéndose en forma de palmera cuyas ramas, al multiplicarse, quedan coronadas por las arandelas que en número de diez y siete a cada lado prestan lugar adecuado para otras tantas luces. Fuertes ligaduras de retorcidos hierros unen á la caña de los candelabros, que le sirve de soporte, la metálica armadura que sostiene las columnitas del templete (también de hierro) que cobija el Sagrario. Este que es de cobre cuidadosamente dorado por dentro y por fuera es un cilindro de planta elíptica que termina por su parte superior en un casquete de forma elipsoidal y por la inferior en agallonado cono cuyo vértice no llega a la superficie de la mesa del altar; de modo que el Sagrario hállase como suspendido, asegurado por correas de hierro á la armadura que sujeta las columnas del doselete y los seis candelabros que, tres a cada lado del Sagrario sostienen las velas del altar sin to-

carlo. Sobre el doselete se levanta el Crucifijo del altar, también de hierro forjado, siguiendo el estilo de los candelabros. En la Exposición solemne del Santísimo se retira el Crucifijo y en su lugar se pone la custodia que forma bello conjunto con este monumental ornamento, salpicado de oro, que ennoblece no solo el suntuoso altar sino también el ámbito del presbiterio.

La importancia y multitud de tales obras que iban á dar mayor celebridad y renombre al Santuario no permitió tenerlas terminadas en la fecha del aniversario como había indicado el Prelado. Las continuas peregrinaciones que cada año van al Santuario ha sido testigos de la lentitud forzosa con que iba trasformándose el templo y todo el edificio. Al fin, en 2 de Julio del presente año pudo el Obispo dirigir al Rdo. Prior del Colegio esta tan deseada noticia en la siguiente carta oficial: «En la Exhortación Pastoral que, á los diez de Agosto de mil novecientos ocho, publicamos sobre el XXX Aniversario de la Coronación de Nuestra Señora de Lluch, escribiamos lo siguiente: «Pero no es sólo decorar materialmete el templo de Ntra. Sra. los que Nos proponemos para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Coronación: deseamos además dignificarlo espiritualmente, dedicándolo á la Bienaventurada Virgen María con toda la plenitud de la solemnidad canónica y litúrgica, mediante las

ceremonias augustas de la consagración y los títulos y privilegios a ella inherentes, como estuvo dedicado el templo anterior, segun consta de antiguos documentos El estado de las obras no permitió cumplir tal propósito en aquel aniversario solemnísimo. Cinco años casi han transcurrido desde aquella fecha memorable, y durante este período ni se ha entibiado Nuestro ferviente deseo, ni han cesado las instancias de los sacerdotes y de los fieles devotos que anhelan verlo consumado. Accediendo, pues, á las reiteradas peticiones que tan poderosamente secundaron Nuestra iniciativa, y llevadas ya a feliz término la mayor parte de las reformas proyectadas, hemos dispues to hacer con el divino auxilio la solemne dedicación de la iglesia de la Bienaventurada Virgen María en ese Colegio titulado de Nuestra Señora de Lluch, el día diez y siete del presente mes de Julio, fecha en que celebramos el décimo sexto aniversario de Nuestra Consagración episcopal. Al comunicar a V. R. Nuestra determinación le recomendamos lo participe á los Rdos. Colegiales y personas agregadas al servicio del Santuario, al Magnífico Ayuntamiento de Escorca y a los feligreses de la Parroquia unida de San Pedro a fin de que haya la cooperación de todos a tan santa solemnidad.»

La grata noticia fué acogida con entusiasmo y desde aquel día activáronse las obras del templo

á fin de que en la fecha indicada todo estuviese preparado para la augusta ceremonia. Algunos días antes pasó al Santuario el Prelado con los Maestros de ceremonias y de música de la Santa Catedral Basílica Rdos. D. Luis Palmer y Dr. Don Antonio Sancho. La *Schola cantorum* del Seminario fué la designada para ejecutar la música jnntamente con los niños de la Escolanía del Colegio. Así como se acercaba el fausto acontecimiento, animábase el santuario con la llegada de muchos peregrinos, algunos procedentes de pueblos muy lejanos. Gran número de fieles, muchos sacerdotes y algunos Párrocos de la Diócesis rindieron obsequio á la Virgen acudiendo á tomar parte en la función, sin faltar dos representantes del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica, Protector del Santuario. También estuvieron presentes el Alcalde, Ayuntamiento y autoridad judicial de Escorca. Dispuestas todas las cosas, pintadas las cruces reglamentarias, dos en las jambas exteriores de la puerta principal y doce una en cada una de las pilastras que sostienen el crucero y en sus chaflanes intermedios, empezóse la sagrada ceremonia. A cosa de las siete de la tarde del 16 el Ilmo. Sr. Obispo, acompañado, de los M. I. Sres. D. Mateo Rotger y D. Juan Quetglas, Canónigos, se trasladó al oratorio interior de la Sacristía. Allí, en presencia del clero puso las reliquias de los mártires santos Sergio, Hilario y Fructuoso que ya había sacado de

la cajita colocada en el ara que consagró en 21 de Septiembre de 1684 el Ilmo. D. Ramón Sureda Obispo de Oropí y Vicario Capitular, Sede vacante, de Mallorca, en una cajita de plomo juntamente con el pergamino con la inscripciòn prescrita. Cerrada, precintóla y sellóla con el de sus armas por su propia mano, depositándola en un cofrecito de madera sobre el altar del mismo oratorio en el que ardían ocho velas. Inmediatamente empezó la vigilia rezándose maitines y laudes de mártires que presidió el Prelado. Las lecciones de los tres nocturnos fueron rezadas por párrocos de los presentes. Encargóse de la vela toda la noche ante las reliquias el Rdo Prior del Colegio P. Miguel Rosselló, quien fué designado por el Prelado para diácono guardián de la Iglesia durante la ceremonia. El 17, poco antes de las siete de la mañana dióse principio á la función, asistían al Reverendísimo Sor. Obispo los canónigos M. I. Señores D. Mateo Rotger como diácono y D. Juan Quetglas como subdiácono. La ceremonia se efectuó con todo el rigor prescrito en el pontifical Romano presenciándola toda la gente que había acudido al Santuario. En la procesión para trasladar las reliquias eran éstas llevadas por los párrocos de Pollensa, de Selva, de Santanyí y de Mancor revestidos con ornamentos sacerdotales. Antes de introducirlas en el templo, según prescribe el Pontifical, dirigió el Prelado una breve plática hacien-

do ver la importancia y significación de apuella ceremonia.

Era muy commovedor el aspecto que presentaba el atrio del templo, rodeado el Pastor de la multitud que atentamente escuchaba las enseñanzas que brotaban vivas de sus labios, principalmente al expresar como el templo recibe toda su dignidad del altar, monumento esencial que da santidad al templo y lo constituye casa del Señor y puerta del cielo, haciendo ver como la consagración de la Iglesia es como un desbordamiento de la unción santificadora que desde el altar se dilata hasta los muros del edificio sagrado. Dedicó un sentido recuerdo á los fundadores de la primitiva iglesia y a los insignes bienhechores que contribuyeron al florecimiento de los sucesivos templos levantados en aquella altura. Terminado el breve discurso y ungidas por el Prelado las jambas de la puerta, tuvo lugar la entrada solemne de la procesión en el templo á la cual se unió toda la multitud que hasta entonces había permanecido en el atrio. Prosiguió con toda solemnidad la augusta ceremonia siendo notable el canto ejecutado por los seminaristas que forman la *Schola cantorum*, no sólo en la música gregoriana sino muy principalmente en el responsorio polifónico expresamente compuesto por el maestro de capilla Dr. Sancho que fué interpretado con todo primor. A pesar de la duración de la ceremonia que terminó

poco antes de las doce, quiso el Ilmo. Sor. Obispo celebrar la misa, ayudado de los mismos canónigos que le habían asistido en la consagración. Durante la misa cantaron los seminaristas y niños de la escolanía algunas composiciones de los maestros Pedrell, Capllonch y de otros reputados autores, terminando con el himno a la Virgen titular del templo que acababa de ser solemuemente consagrado. Después fué trasladado el Santísimo Sacramento por el Rdo. P. Prior desde el altar del Camarín al sagrario del altar mayer que habia bendecido el Ilmo. Sor. Obispo.

Tan solemnemente se llevó á cabo el acontecimiento más memorable entre todos los que se han celebrado en el Santuario desde sus comienzos.

Con la narración del mismo damos fin también á la presente historia que en breve va á ser completada por el tomo de notas y documentos justificativos que, por encargo del Prelado, se publicará y en el cual encontrarán los aficionados á los estudios históricos las pruebas y fundamentos de esta narración, y los devotos, la expresión viva, palpitante del amor á María en el curso de los siglos que, acogida y silenciosamente guardada por mucho tiempo en viejos códices y pergaminos, reaparece para encender y arraigar más en los corazones la profunda y antíquisima devoción á la Reina de Mallorca, Nuestra Señora de Lluch.

# ÍNDICE

poco antes de las doce, quiso el Ilmo. Sor. Obispo celebrar la misa, ayudado de los mismos canónigos que le habían asistido en la consagración. Durante la misa cantaron los seminaristas y niños de la escolanía algunas composiciones de los maestros Pedrell, Capllonch y de otros reputados autores, terminando con el himno a la Virgen titular del templo que acababa de ser solemuemente consagrado. Después fué trasladado el Santísimo Sacramento por el Rdo. P. Prior desde el altar del Camarín al sagrario del altar mayer que habia bendecido el Ilmo. Sor. Obispo.

Tan solemnemente se llevó á cabo el acontecimiento más memorable entre todos los que se han celebrado en el Santuario desde sus comienzos.

Con la narración del mismo damos fin también á la presente historia que en breve va á ser completada por el tomo de notas y documentos justificativos que, por encargo del Prelado, se publicará y en el cual encontrarán los aficionados á los estudios históricos las pruebas y fundamentos de esta narración, y los devotos, la expresión viva, palpitante del amor á María en el curso de los siglos que, acogida y silenciosamente guardada por mucho tiempo en viejos códices y pergaminos, reaparece para encender y arraigar más en los corazones la profunda y antíquisima devoción á la Reina de Mallorca, Nuestra Señora de Lluch.

# ÍNDICE

poco antes de las doce, quiso el Ilmo. Sor. Obispo celebrar la misa, ayudado de los mismos canónigos que le habían asistido en la consagración. Durante la misa cantaron los seminaristas y niños de la escolanía algunas composiciones de los maestros Pedrell, Capllonch y de otros reputados autores, terminando con el himno a la Virgen titular del templo que acababa de ser solemuemente consagrado. Después fué trasladado el Santísimo Sacramento por el Rdo. P. Prior desde el altar del Camarín al sagrario del altar mayer que habia bendecido el Ilmo. Sor. Obispo.

Tan solemnemente se llevó á cabo el acontecimiento más memorable entre todos los que se han celebrado en el Santuario desde sus comienzos.

Con la narración del mismo damos fin también á la presente historia que en breve va á ser completada por el tomo de notas y documentos justificativos que, por encargo del Prelado, se publicará y en el cual encontrarán los aficionados á los estudios históricos las pruebas y fundamentos de esta narración, y los devotos, la expresión viva, palpitante del amor á María en el curso de los siglos que, acogida y silenciosamente guardada por mucho tiempo en viejos códices y pergaminos, reaparece para encender y arraigar más en los corazones la profunda y antíquisima devoción á la Reina de Mallorca, Nuestra Señora de Lluch.

# ÍNDICE